

REPÚBLICA DE COLOMBIA



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXI - N° 300

Bogotá, D. C., viernes, 1º de junio de 2012

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMÓN OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

CÁMARA DE REPRESENTANTES

CONTENIDO	Págs.
Acta número 116 de la sesión ordinaria del martes 17 abril de 2012	2
Listado de asistencia de los honorables Representante.....	2
Relación excusas de los honorables Representantes.....	4
Quórum decisorio.....	6
Aprobación del Orden del Día con proposiciones y modificaciones.....	8
Intervención del honorable Representante Jairo Hinestroza Sinisterra	8
Sesión reservada.....	9
Aprobación de Actas	9
Aprobación informe de ponencia Proyecto de ley 020 de 2011 Cámara.....	10
Intervención del honorable Representante Didier Alberto Tavera Amado	10
Aprobación proposición Proyecto de ley 020 de 2011 Cámara.....	10
Aprobación título y pregunta Proyecto de ley 020 de 2011 Cámara	10
Intervención del honorable Representante Carlos Eduardo León Celis	10
Intervención del honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.....	11
Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe	11
Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo.....	13
Intervención del honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo.....	13
Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro	14
Intervención del honorable Representante Miguel Gómez Martínez	15
Intervención del honorable Representante Hernando Alfonso Prada Gil	16
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	17
Intervención del honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz.....	18
Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza	19
Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Diazgranados Abadía	20
Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe	20
Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.....	20
Intervención del honorable Representante Hernando Hernández Tapasco.....	21
Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao	22
Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar.....	22
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo	23

	Págs.
Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez.....	24
Intervención del honorable Representante José Joaquín Camelo Ramos	24
Intervención del honorable Representante Wilson Hernando Gómez Velásquez	25
Intervención del honorable Representante Hernando José Padaui Álvarez.....	25
Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo	26
Intervención del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo.....	27
Votación suficiente ilustración Proyecto de acto legislativo 192 de 2012 Cámara, aprobada	28
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez	29
Votación informe de ponencia Proyecto de acto legislativo 192 de 2012 Cámara, aprobado	29
Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe	31
Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez.....	31
Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés	31
Sesión permanente	32
Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo	32
Votación articulado Proyecto de acto legislativo 192 de 2012 Cámara, aprobado.....	33
Nota aclaratoria votación articulado Proyecto de acto legislativo 192 de 2012 Cámara.....	34
Votación título y pregunta Proyecto de acto legislativo 192 de 2012 Cámara, aprobado.....	34
Intervención del señor Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón.....	36
Lectura proyectos de ley o actos legislativos para aprobación en la próxima sesión	36
Proposiciones, constancias.....	37
Cierre.....	40

ACTAS DE PLENARIA

Legislatura del 20 de julio de 2011 - 20 de junio de 2012

Acta de Plenaria número 116 de la Sesión Ordinaria del día martes 17 de abril de 2012

Presidencia de los honorables Representantes *Simón Gaviria Muñoz, Albeiro Vanegas Osorio y Bayardo Gilberto Betancourt Pérez.*

En Bogotá, D. C., Sede Constitucional del Congreso de la República, el día martes 17 de abril de 2012, abriendo el registro a las 2:52 p. m. e iniciando a las 4:08 p. m., se reunieron en el salón Elíptico del Capitolio Nacional, los honorables Representantes que adelante se indican con el fin de sesionar de conformidad con el mandato legal.

El señor Presidente de la Corporación dispuso que los honorables Representantes se registraran por el sistema electrónico y manual, con el fin de establecer el quórum reglamentario, petición que fue cumplida, con el siguiente resultado:

Software de debate DCN-SW

Resultados de asistencia



BOSCH

Reunión	DefaultMeeting
Iniciar asistencia:	17/04/2012 02:51:27 p.m.
Detener asistencia:	-

Resultados Totales

Presente	155
Absent	10

Resultados individuales

	Participante	Asiento	Dentro	Salida
Presente				
	Adolfo León Rengifo Santibáñez	0038L	03:27:51 p. m.	-
	Adriana Franco Castañeda	0064R	04:42:19 p. m.	-
	Alba Luz Pinilla Pedraza	0084L	03:35:56 p. m.	-
	Albeiro Vanegas Osorio	0102	04:13:31 p. m.	-
	Alejandro Carlos Chacón Camargo	0068R	03:41:07 p. m.	-
	Alfonso Prada Gil	0090R	03:12:20 p. m.	-
	Alfredo Bocanegra Varón	0015R	04:26:25 p. m.	-
	Alfredo Guillermo Molina Triana	0030L	03:25:54 p. m.	-
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	0030R	03:57:53 p. m.	-
	Álvaro Pacheco Álvarez	0067R	04:12:51 p. m.	-
	Ángel Custodio Cabrera Báez	0026	06:56:15 p. m.	-
	Ángela María Robledo Gómez	0089L	05:04:12 p. m.	-
	Armando Antonio Zabarain D'Arce	0005L	03:58:13 p. m.	-
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	0051L	07:19:50 p. m.	-
	Augusto Posada Sánchez	0031R	05:43:27 p. m.	-
	Bayardo Betancourt Pérez	0101	03:53:45 p. m.	-
	Béner León Zambrano Eraso	0041R	03:19:14 p. m.	-
	Buenaventura León León	0019R	03:33:31 p. m.	-
	Camilo Andrés Abril Jaimes	0052L	07:18:28 p. m.	-
	Carlos Abraham Jiménez López	0050L	04:02:33 p. m.	-
	Carlos Alberto Cuenca Chau	0047L	04:11:07 p. m.	-

	Participante	Asiento	Dentro	Salida
	Carlos Alberto Escobar Córdoba	0068L	04:29:44 p. m.	-
	Carlos Alberto Zuluaga Díaz	0014	02:51:53 p. m.	-
	Carlos Arturo Correa Mojica	0041L	03:49:36 p. m.	-
	Carlos Augusto Rojas Ortiz	0017R	03:40:31 p. m.	-
	Carlos Eduardo Hernández Mogollón	0032L	04:15:14 p. m.	-
	Carlos Eduardo León Celis	0019L	02:57:43 p. m.	-
	Carlos Edward Osorio Aguiar	0037R	04:23:27 p. m.	-
	Carlos Enrique Ávila Durán	0082L	04:04:16 p. m.	-
	Carlos Julio Bonilla Soto	0062L	05:04:46 p. m.	-
	César Augusto Franco Arbeláez	0020R	05:04:02 p. m.	-
	Ciro Antonio Rodríguez Pinzón	0015L	03:14:59 p. m.	-
	Constantino Rodríguez Calvo	0002R	03:53:31 p. m.	-
	Consuelo González de Perdomo	0065	04:40:06 p. m.	-
	Crisanto Pizo Mazabuel	0108L	04:33:59 p. m.	-
	David Alejandro Barguil Assis	0006L	03:56:11 p. m.	-
	Didier Burgos Ramírez	0022R	05:40:46 p. m.	-
	Didier Alberto Tavera Amado	0078R	02:51:52 p. m.	-
	Diego Patiño Amariles	0071R	03:20:54 p. m.	-
	Diego Alberto Naranjo Escobar	0009L	04:31:49 p. m.	-
	Diela Liliana Benavides Solarte	0001R	04:40:09 p. m.	-
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	0031L	04:28:00 p. m.	-
	Eduardo Diazgranados Abadía	0028R	04:07:50 p. m.	-
	Eduardo Enrique Pérez Santos	0087R	03:39:37 p. m.	-
	Eduardo José Catañeda Murillo	0035L	04:32:24 p. m.	-
	Efraín Antonio Torres Monsalvo	0037L	04:17:14 p. m.	-
	Elías Raad Hernández	0021R	03:13:21 p. m.	-
	Elkin Rodolfo Ospina Ospina	0033R	04:22:01 p. m.	-
	Esmeralda Sarria Villa	0002L	06:16:42 p. m.	-
	Fabio Raúl Amín Saleme	0053L	03:26:59 p. m.	-
	Felipe Fabián Orozco Vivas	0032R	04:59:31 p. m.	-
	Francisco Pareja González	0042L	05:53:32 p. m.	-
	Gerardo Tamayo Tamayo	0039R	03:22:22 p. m.	-
	Germán Varón Cotrino	0109L	06:53:21 p. m.	-
	Germán Alcides Blanco Álvarez	0020L	04:02:22 p. m.	-
	Gloria Stella Díaz Ortiz	0048L	04:44:12 p. m.	-
	Guillermo Abel Rivera Flórez	0066	03:51:43 p. m.	-
	Gustavo Hernando Puentes Díaz	0018L	03:25:02 p. m.	-
	Héctor Javier Vergara Sierra	0039L	06:34:33 p. m.	-
	Henry Humberto Arcila Moncada	0012	07:13:43 p. m.	-
	Heriberto Arrechea Banguera	0086R	04:22:24 p. m.	-
	Heriberto Escobar González	0079L	04:27:24 p. m.	-
	Heriberto Sanabria Astudillo	0003R	04:17:24 p. m.	-
	Hernán Penagos Giraldo	0038R	05:07:41 p. m.	-
	Hernando Hernández Tapasco	0085R	03:00:45 p. m.	-
	Hernando Cárdenas Cardozo	0017L	04:02:15 p. m.	-
	Hernando José Paduaí Álvarez	0055L	06:16:13 p. m.	-
	Holger Horacio Díaz Hernández	0060R	03:15:53 p. m.	-
	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	0081L	02:56:22 p. m.	-
	Humphrey Roa Sarmiento	0004R	06:09:10 p. m.	-
	Issa Eljadue Gutiérrez	0016L	03:36:29 p. m.	-
	Iván Cepeda Castro	0084R	03:36:26 p. m.	-
	Ivan Darío Sandoval Perilla	0061R	04:12:48 p. m.	-
	Jack Housni Jaller	0054L	05:41:15 p. m.	-
	Jaime Rodríguez Contreras	0036R	03:08:33 p. m.	-
	Jaime Alonso Vásquez Bustamante	0042R	03:09:19 p. m.	-
	Jaime Armando Yépez Martínez	0088	04:14:17 p. m.	-
	Jaime Buenahora Febres	0027L	06:41:53 p. m.	-
	Jair Arango Torres	0055R	05:15:31 p. m.	-
	Jairo Hinestroza Sinisterra	0060L	03:52:26 p. m.	-
	Jairo Ortega Samboni	0087L	04:31:10 p. m.	-
	Jairo Quintero Trujillo	0043R	04:21:20 p. m.	-
	Javier Tato Álvarez Montenegro	0077L	05:37:59 p. m.	-
	Jimmy Javier Sierra Palacio	0069R	04:41:21 p. m.	-
	Jorge Eliécer Gómez Villamizar	0062R	03:18:01 p. m.	-
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	0109R	06:54:03 p. m.	-
	Jorge Hernán Mesa Botero	0009R	04:15:50 p. m.	-
	José Alfredo Gnecco Zuleta	0036L	03:45:55 p. m.	-
	José Bernardo Flórez Asprilla	0034R	07:19:54 p. m.	-
	José Edilberto Caicedo Sastoque	0022L	05:51:28 p. m.	-
	José Gonzalo Gutiérrez Triviño	0091R	03:52:13 p. m.	-
	José Ignacio Bermúdez Sánchez	0027R	03:08:26 p. m.	-

	Participante	Asiento	Dentro	Salida
	José Ignacio Mesa Betancour	0051R	04:44:47 p. m.	-
	José Joaquín Camelo Ramos	0059L	05:44:16 p. m.	-
	José Rodolfo Pérez Suárez	0045L	05:25:21 p. m.	-
	Juan Carlos García Gómez	0010L	03:13:17 p. m.	-
	Juan Carlos Martínez Gutiérrez	0028L	03:25:50 p. m.	-
	Juan Carlos Salazar Uribe	0079R	03:34:30 p. m.	-
	Juan Carlos Sánchez Franco	0003L	03:30:08 p. m.	-
	Juan Felipe Lemos Uribe	0034L	03:12:37 p. m.	-
	Juan Manuel Valdés Barcha	0090L	03:15:15 p. m.	-
	Juan Manuel Campo Eljach	0016R	03:54:14 p. m.	-
	Juana Carolina Londoño Jaramillo	0007R	05:48:25 p. m.	-
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	0048R	06:16:16 p. m.	-
	Laureano Augusto Acuña Díaz	0011L	07:46:38 p. m.	-
	León Darío Ramírez Valencia	0043L	03:08:14 p. m.	-
	Libardo Antonio Taborda Castro	0040L	03:07:47 p. m.	-
	Lina María Barrera Rueda	0005R	04:20:52 p. m.	-
	Luis Antonio Serrano Morales	0078L	03:15:04 p. m.	-
	Luis Eduardo Diazgranados Torres	0058	06:23:58 p. m.	-
	Luis Enrique Dussán López	0047R	02:51:54 p. m.	-
	Luis Fernando Ochoa Zuluaga	0045R	03:06:37 p. m.	-
	Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	0023L	04:41:13 p. m.	-
	Manuel Antonio Carebilla Cuéllar	0057R	03:20:59 p. m.	-
	Mario Suárez Flórez	0077R	03:05:46 p. m.	-
	Marta Cecilia Ramírez Orrego	0001L	03:00:53 p. m.	-
	Mercedes Rincón Espinel	0049R	05:02:28 p. m.	-
	Mercedes Eufemia Márquez Guenzati	0086L	04:08:53 p. m.	-
	Miguel Amín Escaf	0024R	03:51:41 p. m.	-
	Miguel Gómez Martínez	0029L	03:22:55 p. m.	-
	Miguel Ángel Pinto Hernández	0054R	03:10:42 p. m.	-
	Mónica del Carmen Anaya Anaya	0063R	06:24:41 p. m.	-
	Nancy Denise Castillo García	0059R	03:21:17 p. m.	-
	Nicolás Antonio Jiménez Paternina	0033L	04:56:23 p. m.	-
	Nidia Marcela Osorio Salgado	0004L	03:59:05 p. m.	-
	Obed de Jesús Zuluaga Henao	0008L	03:29:57 p. m.	-
	Orlando Velandia Sepúlveda	0069L	06:08:21 p. m.	-
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	0008R	03:28:46 p. m.	-
	Óscar de Jesús Marín Marín	0076L	04:50:27 p. m.	-
	Óscar Fernando Bravo Realpe	0011R	02:52:15 p. m.	-
	Óscar Humberto Henao Martínez	0049L	03:24:04 p. m.	-
	Pablo Aristóbulo Sierra León	0040R	03:02:18 p. m.	-
	Pablo Enrique Salamanca Cortés	0072R	04:29:51 p. m.	-
	Pedrito Tomás Pereira Caballero	0018R	03:00:49 p. m.	-
	Pedro Mary Muvdi Aranguena	0053R	03:28:27 p. m.	-
	Pedro Pablo Pérez Puerta	0074R	04:50:23 p. m.	-
	Rafael Antonio Madrid Hodeg	0091L	04:17:42 p. m.	-
	Raymundo Elías Méndez Bechara	0035R	03:08:40 p. m.	-
	Roberto Ortiz Urueña	0108R	04:41:10 p. m.	-
	Roberto José Herrera Díaz	0021L	04:14:17 p. m.	-
	Roosevelt Rodríguez Rengifo	0025	02:53:06 p. m.	-
	Rosmery Martínez Rosales	0050R	04:08:04 p. m.	-
	Rubén Darío Rodríguez Góngora	0074L	03:11:42 p. m.	-
	Sandra Elena Villadiego Villadiego	0023R	03:41:08 p. m.	-
	Silvio Vásquez Villanueva	0006R	03:16:24 p. m.	-
	Simón Gaviria Muñoz	0103	04:19:14 p. m.	-
	Telésforo Pedraza Ortega	0007L	04:24:44 p. m.	-
	Víctor Hugo Moreno Bandeira	0061L	07:28:18 p. m.	-
	Víctor Raúl Yepes Flórez	0081R	04:50:45 p. m.	-
	Victoria Eugenia Vargas Vives	0063L	04:42:05 p. m.	-
	William Ramón García Tirado	0052R	05:36:52 p. m.	-
	Wilson Hernando Gómez Velásquez	0029R	02:55:03 p. m.	-
	Wilson Néber Arias Castillo	0083L	03:23:18 p. m.	-
	Yahir Fernando Acuña Cardales	0085L	03:39:39 p. m.	-
	Yolanda Duque Naranjo	0064L	04:00:08 p. m.	-
Ausentes				
	Atril 1	0104	-	-
	Atril 2	0105	-	-
	Carlos Andrés Amaya Rodríguez	0089R	-	-
	Carlos Germán Navas Talero	0083R	-	-
	Claudia Marcela Amaya García	0024L	-	-
	Fernando de la Peña Márquez	0082R	-	-
	Iván Darío Agudelo Zapata	0071L	-	-

Participante	Asiento	Dentro	Salida
Jaime Cervantes Varelo	0057L	-	-
Javid José Benavides Aguas	0080R	-	-
John Jairo Roldán Avendaño	0076R	-	-
Juan Diego Gómez Jiménez	0010R	-	-
Presidente	0067L	-	-
Rafael Romero Piñeros	138	-	-
Relator	0106R	-	-
Secretario	0107	-	-
Segundo Vicepresidente	0080L	-	-
Subsecretario	0106L	-	-
Vicepresidente	0044	-	-

Registro manual

Total Representantes que se registraron manualmente: cero (0)

Representantes que no asistieron - con excusa:

1. Agudelo Zapata Iván Darío (Comisión Oficial)
2. Amaya García Claudia Marcela
3. Amaya Rodríguez Carlos Andrés
4. Benavides Aguas Javid José
5. Cervantes Varelo Jaime
6. De la Peña Márquez Fernando
7. Gómez Jiménez Juan Diego (Comisión Oficial)
8. Navas Talero Carlos Germán (Comisión Oficial)
9. Roldán Avendaño John Jairo
10. Romero Piñeros Rafael

Total Representantes con excusa: diez (10)

Representantes que no asistieron - sin excusa: cero (0)

EXCUSAS DE LOS REPRESENTANTES

Cámara de Representantes

Resoluciones

RESOLUCIÓN NÚMERO 1024 DE 2012

(abril 10)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congressistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL) y la Fundación Friedrich Ebert Stiftung (FES), invitan al Representante a la Cámara, doctor Iván Darío Agudelo Zapata a participar como orador de la jornada sobre Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable, titulada “*Hacia la Cumbre de la Tierra Río+20: Responsabilidad de los Partidos Políticos para la Agenda Sustentable*”, a realizarse en Buenos Aires (Argentina), el 17 de abril de 2012.

Que el Representante a la Cámara, doctor Iván Darío Agudelo Zapata, mediante oficio de fecha abril 10 de 2012 solicita ante el Secretario de la Corporación,

autorizar su participación en el evento referido en el considerando anterior.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara, doctor Iván Darío Agudelo Zapata, para que atienda la invitación de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL) y la Fundación Friedrich Ebert Stiftung (FES), y participe como orador de la jornada sobre Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable, titulada “*Hacia la Cumbre de la Tierra Río+20: Responsabilidad de los Partidos Políticos para la Agenda Sustentable*”, a realizarse en Buenos Aires (Argentina), el 17 de abril de 2012.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conferir Comisión Oficial entre el dieciséis (16) y el dieciocho (18) de abril de 2012, al honorable Representante a la Cámara, doctor Iván Darío Agudelo Zapata, para que atienda la invitación de la Conferencia Permanente de Partidos Políticos de América Latina y el Caribe (COPPPAL) y la Fundación Friedrich Ebert Stiftung (FES), y participe como orador de la jornada sobre Medio Ambiente, Energía y Desarrollo Sustentable, titulada “*Hacia la Cumbre de la Tierra Río+20: Responsabilidad de los Partidos Políticos para la Agenda Sustentable*”, a realizarse en Buenos Aires (Argentina), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 10 de abril de 2012.

El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

El Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

El Segundo Vicepresidente,

Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

RESOLUCIÓN NÚMERO MD-0838 DE 2012

(marzo 28)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Re-

presentantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Representante a la Cámara, doctor Juan Diego Gómez Jiménez, mediante oficio de fecha marzo 28 de 2012, solicita ante el Presidente de la Cámara de Representantes, autorizar su delegación en representación de la Cámara de Representantes para asistir a la ciudad de Bangkok (China), del 07 al 18 de abril del año en curso, con el propósito de conocer la empresa Foshan Yashikang Plastic & Hardware Co., Ltd., la cual sufragará los gastos de alojamiento y transporte.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara, doctor Juan Diego Gómez Jiménez, para que atienda la invitación de la empresa Foshan Yashikang Plastic & Hardware Co., Ltd. y visite Bangkok (China), del 07 al 18 de abril de 2012, con el propósito de conocer las innovaciones tecnológicas, la infraestructura y los niveles de calidad de la referida firma.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conferir Comisión Oficial al honorable Representante a la Cámara, doctor Juan Diego Gómez Jiménez, para que atienda la invitación de la empresa Foshan Yashikang Plastic & Hardware Co., Ltd., y visite Bangkok (China), del 07 al 18 de abril de 2012, con el propósito de conocer las innovaciones tecnológicas, la infraestructura y los niveles de calidad de la referida firma, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 28 de marzo de 2012.

El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

El Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

El Segundo Vicepresidente,

Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

* * *

RESOLUCIÓN NÚMERO MD 0958 DE 2012

(abril 9)

por la cual se autoriza una comisión oficial a un honorable Representante a la Cámara.

La Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 8 del artículo 41 de la Ley 5ª de 1992 faculta a la Mesa Directiva de la Cámara de Representantes, para autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso siempre que no impliquen utilización de dineros del erario público.

Que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) invita al Representante a la Cámara doctor Carlos Germán Navas Talero, al Encuentro Mundial de Socios del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD), “Vinculando ciudadanos, partidos y políticas” a realizarse en La Haya, Holanda, entre el 15 y el 20 de abril de 2012.

Que la señora Deisdre Vargas Sanabria, Asistente de la U.T.L. del Representante a la Cámara, doctor Carlos Germán Navas Talero, solicita por instrucciones del referido congresista mediante oficio de fecha marzo 30 de 2012 ante el Presidente de la Corporación, se expida el acto administrativo autorizando la participación del doctor Navas Talero en el evento referido en el considerando anterior.

Que la Mesa Directiva de la Corporación considera importante comisionar al honorable Representante a la Cámara, doctor Carlos Germán Navas Talero, para que atienda la invitación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y asista al Encuentro Mundial de Socios del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD), “Vinculando ciudadanos, partidos y políticas” a realizarse en La Haya, Holanda, entre el 15 y el 20 de abril de 2012.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Conferir Comisión Oficial entre el catorce (14) y el veintiuno (21) de abril de 2012, al honorable Representante a la Cámara, doctor Carlos Germán Navas Talero, para que atienda la invitación del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y asista al Encuentro Mundial de Socios del Instituto Holandés para la Democracia Multipartidista (NIMD), “Vinculando ciudadanos, partidos y políticas” a realizarse en La Haya, Holanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. La asistencia por parte del honorable Representante comisionado no genera el reconocimiento y pago de pasajes aéreos, alojamiento, alimentación y viáticos, salvo el salario y las prestaciones sociales propias de su condición congresional y servirá de excusa válida por su inasistencia a las sesiones de la corporación que se llegaren a convocar.

Artículo 2º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de abril de 2012.

El Presidente,

Simón Gaviria Muñoz.

El Primer Vicepresidente,

Albeiro Vanegas Osorio.

El Segundo Vicepresidente,

Gilberto Betancourt Pérez.

El Secretario General,

Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

**HONORABLES REPRESENTANTES
INCAPACITADOS SESIÓN PLENARIA.
MARTES 17 DE ABRIL DE 2012**

Amaya García Claudia Marcela
Amaya Rodríguez Carlos Andrés
Benavides Aguas Javid José
Cervantes Valero Jaime
De la Peña Márquez Fernando
Roldán Avendaño John Jairo
Romero Piñeros Rafael

Las incapacidades médicas originales de los honorables Representantes antes mencionados reposan en el despacho de la Subsecretaría General.

La Secretaría General informa que se ha integrado el quórum decisorio.

La Presidencia ordena a la Secretaría General dar lectura al orden del día.

La Secretaría General procede de conformidad.

ORDEN DEL DÍA

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO
CÁMARA DE REPRESENTANTES
LEGISLATURA 2011-2012

Del 20 de julio de 2011 al 20 de junio de 2012
(Segundo periodo de sesiones del 16 de marzo al 20 de junio de 2012)

ORDEN DEL DÍA

Artículo 138 Constitución Política, artículos 78 y 79
Ley 5ª de 1992
Sesión plenaria

De la sesión ordinaria del martes 17 de abril de 2012

Hora: 2:00 p. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

**Expedientes Comisión de Investigación
y Acusación**

De conformidad con el artículo 194 del Código de Procedimiento Penal (resolver recurso de apelación)

1. Expediente número 1611

- Denunciante: *José Vicente Cañas Cardona.*
- Denunciados: Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, doctores *Alfredo Gómez Quintero, Mauro Solarte, Jorge Quintero, Marina Pulido de Barón, Yesid Ramírez, Hernán Galán, Álvaro Páez, Édgar Lombana, Jorge Gómez y Sigifredo Espinosa.*
- Imputación: Prevaricato por Omisión y Denegación de Justicia.
- Representante Investigador: *Marino Paz Ospina.*
- Comisión Accidental: *Jaime Buenahora Febres.*
- Subcomisión estudio de impedimentos: *Heriberto Sanabria Astudillo.*

III

Aprobación actas de plenaria

- Acta número 109 de diciembre 15 de 2011. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 2012.

IV

Proyectos para segundo debate

1. Proyecto de ley número 020 de 2011 Cámara, *por medio de la cual se crea la estampilla pro Desarrollo construyamos Juntos un Nuevo Gramalote y se dictan otras disposiciones.*

Autores: honorable Representante *Carlos Eduardo León Celis* y honorable Senador *Juan Manuel Corzo Román.*

Ponente: honorable Representante *Alejandro Carlos Chacón Camargo.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 532 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 875 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 131 de 2012.

Aprobado en Comisión: noviembre 29 de 2012...

Anuncio: abril 10 de 2012.

2. Proyecto de acto legislativo número 192 de 2012 Cámara, *por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia (primera vuelta).*

Autor: Ministro de Defensa Nacional, doctor *Juan Carlos Pinzón Bueno.*

Ponentes: honorables Representantes *Efraín Torres Monsalvo, Hugo Orlando Velásquez Jaramillo, Óscar Fernando Bravo Realpe, José Rodolfo Pérez Suárez, Hernando Alfonso Prada Gil, Germán Varón Cotrino, Fernando de la Peña Márquez y Germán Navas Talero.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 70 de 2012.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 111 de 2012.

Publicación ponencia para segundo debate: *Gaceta del Congreso* número 138 de 2012.

Aprobado en Comisión: marzo 28 de 2012.

Anuncio: abril 10 de 2012.

3. Proyecto de ley número 206 de 2011 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 253 de 2011 Senado, *por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal, a la Ley 599 de 2000, Código Penal” (conductores en estado de embriaguez).*

Autores: honorables Senadores *Carlos Alberto Baena, Manuel Virgüez Piraquive, Roy Barreras Montealegre* y los honorables Representantes *Gloria Stella Díaz Ortiz y Germán Varón Cotrino.*

Ponentes: honorables Representantes *Miguel Gómez Martínez, Hernando Alfonso Prada, Carlos Arturo Correa Mojica, Juan Carlos Salazar Uribe, Germán Varón Cotrino, Juan Carlos García Gómez y Pablo Enrique Salamanca Cortés.*

Publicación proyecto: *Gaceta del Congreso* número 185 de 2011 y 190 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: *Gaceta del Congreso* número 406 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 744 de 2011.

Aprobado en Comisión: junio 15 de 2011.

Anuncio: abril 10 de 2012.

4. Proyecto de ley número 290 de 2011 Cámara, 138 de 2010 Senado, Ley Consuelo Devis Saavedra, mediante la cual se regulan los servicios de cuidados paliativos para el manejo integral de pacientes con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida.

Autor: honorable Senador Álvaro Ashton Giraldo.

Ponentes: honorables Representantes Didier Burgos Ramírez, Rafael Romero Piñeros, Luis Fernando Ochoa Zuluaga.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 586 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 738 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 966 de 2011.

Aprobado en Comisión: noviembre 22 de 2011.

Anuncio: abril 10 de 2012.

5. Proyecto de ley número 023 de 2010 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para la promoción e implementación de modos de transporte que incorporen tecnologías más limpias y menos contaminantes del medio ambiente.

Autores: honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive, Manuel Virgüez Piraquive, Carlos Alberto Baena López y la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz.

Ponente: honorable Representante John Jairo Roldán Avendaño.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 454 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 688 de 2010.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 692 de 2011.

Aprobado en Comisión: noviembre 3 de 2010.

Anuncio: abril 10 de 2012.

6. Proyecto de ley número 062 de 2010 Cámara, por medio de la cual se regula el uso de la poligrafía como medio de prueba en los procesos penales y modifican los artículos 275, 282, 383 y 403 del Código de Procedimiento Penal.

Autor: honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe.

Ponentes: honorables Representantes Óscar Fernando Bravo Realpe, Alfonso Prada Gil, Jaime Buenahora Febres, Camilo Andrés Abril Jaimes y Orlando Velásquez Jaramillo.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 555 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 846 de 2010 y 214 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 135 de 2012.

Aprobado en Comisión: abril 25 y mayo 3 de 2011.

Anuncio: abril 10 de 2012.

7. Proyecto de ley número 286 de 2011 Cámara, 203 de 2011 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de los Andes Sotomayor, del departamento de Nariño, con motivo de la celebración en el año 2011 de los 100 años de ser erigido como municipio.

Autor: honorable Senadora Miryam Paredes Aguirre.

Ponente: honorable Representante Gilberto Bétancour Pérez.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 990 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 700 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 112 de 2012.

Aprobado en Comisión: noviembre 16 de 2011.

Anuncio: abril 10 de 2012.

8. Proyecto de ley número 147 de 2011 Cámara, por la cual se expide el Régimen para los Distritos.

Autor: Ministro del Interior, doctor Germán Vargas Lleras.

Ponentes: honorables Representantes Alfredo Deluque Zuleta, Victoria Vargas Vives, Jorge Enrique Roza Rodríguez, Juan Carlos García Gómez, Germán Navas Talero, Alfonso Prada Gil, Fernando de la Peña Márquez, Carlos Hernández Mogollón, Heriberto Sanabria Astudillo.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 876 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 976 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 142 de 2012

Aprobado en Comisión: marzo 28 de 2012.

Anuncio: abril 11 de 2012.

9. Proyecto de ley número 287 de 2011 Cámara, 065 de 2010 Senado, por medio de la cual se declara como patrimonio genético nacional las Razas Bovinas criollas y Colombianas puras, se adiciona un parágrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Autor: honorable Senador Antonio Guerra de la Espriella.

Ponentes: honorables Representantes Marcela Amaya García y César Augusto Franco Arbeláez.

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 480 de 2010.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 691 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 821 de 2011.

Aprobado en Comisión: septiembre 21 de 2011.

Anuncio: abril 10 de 2012.

10. Proyecto de ley número 040 de 2011 Cámara, por la cual se facilita el acceso a los servicios prestados por las cajas de compensación familiar en favor de los pensionados.

Autor: honorable Senador Édgar Espíndola Niño.

Ponentes: honorables Representantes *Juan Manuel Valdés Barcha, Pablo Sierra León y Ángela María Robledo Gómez.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 583 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 738 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 855 de 2011.

Aprobado en Comisión: octubre 11 de 2011.

Anuncio: abril 10 de 2012.

11. Proyecto de ley número 051 de 2011 Cámara, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cuarenta y dos (42) años de existencia de la Universidad de Cundinamarca y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras prioritarias.

Autores: honorables Senadores *Carlos Roberto Ferro Solanilla, Milton Rodríguez Sarmiento* y los honorables Representantes *José Bermúdez Sánchez, Alfredo Molina Triana, José Caicedo Sastoque, Buenaventura León León.*

Ponente: honorable Representante *José Ignacio Bermúdez Sánchez.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 597 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 710 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 940 de 2011.

Aprobado en Comisión: noviembre 8 de 2011.

Anuncio: abril 10 de 2012.

12. Proyecto de ley número 181 de 2010 Cámara, por medio de la cual el Congreso de la República se vincula a la conmemoración de los 20 años de la Constitución de 1991 y se modifican algunos artículos de la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Alba Luz Pinilla Pedraza, Wilson Néber Arias, Hernando Hernández, Iván Cepeda Castro, Germán Navas Talero* y los honorables Senadores *Iván Moreno Rojas, Gloria Inés Ramírez, Jorge Enrique Robledo, Camilo Romero, Alexander López, Jorge Eliécer Guevara, Mauricio Ospina, Luis Carlos Avellaneda.*

Ponente: honorable Representante *Wilson Arias Castillo.*

Publicación proyecto: **Gaceta del Congreso** número 55 de 2011.

Publicación ponencia para primer debate: **Gaceta del Congreso** número 314 de 2011.

Publicación ponencia para segundo debate: **Gaceta del Congreso** número 095 de 2012.

Aprobado en Comisión: junio 8 de 2011.

Anuncio: abril 10 de 2012.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia

VI

Lo que propongan los honorables Representantes

El Presidente,

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

El Primer Vicepresidente,

ALBEIRO VANEGAS OSORIO

El Segundo Vicepresidente,

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ

* * *

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Ya fue leído el Orden del Día, la Secretaría le certifica que existe quórum decisorio señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Honorables Representantes, está en consideración el Orden del Día leído. Anuncio que se va a cerrar la discusión, se ha cerrado, tiene la palabra el Representante Jairo Hinestroza Sinisterra.

Intervención del honorable Representante Jairo Hinestroza Sinisterra:

Presidente gracias, es para hacer una solicitud con respecto a uno de los puntos que aparece en el Orden del Día y que tiene que ver con el punto 8º. Un proyecto de ley que viene de la Comisión Primera de Origen Gubernamental y que regula todo el tema de los Distritos en este caso particularmente de Santa Marta, Barranquilla, Cartagena y Buenaventura, el Distrito Especial al que pertenezco. Fruto de algunas consultas que hemos hecho con especialistas en el tema y en conversación con los Representantes Zabaraín, Amín, Raad, Eljadue, Diazgranados y Herrera, queremos solicitarle a la Plenaria, se aplase como mínimo hasta el próximo martes el estudio de este Proyecto en el entendido de que tenemos divergencias con respecto al Proyecto como está y no queremos que este Proyecto presente dificultades o que no responda a las expectativas de los Entes Territoriales que se van a ver afectados con el mismo, esperamos que la Plenaria nos dé la oportunidad de presentarle una propuesta concreta Presidente, que en la medida en que podamos consolidarla, modifica sustancialmente las condiciones actuales del mismo.

Dentro de los asesores que están acompañando al Distrito Especial de Buenaventura se encuentra el doctor Jaime Castro y esperamos inclusive si es necesario contar con la presencia de él, ex alcalde de Bogotá y ex congresista para que nos ilustre y nos acompañe en la solicitud de modificar el Proyecto tal como viene de la Comisión Primera. En ese sentido Presidente, solicitamos a la Plenaria respetuosamente que el punto número ocho, que trata el Proyecto de Ley de los

Distritos sea excluido del Orden del Día y se traslade como mínimo al próximo martes, Presidente gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Hay una solicitud Representantes de excluir el punto número 8 del Proyecto de ley 147 de 2011 Cámara, del Orden del Día.

Había dicho que se iba a cerrar la discusión del Orden del Día, se cierra la discusión, Honorables Representantes. Señor Secretario doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente hay tres Proposiciones, una de la doctora Gloria Stella Díaz, donde solicita que se adicione la Proposición 015 del 2011, citando al Director de la Unidad Nacional para Gestión de Riesgos y Desastres, para que responda las siguientes preguntas y a otros funcionarios, a la Ministra de Vivienda, al Fondo de Adaptación, a Colombia Humanitaria o quien lo represente, al Ministro de Transporte y al Director de la Gestión del Riesgo, es urgente porque este es el debate que se va a realizar la próxima semana.

También, una Audiencia que solicita se realice el doctor Carlos Andrés Amaya, para el Salón Boyacá con transmisión por Televisión en vivo en el Canal del Congreso y el Canal Institucional el 19 de abril y 20 de abril, con el fin de discutir una propuesta de regulación de Derecho de Autor e invitando a los Representantes de los usuarios de Internet de las universidades y de los artistas, a la Ministra de Relaciones Exteriores, al Ministro del Interior, al Ministro de Tecnología de la Información y al doctor Diego Molano. Firma Carlos Andrés Amaya.

Y una propuesta para el retiro de un Proyecto de la doctora Gloria Stella Díaz, por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, un Proyecto que ella había radicado. Y una propuesta para realizar el Foro de Pensionados, el primero de junio en el Auditorio Luis Guillermo Vélez a partir de las 8 a. m. Wilson Arias.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Hay que separar ese salón porque es del Senado.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Ya está separado.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente, entonces puede usted someter a votación el Orden del Día con la propuesta del doctor Hinestroza para excluir el Proyecto que está en el puesto número 8 del Orden del Día, Régimen de Distritos, para que sea aplazado para la Sesión en la cual intervengan las personas que él pidió, y entonces puede usted someter el Orden del Día con esta proposición y las proposiciones leídas por la secretaría señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Le pregunto a la Plenaria si ¿aprueba el Orden del Día Leído con la modificación presentada por el Representante Hinestroza y las leídas por el Secretario?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobado el Orden del Día por unanimidad con las proposiciones y modificaciones señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

El siguiente punto del Orden del Día es el Expediente número 1611.

Denunciante: José Vicente Cañas Cardona.

Denunciados: Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, Doctores Alfredo Gómez Quintero, Mauro Solarte, Jorge Quintero, Marina Pulido de Barón, Yesid Ramírez, Hernán Galán, Álvaro Páez, Édgar Lombana, Jorge Gómez y Sigifredo Espinosa.

Imputación: Prevaricato por Omisión y Denegación de Justicia.

Representante Investigador: Marino Paz Ospina.

Comisión Accidental: Jaime Buenahora Febres.

Subcomisión estudio de impedimentos: Heriberto Sanabria Astudillo.

Sesión Reservada

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobación de Acta de Plenaria.

Acta número 109 de diciembre 15 de 2011. Publicada en la *Gaceta del Congreso* número 116 de 2012. Puede someter el Acta.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Está en consideración el Acta leída, señores Representantes, anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra la discusión, ¿aprueban el Acta?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobada señor Presidente por unanimidad.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Siguiente punto del Orden del Día señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente es el Proyecto para segundo debate, Proyecto de ley número 020 de 2011 Cámara, “por medio de la cual se crea la estampilla Pro Desarrollo Construyamos Juntos un Nuevo Gramalote y se dictan otras disposiciones”. Le doy instrucciones a la Policía Nacional para que permita el acceso a las

barras a los medios de comunicación, ya no estamos en sesión reservada.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Honorables Representantes está en consideración el informe de Ponencia, anuncio que se va a cerrar la discusión honorables Representantes, esta cerrada, aprueban el informe de ponencia honorables Representantes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobado por unanimidad señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el Representante Dídier Alberto Tavera.

Intervención del honorable Representante Dídier Alberto Tavera Amado:

Gracias señor Presidente, es que no podía dejar pasar este importante Proyecto, para recordarle a los honorables Congresistas y en especial a quienes nos desplazamos hasta Gramalote, Norte de Santander en una Comisión, allí donde fuimos a llenar a la gente de esperanzas, que la Comisión de Seguimiento a los Decretos de Emergencia y para la Reconstrucción de Gramalote iba a funcionar. Y miren hoy con tristeza tienen que salir los habitantes a hacer marchas y no hay nada en concreto, aun los habitantes de Gramalote no saben cuándo se les van a reconstruir sus viviendas, cuándo se van a reubicar, y exigimos que por intermedio de la Mesa Directiva se le haga un llamado al Gobierno Nacional, al Ministro de Vivienda, a los Ministros de Medio Ambiente para que nos den una respuesta clara frente al tema de Gramalote, cuándo va a ser el tema el día uno de construcción, cuándo arranca, cuál es avance que se tiene, y que le rinda un informe a la Plenaria de la Cámara de Representantes señor Presidente, porque me da vergüenza y me da tristeza ver que los habitantes tengan que salir a marchar por un derecho adquirido a la vida, y que es una necesidad para los colombianos retribuirle a ellos su bienestar y por lo menos las condiciones mínimas de vida que tenían antes de esa tragedia por ese deslizamiento que ocurrió allí, muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Señor Secretario.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

El proyecto tiene 11 artículos y una Proposición del Ponente.

Que dice: Auméntese la cifra para la creación de la Estampilla a setenta mil millones de pesos. Firma Alejandro Carlos Chacón.

Es el articulado y la proposición que tiene consenso señor Presidente, puede usted abrir la discusión y votación de los 11 artículos y la proposición leída.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Honorables Representantes está en consideración el articulado del Proyecto que está en discusión, anuncio

que se va a cerrar la discusión, está cerrada, aprueban el articulado Representantes.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Aprobado por unanimidad señor Presidente con la proposición leída.

Título. “Por medio de la cual se crea la estampilla Pro Desarrollo Construyamos Juntos un Nuevo Gramalote y se dictan otras disposiciones”. Y la pregunta si usted lo estima señor Presidente, si quiere la Cámara que este Proyecto se convierta en Ley de la República, puede abrir la discusión y votación señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Representantes, se abre la discusión para el título y para la pregunta de si ustedes quieren que este Proyecto sea ley de la República. Anuncio que se va a cerrar la discusión, se cierra, ¿lo aprueban honorables Representantes?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Sí lo aprueban por unanimidad señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el Representante Carlos Eduardo León Celis.

Intervención honorable Representante Carlos Eduardo León Celis:

Gracias Presidente y gracias a la honorable Cámara por ese gesto de solidaridad. Tres cosas señor Presidente, la primera, hoy estamos cumpliendo 16 meses perdón de haber desaparecido del casco urbano del municipio de Gramalote, por eso con la ocasión de esta fecha se hizo una marcha en Cúcuta. Yo como gramalotero tengo que decir que el Gobierno Nacional tiene una voluntad, pero realmente no se han visto resultados y es lo que la gente está reclamando.

Lo que se tiene contratado hasta el momento es un estudio de prefactibilidad y quiero aprovechar esta Plenaria para manifestar que en ese estudio, el objetivo era buscar un terreno adecuado que cumpliera obviamente con las especificaciones tan rigurosas de Ingeominas, pues bien, resulta que se escogió el terreno de la Vereda Valderrama llamada Puma Roso, finca de mis abuelos, y en muchas ocasiones trataron de decir que era por intereses políticos, pero desde luego que me anticipé y le pedí al señor Procurador y la señora Contralora General de la República que estuvieran muy atentos. Ese estudio que se hizo, planteó cuatro alternativas y de las cuatro alternativas se escogió Puma Roso, hoy se nos dice que es el Fondo de Adaptación al cambio climático quien va a recibir el estudio de prefactibilidad y va a iniciar la factibilidad, desde luego que eso tomará otro tiempo.

Las familias de Gramalote, muchas de ellas han retornado a los albergues que se construyeron allí y otro tanto al mismo Municipio, y han puesto en riesgo obviamente su vida, porque regresar a casas que están deterioradas, pues generan alto riesgo.

Lo que hacemos es un llamado al Gobierno Nacional para que con esa voluntad que tiene, acelere este proceso y actúe con mucha transparencia, esta Estampilla lo que significa es un aporte de los Norte santandereanos para este importante Proyecto. No queremos un Gramalote en el 2020, en el 2021, queremos un Gramalote que inicie en el 2013, este es el aporte del Congreso de la República se lo he manifestado a los gramaloteros, a través de este Proyecto vamos a tener la oportunidad los Norte santandereanos de aportar.

Pero necesitamos ese gran aporte del Gobierno Nacional, hoy se habla de ochenta y siete mil millones de pesos, nosotros consideramos que son más de trescientos cincuenta mil millones que se van a requerir. Nuevamente reitero mis agradecimientos y al doctor Chacón como ponente del Proyecto, por este resultado y que esta solidaridad se manifieste de parte del Gobierno Nacional, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Honorable Representante Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias Presidente, que sea esta la oportunidad de agradecerle a esa Comisión Especial de Vigilancia y Seguimiento de Emergencia de la Primera Ola Invernal que sucedió en Colombia el año pasado y que fue la causante de la destrucción de este pueblo hermoso que tiene un hijo aquí en el Congreso y es el doctor León que tanto se ha preocupado por ese pueblo. Este Proyecto fue autoría del doctor Juan Manuel Corzo y de Carlos León, pero agradezco a esa Comisión Especial de Vigilancia, a la ejecución de esos recursos porque lograron junto con nuestro consenso, que hoy Gramalote tenga dentro del Presupuesto en el Fondo de Calamidades una cifra igual o un poco superior a los 85 mil millones de pesos. Esta Estampilla que hoy ha tenido bien la Plenaria aumentarla, lo que va es a ayudar al Gobierno Nacional a complementar todo el mejoramiento de lo que debe ser el modelo de pueblo que este país necesita. Con esto, si logramos ese recaudo, lograríamos superar los 160 mil millones de pesos, para reconstruir este pueblo.

Agradezco mucho a esta Plenaria, a esa Comisión Especial, que logró los 85 mil millones de pesos y de la que yo hago parte, al doctor León por esta iniciativa, al doctor Juan Manuel Corso por haberme escogido como el Ponente y Coordinador de este Proyecto, y a la Comisión Tercera que nos ha acompañado también, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Muy bien, pues felicitaciones a ustedes por haber sacado adelante esta norma y a toda la Cámara, tal como lo ha dicho el Representante Carlos Eduardo León Celis, pues Gramalote o el nuevo Gramalote, claro que merece todo el apoyo del Gobierno Nacional y del Congreso de la República.

Señor Secretario siguiente punto del Orden del Día.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Sí señor Presidente, el siguiente punto del Orden del Día es el Proyecto de Acto Legislativo número 192 de 2012 Cámara, “por la cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia” (Primera Vuelta).

La Secretaría deja constancia porque así lo han pedido dos honorables Representantes, no obstante se les ha informado a los miembros de la Cámara que por disposición de la Constitución Política cuando se tramitan Proyectos de Actos Legislativos, no aplica el Régimen de conflicto de interés y no procede el trámite de impedimentos; sin embargo para mejor proceder se deja constancia y quedan como constancia los impedimentos radicados por el doctor Orlando Clavijo y por el doctor Germán Blanco. Quedan para el Acta de esta Sesión.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Informe de Ponencia para Segundo Debate.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

El informe de Ponencia es como sigue, dese segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo “Por medio de la cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia”. Firman: Efraín Torres, Hugo Orlando Velásquez, Óscar Fernando Bravo, Germán Varón Cotrino, José Rodolfo Pérez, Hernando Prada, Fernando de la Peña. Ha sido leído el informe de Ponencia, puede usted someterlo a aprobación y discusión de la Plenaria señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Están pidiendo la palabra Honorables Representantes, entonces espero un momento para someter a votación el informe de Ponencia, tiene la palabra el Ponente de este Proyecto de Ley el doctor Óscar Fernando Bravo Realpe.

Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Gracias señor Presidente, un saludo especial a la Mesa Directiva y a todos los honorables Representantes que hoy nos acompañan. Este Proyecto tiene una ponencia positiva que acaba de leer el Secretario, y fue firmada por Efraín Torres del Partido de la U, por Hugo Velásquez del Partido Liberal, por Germán Varón del Partido Cambio Radical, por José Rodolfo Pérez del Partido de la U, por Hernando Alfonso Prada del Partido Verde, por Fernando de la Peña del Partido PIN. No firmó la Ponencia el Representante Germán Navas del Polo Democrático.

Quiero recordar queridos compañeros que la discusión de este Proyecto de Acto Legislativo se dio en la Legislatura pasada, cuando en la Reforma a la Justicia se introdujo un artículo, el 12 exactamente, que contemplaba el Fuero Militar. Sin embargo, después de hacer un análisis juicioso de esa norma que aquí fue aprobada, diría yo que abrumadoramente se ha llegado a la conclusión entre Gobierno y Congreso que ese artículo que hoy cursa en la Comisión Primera

de Senado es supremamente incompleto y con serios vicios de inconstitucionalidad, por eso como toda obra humana señor Presidente, preferimos corregir a tiempo y el Gobierno, y el Congreso decidimos que este Proyecto ya más completo, más estructurado comenzara su discusión en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes en donde fue aprobado ya, y hoy viene a su consideración para la Plenaria.

Son ocho debates queridos compañeros, este apenas es el segundo debate y nuestro mayor interés, es que ustedes examinen, enriquezcan, mejoren el Proyecto para que las Fuerzas militares y las de Policía tengan un Fuero Militar que corresponda al inmenso sacrificio que a diario hacen a lo largo y ancho del territorio nacional.

Pretendemos, como ustedes lo comprenderán, establecer un marco jurídico Constitucional para el Juzgamiento, para la Investigación de los militares y Policías de este país. Saludamos la presencia del señor Ministro de la Defensa Nacional, de los altos mandos militares que obviamente han estado pendientes de la redacción de este Proyecto que hoy esta siendo presentado a su consideración.

Busca el Proyecto brindar seguridad jurídica a la Fuerza Pública, pero a la vez dar certeza y tranquilidad al pueblo colombiano de que no se van a afectar los avances que se han obtenido en la protección y respeto a los Derechos Humanos. Esa es la combinación que venían reclamando las organizaciones no gubernamentales defensoras de Derechos Humanos, pero esa también es la clara intención que tiene el Gobierno y que tiene el Congreso, que tenemos los ponentes, que exista una seguridad jurídica para las Fuerzas militares y de Policía, pero que también todos los Defensores de Derechos Humanos estén completamente tranquilos, que aquí no se está irrespetando los mismos, queremos queridos compañeros establecer un marco jurídico estructural, claro y adecuado a la situación de conflicto interno que vive nuestro país y que ha sido claramente reconocido por el Gobierno Nacional y por la sociedad entera. Queremos vencer la desmotivación que hoy existe en las Fuerzas Armadas creando una defensa técnica financiada y adecuada y además un fuero carcelario que le permita a nuestros militares y Policías en el caso de ser detenidos no estar en los mismos sitios en donde permanecen los delincuentes que ellos mismo han perseguido.

Cómo pretendemos brindar la seguridad jurídica de la que he hablado, creando un Tribunal de Garantías que sirva de Juez de Control de Garantías, que controle la acusación penal contra la Fuerza Pública, que garantice el cumplimiento de los presupuestos materiales y formales para un adecuado juicio que busque una integración equilibrada del tribunal entre los miembros de las Altas Cortes o las personas que ellos designen, pero también de la Fuerza Pública, especialmente en retiro. Una composición de ese Tribunal de Garantías que va a ser definida por la ley estatutaria es decir ustedes y nosotros, vamos a definir cómo se hace esa composición del tribunal y que actúe ante la justicia ordinaria y ante la justicia penal militar.

Hemos dicho con claridad que en ningún caso la justicia penal militar conocerá de los delitos de lesa humanidad, de los delitos de genocidio y de los delitos que la ley estatutaria que el Congreso trámite, no como el famoso artículo 12 que está en el Senado, que no consagró ningún tipo de excepción a los delitos que sean conocidos por la justicia penal militar. Hemos creado una Comisión Mixta que represente las dos jurisdicciones, la Ordinaria y la Penal Militar, un CTI de la Fiscalía y un CTI Militar, que pueda concluir que el hecho por ejemplo, no es punible o que claramente debe corresponder al estudio de la justicia penal militar o que claramente deba corresponder a la justicia ordinaria, si esa Comisión pudiese concluir que el hecho no es punible, nos está evitando abrir una investigación penal costosa, difícil, que seguramente después de un largo tiempo de tener a esos militares prácticamente guardados en las guarniciones porque así lo ordena el acuerdo que actualmente está vigente, nos podría facilitar que simplemente vayan a la jurisdicción los delitos que estén plenamente determinados como tal.

Me decía un miembro de las Fuerzas militares en retiro esta mañana una frase que me causó mucha impresión. “Más bajas nos producen las investigaciones, que las mismas FARC, porque después de cada operación militar mientras se investiga si hubo una conducta delictiva por parte de las Fuerzas militares, esos militares deben permanecer guardados al amparo, para que después de un largo tiempo se les diga que no cometieron ninguna acción consagrada como delito.

Es una comisión de coordinación, no es un tribunal que dirime competencias, porque si no hay acuerdos en esa comisión, en esos CTI. La diferencia, la definirá como corresponde constitucionalmente el Consejo Superior de la Judicatura.

Estamos creando queridos compañeros un fondo para la defensa técnica especializada, una norma que crea la defensa pero que también crea su financiación para que no se quede en letra muerta. Un Fondo de Defensa que va a depender exclusivamente del Ministerio de Defensa Nacional y no como hoy aparece dependiendo de la Defensoría del Pueblo, creamos con esta norma constitucional unos centros de reclusión dignos y seguros para las Fuerzas militares, para las Fuerzas de Policía, creamos en esta reforma la autodecisión para que la ley cree un Código Penal Policial, con Juzgados y Tribunales Policiales, dada la diferencia que existe entre las Fuerzas militares y la Policía como una organización civil.

En fin nosotros creemos que este proyecto de reforma constitucional es mucho más completo, mucho más integral, mucho más estructural que ha tenido el apoyo prácticamente de todos los partidos, excepto el Polo Democrático, posición que hemos respetado y creemos que con esto, si le damos un trámite expedito de acuerdo a los tiempos que señala el procedimiento legal, vamos a tener unas Fuerzas militares que no se sientan avergonzadas de cumplir su tarea constitucional como así lo manda la Constitución y la Ley.

Mi compañero Hugo Velásquez del Partido Liberal complementará esta exposición, lo propio lo hará

en reducido tiempo mi compañero Efraín Torres del Partido de la U, muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Voy a dar la palabra a los Ponentes, 10 minutos a cada uno, como lo ha hecho el doctor Óscar Bravo Realpe. Tiene la palabra Hugo Orlando Velásquez Jaramillo y enseguida el doctor Efraín Torres Monsalvo.

Intervención del honorable Representante Hugo Orlando Velásquez Jaramillo:

Gracias Presidente, el doctor Óscar Bravo expuso de manera clara lo que son los ejes del Proyecto de Acto Legislativo, quizás nos reste explicar: Primero, en este Proyecto de Acto Legislativo estuvo la tarea antecesora de una Comisión de Especialistas en Derecho Constitucional, ex magistrados de la Corte Constitucional, ex presidentes de la Corte Constitucional, eso le permitió al Gobierno y le sirvió a los ponentes para marcar distancia del proyecto, quizás algo apresurado que se venía tramitando en el Senado de la República dentro del Proyecto de Reforma a la Justicia.

Este Proyecto de Acto Legislativo fue ampliamente discutido con participación de estamentos, no solo ligados al sector castrense activos y retirados, sino también a diferentes organismos relacionados con los Derechos Humanos, que dentro del mismo se contempló la necesidad, óigase bien, que este Acto Legislativo va a ser desarrollado por una ley estatutaria que se encargará de precisar conductas relacionadas con los Derechos Humanos que van a ser de conocimiento de la justicia ordinaria y las conductas del DIH que en principio por tratarse del derecho de la guerra el *ius bellium* son de conocimiento de la justicia penal militar, como puede haber algunas confusiones entre los Derechos Humanos y el DIH, seguramente que esa Ley Estatutaria precisará cuál va a ser primero que todo, la competencia de la comisión que se encargará de servir de juez de garantías, tanto en la justicia ordinaria como la justicia penal militar para garantizar en el acto de acusación a los militares, que sean involucrados en conductas punibles, llevarlos o a la justicia ordinaria, o a la justicia penal militar.

Inclusive algunos de los miembros de la comisión, pero también varios Representantes a la Cámara eran partidarios de elevar a rango constitucional algunas de las conductas tipificadas, como conductas que cometidas por los militares deben ser de conocimiento de la justicia ordinaria, se consideró que podía ser antitécnico constitucionalmente y sobre todo porque algunas de las conductas no están tipificadas en el ordenamiento penal. Eso nos llevó a establecer unas conductas expresamente señaladas desde la Constitución que van a excluir a la justicia penal militar para que la justicia ordinaria conozca de ellas, como por ejemplo los delitos de lesa humanidad, el genocidio y la desaparición forzada, otras conductas que pueden estar más relacionadas con actos del servicio, seguramente tendrán que ser llevadas a esa ley estatutaria, ley estatutaria que implica además adicionar el artículo 152 de la Constitución Política a fin de que en su texto se incluya la competencia o mejor la naturaleza de ley

estatutaria para conductas relacionadas con la justicia penal militar.

Yo creo y anticipándome de pronto al necesario debate que va a suscitar este Proyecto de Acto Legislativo, precisar que no son solamente las razones estrictamente del reconocimiento a la labor de los militares, sino que también aquí hay una responsabilidad que el país está reclamando en medio de un conflicto armado, que hacen que se tengan que precisar esos campos un poco difusos, la frontera difusa entre actos del servicio, actos relacionados con las operaciones militares, con los manuales del servicio, inclusive con directrices militares que requieren un conocimiento técnico profundo, además de jurídico que de pronto no es una garantía suficiente que puedan dar los jueces ordinarios.

Yo invito a los Representantes a que apoyemos este Acto Legislativo, hay temas que no todos compartimos, pero acordamos traerlos acá para respetar las distintas posiciones que se expresaron, entendiendo que como lo dijo el doctor Bravo, de estos debates que siguen a continuación podremos mejorar el Proyecto, podemos incluir o excluir proposiciones y llegar con un Acto Legislativo que realmente llene un vacío enorme que está reclamando en este momento un país en conflicto. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el Representante Efraín Torres Monsalvo y enseguida el Representante Iván Cepeda Castro.

Intervención del honorable Representante Efraín Antonio Torres Monsalvo:

Muchas gracias señor Presidente, un saludo cordial para el Ministro de Defensa para los miembros de las Fuerzas Militares y Policiales, y para todos los Congresistas.

Yo sé que el mayor anhelo de los colombianos es conseguir la paz, pero tengo claro que ahí dos maneras de conseguir este objetivo, uno por el vía del diálogo y la otra por la vía de la derrota militar. Hoy con este Proyecto de Acto Legislativo del Fuero Militar, lo que se quiere es brindar a las Fuerzas militares un contexto firme, jurídico pero respetando los derechos fundamentales y el Derecho Internacional Humanitario. En el Congreso de la República viene corriendo el Marco Jurídico para la Paz, esta es una herramienta que hoy, el Congreso de la República le va a entregar al Gobierno Nacional para que pueda conseguir la paz a nivel de diálogo. Pero es importante también darle contundencia jurídica a la Fuerzas Militares, para que ellos puedan trabajar de la mayor forma respetando los Derechos Humanos; no es posible que nuestros militares y policías sientan temor a enfrentar a los delincuentes y no por un tema de valentía sino por la preocupación de terminar en la cárcel por cumplir con su deber.

Hoy el 85% de nuestros miembros de la Fuerza Pública están más preocupados por la inseguridad jurídica, que por combatir a la guerrilla. También es importante proteger los derechos de la población civil,

yo quisiera queridos representantes, que hoy el Fuero Militar no lo tomemos como sinónimo de impunidad, sino como sinónimo de seguridad jurídica y de transparencia para la Fuerza Pública, y para los miembros de la población civil, muestra de ello, que este Proyecto mantendrá todos los casos, como son los casos de los falsos positivos en la jurisdicción ordinaria, hasta que una ley estatutaria lo reglamente.

Yo quiero reconocer el arduo trabajo que hemos venido haciendo con todos los ponentes, hemos escuchado, hemos discutido, hemos reformado el texto inicial que presentó el Gobierno, y gracias a ustedes, a todos sus comentarios, posturas y opiniones, por eso me parece muy importante que podamos definir en ocho puntos el texto de este Proyecto de Acto Legislativo.

Como primer punto, tenemos la creación de un Tribunal de Garantías Penales que tendrá como función servir de Juez de Garantías, para poder garantizar todos los derechos a los miembros de las Fuerzas Militares, cuando sean investigados. Este Tribunal será compuesto por miembros de la fuerza pública y por miembros de la población civil.

Como segundo punto de este Proyecto de Acto Legislativo, establece que los delitos de lesa humanidad y de genocidio, nunca serán conocidos por la justicia penal militar, solamente serán conocidos por la justicia ordinaria.

Como tercer punto, se crea una comisión mixta que está integrada por miembros de la jurisdicción penal militar y por la jurisdicción ordinaria; su función será de remitir de forma oportuna, eficaz y rápida el caso, si va para la justicia penal militar o para la justicia ordinaria. Cuando haya conflicto de competencias, el Consejo Superior de la Judicatura no perderá la facultad de decidir qué jurisdicción llevará el proceso.

Como cuarto punto, este Acto Legislativo abre la posibilidad de crear un Código Penal Policial, tenemos que tener en cuenta que el funcionamiento de la Policía es totalmente diferente a los de los militares, por eso es necesario crear un Código Penal que se acomode a las conductas de la Policía, y se garantiza total autonomía e independencia en la justicia penal militar. El Proyecto de Acto Legislativo contempla que una ley estatutaria debe regular la estructura del sistema de la carrera de los miembros de la justicia penal militar, qué quiere decir esto, que los jueces, los fiscales, los magistrados de la justicia penal militar no se tienen que sentir intimidados por el rango de jerarquías de los miembros de la Fuerza Pública.

Como sexto punto, se crea un Fondo de Defensa Técnica y Especializada para la Fuerza Pública, qué quiere decir esto, que el Ministerio de Defensa va a tener los recursos económicos disponibles para que cuando un miembro de la Fuerza Pública necesite del apoyo de un abogado que tenga conocimiento en temas penales militares, pues este Fondo va a financiar el costo de este miembro de la Fuerza Pública.

Como séptimo punto, se llevará a rango constitucional el llamado Fuero Carcelario, los miembros de la Fuerza Pública que sean condenados irán a unas cárceles especiales para ello. No es posible que un militar pague una condena con un paramilitar, no es posible

que un Policía pague una condena con un ladrón, no se trata de crear aquí Tolemaida Resort, ni tampoco hoteles cinco estrellas para que cumplan la condena nuestros militares, aquí se trata de garantizarle el derecho a la seguridad a nuestros militares, a nuestros policías cuando cumplan su condena.

Por eso amigos yo les pido que apoyemos el Acto Legislativo del Fuero Militar que tiene como único fin de blindar a nuestros miembros de la Fuerza Pública a nivel jurídico pero respetando los Derechos Humanos, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el Representante Iván Cepeda Castro.

Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Gracias Presidente, saludo al Ministro de Defensa, a los altos mandos militares, a todos los colegas. En primer lugar Presidente, pido que todas y cada una de las votaciones que se den en este recinto con relación a este Acto Legislativo sean votadas nominalmente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tome nota secretario, que se ha pedido que todas las votaciones de este Proyecto de Acto Legislativo sean nominales, sirve ello para advertir a los Congresista que hagan presencia.

Intervención del honorable Representante Iván Cepeda Castro:

Quiero subrayar que así debe ser Presidente, es porque queremos dejar muy claramente establecida nuestra posición de negar esta iniciativa. Cuáles son las verdaderas motivaciones que subyacen a ella. El Gobierno y las bancadas que los respaldan en este Congreso han intentado convencer a la opinión pública de que existe una especie de estrés, de parálisis en las fuerzas militares, de desmotivación, de desmoralización por una creciente persecución judicial, cosa que es totalmente falsa, se cuentan con los dedos de la mano las sentencias que hay por los crímenes cometidos por miembros de la Fuerza Pública en Colombia. En los casos de los mal llamados falsos positivos existen hasta ahora 72 investigaciones que han entrado a ser parte de un proceso judicial.

La Procuraduría General de la Nación solamente ha emitido 13 fallos disciplinarios y lo que indican las Agencias de Naciones Unidas y los Organismos Internacionales es que hay más del 98% de impunidad frente a esos casos. Así que yo me pregunto de qué estamos hablando aquí, de qué persecución judicial, y es claro que en el Alto Mando Militar hay una abierta animadversión a la Justicia, Ministro, a mí me causa verdadera inquietud y repulsión lo que he escuchado de boca de uno de los ponentes de este Proyecto, el doctor Bravo nos ha informado que un alto mando militar acaba de decirle que a las Fuerzas Militares les produce más bajas la justicia que la guerrilla de las FARC. Yo Ministro, pediría que identifique ese alto mando militar porque una declaración de esa naturaleza es realmente un insulto a las instituciones y es contraria al Estado

de Derecho. Los militares de nuestro país no pueden señalar que la justicia es una especie de aparato que está causándoles bajas a las fuerzas militares, ni más faltaba doctor Bravo. Entonces no es cierto, es una construcción que se ha hecho artificialmente que los miembros de la Fuerza Pública estén siendo llevados masivamente a las cárceles. No, lo que ocurre es que hay algunas muy modestas condenas en lo que ha sido una muy lenta evolución de la justicia en el país. Una de ellas ha causado especial conmoción en la opinión pública, la condena en dos instancias del coronel en retiro Plazas Vega, por haber sido condenado por el delito de desaparición forzada, otra condena que ha sido presentada como un nuevo episodio de persecución judicial, ni más faltaba, es una sentencia en derecho de la justicia colombiana.

En segundo lugar, otro argumento que es totalmente falaz, es el hecho de que los jueces de la justicia ordinaria no pueden emitir condenas o decisiones judiciales fundamentadas porque no hacen parte de la milicia, y no conocen las complejidades de los procedimientos militares, ni las operaciones militares, falso, de ser así, los jueces no podrían pronunciarse con relación a ninguna clase de hechos. Este fin de semana de manera irónica el columnista Lisandro Duque, Director de Cine, decía que si es por eso, entonces, los directores de cine tienen que pedir fuero especial también, porque ningún juez conoce las complejidades de hacer una obra cinematográfica y lo mismo podrían decir los médicos y los plomeros en fin, no es cierto que los jueces no puedan dictar sentencias sobre hechos que revelan de acciones militares, para eso están los expertos, para eso está la acción de la medicina forense y todo el grupo de investigadores que pueden actuar en estos casos, así que más allá de esos deleznales argumentos que muestra, además su insuficiencia por el accidentado Proceso Legislativo de esta iniciativa frente a la cual el Gobierno no ha sabido cómo abordarla, y por eso tenemos dos iniciativas al mismo tiempo desarrollándose en el Congreso de la República simultáneamente, no ha sabido cómo excusar, cómo argumentar algo que a todas luces es inconstitucional y rompe con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Humanitario. Los delitos, las infracciones del Derecho Humanitario, no son parte de los actos del servicio y es falaz que queden por fuera de la consideración de la Justicia Militar, el genocidio, la desaparición forzada y la tortura, por un hecho muy sencillo y es que puede ser un crimen de guerra, un genocidio, señoras y señores, un acto de violación o de infracción al Derecho Humanitario, porque aquellos hechos que hacen parte del Derecho Humanitario son aquellos hechos que son considerados infracciones y crímenes de guerra, que pueden ser cometidos tanto en tiempo de paz como en tiempos de guerra.

Así que nos vengan con esa historia, no es cierto que las graves infracciones al Derecho Humanitario, que los crímenes de guerra, son actos propios del servicio, son actos que deban ser juzgados por jueces militares, eso riñe y rompe abiertamente con el Derecho Internacional y riñe y rompe abiertamente la jurisprudencia de la Corte Constitucional Colombiana. Si fuera así, si los actos violatorios y las graves

infracciones del Derecho Humanitario fueran parte del servicio activo de militares, entonces por qué la Corte Penal Internacional no está compuesta por militares, señoras y señores, sencillamente porque los crímenes de guerra y las graves violaciones o infracciones al Derecho Humanitario, son también crímenes contra la humanidad y no hacen parte de ninguna manera, por muy compleja que sea una confrontación armada de la jurisprudencia, de la justicia y del fuero militar.

Y peor aún el mecanismo que se propone, un mecanismo que va a llevar a una total incapacidad e inacción, que es una Comisión que no se sabe a cuenta de qué tiene que formarse y que está constituida paritariamente por miembros de la Fuerza Pública y por miembros de la justicia ordinaria, esos mecanismos son totalmente inoperantes y a lo que va a llevar es a una dilación por años, por décadas, de acciones en justicia con relación a graves violaciones de Derechos Humanos y crímenes contra la humanidad.

En conclusión esta reforma que se propone no es para dar ninguna seguridad jurídica, no es para blindar a los militares de acciones e injusticias, sino para promover de manera activa, digámoslo abiertamente, señor Ministro y señores ponentes, una total impunidad más allá del 98%, que existe para legitimar gravísimas violaciones al Derecho Internacional, tanto de los Derechos Humanos como del Derecho Humanitario.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el Representante Miguel Gómez Martínez.

Intervención del honorable Representante Miguel Gómez Martínez:

Gracias señor Presidente, este Congreso ha venido aprobando en los últimos meses, normas para el posconflicto, aprobamos la Ley de Víctimas, estamos en tránsito de aprobar el Marco Jurídico para la Paz y ahora vamos a aprobar un Proyecto de Fuero Militar que parece hecho para el posconflicto y no para la situación real de nuestro país que es la del conflicto.

El Fuero Militar señores Parlamentarios, no es un privilegio, es un derecho que tienen los militares en todos los países del mundo, y en todos los tiempos, las legiones romanas tenían Fuero Militar, nosotros no les estamos concediendo a los militares colombianos un privilegio, todo lo contrario lo que les estamos dando es un derecho. Un Derecho que ellos tienen porque la función que realizan es especial y específica, yo quisiera que ustedes recordaran que los funcionarios públicos, que son los militares y los miembros de la Policía Nacional, tienen no solo la capacidad de defender a los ciudadanos sino tienen el privilegio y la responsabilidad terrible de producir la muerte en defensa de las instituciones, y precisamente por eso existe el Fuero Militar porque su razón y su naturaleza es especial.

Este Proyecto de Ley que trae a consideración al Congreso de la República, el Gobierno Nacional, tiene aparentemente 2 fortalezas. La primera, crear un Tribunal de Garantías para defender los derechos de los militares. Y la segunda, crear una Comisión que

definirá la jurisdicción que aplica, cuando se trate de hechos delictivos cometidos por militares. Ninguna de esas dos comisiones, el Tribunal de Garantías y la Comisión que definirá la Jurisdicción, tienen dientes y en ese orden de ideas son con el respeto del señor Ministro, dos verdaderos saludos a la bandera. Por qué les pedimos a los militares que nos defiendan, que entreguen su vida por nosotros y por nuestra seguridad, y cuando llega el momento de protegerlos jurídicamente, los abandonamos. Yo quiero recordarles a todos ustedes, cuando vienen aquí a la Plenaria del Senado, de la Cámara, a quejarse de la situación de inseguridad, quiero recordarles a ustedes que buena parte del problema estriba en el hecho de que los militares están hoy por hoy, indefensos frente a una justicia que los persigue.

Durante los próximos dos años, señores, vamos a dejar que nuestros militares sigan siendo juzgados por la justicia ordinaria, y eso es así, porque primero tienen que aprobar esta Reforma Constitucional, que tiene que sufrir revisión constitucional en la Corte Constitucional y después tendremos una Ley Estatutaria, que a su vez tendrá que ser revisada por la Corte Constitucional, antes de dos años nuestros militares no gozarán de la Protección de un Fuero Militar, durante esos dos años cuántas centenas de militares van a terminar cobijados y juzgados por una justicia ordinaria que no entiende la especificidad de función. No les neguemos a los militares el apoyo que necesitan, la democracia, señores, esta democracia, que está amenazada por el terrorismo, necesita de la unión entre el estamento civil y estamento militar, este Proyecto de Ley nos les da a los militares las seguridades que ellos necesitan.

Este es un Proyecto de Ley presionado desde el exterior por personas que son enemigas de nuestras fuerzas militares, señores parlamentarios, no abandonemos a nuestros militares nos vamos a arrepentir más pronto que tarde. La seguridad de nuestra democracia requiere que nuestros militares tengan un fuero militar fuerte, decidido, que tenga en cuenta la especificidad de su misión.

Yo escogí estar del lado de las fuerzas militares, y por eso no me satisface este Proyecto de Ley, yo sé de qué lado estoy, y cuando el momento llegue para escoger si queremos la defensa de las instituciones o el colapso de la seguridad nacional, ese día de pronto será muy tarde; señores Parlamentarios, piensen antes de hacer este voto que sin lugar a dudas es histórico, gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Tiene el uso de la palabra por parte del Partido Verde y la bancada de Bogotá, el doctor Alfonso Prada.

Intervención del honorable Representante Hermandado Alfonso Prada Gil:

Gracias Presidente, acabamos de escuchar dos intervenciones absolutamente opuestas, la de Iván por un lado y la de Miguel por el otro lado, y Presidente, lo que hemos intentado hacer exactamente en este Proyecto, es mediar un poco estas dos interpretaciones que en mi opinión, y con todo respeto, con

afecto, son radicales, parecieran contradictorias, pero lo que intentamos hacer en el Proyecto de Reforma Constitucional, es resolver una evidente tensión que se presenta entre la búsqueda de la Seguridad Jurídica para quienes a nombre del Estado, como los miembros de la Fuerza Pública enfrentan un conflicto armado en Colombia que los lleva a reclamar solidaridad de la sociedad y del Estado, con un juzgamiento que tenga condiciones claras de especialidad, de conocimiento y de experticio. Eso es lo que han reclamado aquí las Fuerzas Armadas y es exactamente lo que intentamos entregar en este Proyecto de Reforma a la Constitución Política.

Por otro lado, naturalmente surge el inmenso temor, que una revisión judicial del comportamiento de los miembros de la Fuerza Pública, al ser evaluada por militares retirados, por miembros de una u otra manera cercanos en sus convicciones, en su concepción, y en su formación a la Fuerza Pública, genere una solidaridad de cuerpo que termine siendo impunidad en Colombia, ahí están planteados los dos extremos, y un poco la tensión que hay, tensión histórica que ha existido en todas las democracias y en todos los momentos, no solamente en etapas de conflicto armado, sino también en etapas de paz, por la naturaleza precisamente de la actividad que despliega la Fuerza Pública en cualquier democracia del planeta al tener que combatir todos los flagelos o las expresiones de violencia que atenten contra la estabilidad de la democracia, la estabilidad del Estado mismo.

Lograr un punto medio ha sido el gran esfuerzo que hemos hecho en la Comisión Primera, y por eso como ponente, pero además como miembro de esta comisión, salgo en la defensa del Proyecto y planteo lo siguiente; el diseño que se ha hecho a diferencia de lo que se ha mencionado aquí, es un diseño en el que el propio Gobierno, doctor Bravo, ha presionado la redacción del texto en la Comisión, para que haya una lista absolutamente cerrada de delitos que trasladen la competencia de la Jurisdicción Ordinaria a la Jurisdicción Penal Militar. Y esa presión del Gobierno, o de esa posición de la comisión de ex presidentes de la Corte Constitucional, la Comisión Primera se ha separado, a efectos de hacer mínima la lista, plantearla únicamente en lesa humanidad y genocidio, pero dejar absolutamente abierta la posibilidad de que sea la Ley Estatutaria, Ley de Jerarquía importante en el Derecho Constitucional Colombiano, que requiere para su formación el visto bueno mediante Sentencia previa de la Corte Constitucional colombiana, una revisión de constitucionalidad que junto con el Legislador Estatutario construyan esa lista. A ese argumento le ha salido al paso un poco el Gobierno y algunos miembros de la otra tesis, que plantean que dejar abierta la lista al Legislador Estatutario y a la revisión previa de constitucionalidad, puede disparar para cualquier lado o vaciar la competencia de la Jurisdicción Ordinaria o vaciar la competencia de la Jurisdicción Penal Militar, y esa incertidumbre la quiero dejar planteada porque será objeto de debate como lo estamos planteando hoy aquí, será objeto de debate en cada una de las ocho estaciones de reflexión que imprime el trámite de un Acto Legislativo.

El segundo gran tema, es el acompañamiento del Tribunal de Garantías, como Juez de Control de Garantías, que precisamente revise las garantías constitucionales tanto en lo civil como en lo penal. Hay quienes sostienen que esto no sirve para nada, pero a mí me parece que los ponentes en la Cámara, hemos propuesto un debate que quiero dejar reseñado, más que la existencia del tribunal es la composición del mismo con preeminencia civil en la Jurisdicción Ordinaria y con preeminencia militar o más bien de origen de militares retirados en la Jurisdicción Penal Militar; a mí me parece que eso es democrático, y que ese acompañamiento puede ser un acompañamiento que produzca un efecto garantista, tanto en lo ordinario como en lo penal militar, tanto para el militar como para la sociedad en su conjunto.

Finalmente Presidente, dos consideraciones, yo sí comparto, como aquí se ha dicho, que la Comisión Mixta hay que ponerle dientes, hay que saber exactamente cuál es la naturaleza de su decisión, cuando es quien decide quién llega primero a la prueba y eso tiene que ser nítido, se ha planteado una integración paritaria entre Jurisdicción Ordinaria y Penal Militar, y a mí me parece que esa decisión, que es la más trascendente dentro del proceso jurídico, quién aborda la primera investigación, quién manipula la primera prueba y comienza la cadena de custodia debe tener un impacto que además guíe la totalidad del proceso. Yo dejo también esa constancia para que la miremos y vuelvo y digo, como lo dije en la comisión, con todo respeto frente al doctor Bravo y los compañeros del Partido Conservador que son los autores de la proposición del fuero carcelario. A mí me parece que esa figura del fuero carcelario debe ser tratada no en la Constitución Política como un privilegio exclusivo de los militares en Colombia, sino dentro de la ley carcelaria, que revise en que condiciones de reclusión debe estar un colombiano cualquiera que sea, llámese militar, llámese civil, llámese aforado o llámese lo que sea, no puede tener un régimen constitucional penitenciario especial en mi opinión, es antitécnico y discriminatorio, razón por la cual quisiera que ese tema se trasladara a la ley que precisamente comienza a tramitarse en los próximos días, que es el nuevo Estatuto Penitenciario y Carcelario. Allí doctor Bravo, en mi opinión debe haber pabellones especiales, con garantías especiales, para los miembros de la Fuerza Pública que por alguna razón tengan algún tipo de censura de la sociedad que los lleve a estar privados de la libertad, pero en manera alguna establecer esta discriminación constitucional, me parece acertado desde el punto de vista constitucional, habrá que proteger a nuestra Fuerza Pública, claro que sí, no podemos meter en la misma celda a una persona que le ha servido al Estado, con un delincuente que esa misma persona persiguió.

Dejo planteadas las constancias de los debates que van a estar permanentemente vivos en el resto de los debates, tanto en Senado como en Cámara, en primera y segunda vuelta, gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Tiene el uso de la palabra el doctor Guillermo Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Muchas gracias señor Presidente, yo sigo en la intención de persuadir tanto a los ponentes, como a los compañeros Representantes a la Cámara de todas las fuerzas políticas y sobre todo a los que no hacen parte de las Comisiones Primeras. Intenté hacerlo con la Comisión de Ponentes y con el Gobierno, como por supuesto intenté hacerlo cuando este Proyecto de Acto Legislativo se discutió al interior de la Comisión Primera, pero como justamente para eso la Constitución y la ley permiten que los Proyectos de Actos Legislativos se discutan en ocho debates, yo sigo en esta tarea persuasiva.

Empiezo señor Presidente, por subrayar que este Proyecto de Acto Legislativo es sustancialmente mejor, que aquel artículo que sobre fuero penal militar traía la reforma a la justicia. Sin embargo, para que las cosas queden bien, porque aquí lo que estamos es ni más ni menos que reformando la Constitución yo quiero insistir en la inquietud que expresé en la Comisión Primera de la Cámara de Representantes. No sin antes, señor Presidente y señores Representantes, advertir que esta intervención que voy a hacer tiene un soporte estrictamente jurídico, yo no estoy aquí exponiendo una posición política, es más, me parece que son equivocadas las apreciaciones de quienes aquí intentan establecer quiénes apoyan a la Fuerza Pública y quiénes no la apoyan, aquí de lo que se trata, es de establecer si la modificación que le estamos haciendo a la Constitución se ajusta a los compromisos internacionales que Colombia ha suscrito en materia de Derechos Humanos y en ese orden de ideas señor Presidente, entro en materia.

El artículo tercero de este Proyecto de Acto Legislativo, lo cual me parece, repito, un avance, deja por fuera de la competencia de la Jurisdicción Penal Militar, los delitos de lesa humanidad y el delito de genocidio, eso sin duda es un avance, porque son delitos que atentan contra la humanidad, que atentan contra la civilidad y por esa razón la competencia para su investigación y juzgamiento debe estar en cabeza de la jurisdicción ordinaria, pero a renglón seguido el Proyecto de Acto Legislativo señala que las infracciones al Derecho Internacional Humanitario serán de competencia de la jurisdicción penal militar, yo creo señores representantes, que el Gobierno, conoce ya de sobra mi posición, que se comete un grave error de orden constitucional y que estamos además con ello faltando a los compromisos internacionales que el Estado colombiano está obligado a honrar.

Una de las mejores maneras de abordar esta temática es hacer un balance de cuáles son los delitos que puede abordar la competencia de la Corte Penal Internacional, y la Corte Penal Internacional los puede abordar básicamente porque son conductas punibles que atentan contra la humanidad, que atentan contra la civilización, y la Corte Penal Internacional puede abordar básicamente los delitos contra la humanidad, que este Acto Legislativo descarta como de competencia de la Jurisdicción Penal Militar. El delito de genocidio, que este Acto Legislativo descarta de la competencia de la jurisdicción penal militar,

pero la Corte Penal Internacional señores representantes, también puede asumir la competencia de los crímenes de guerra, que no son otros distintos que los crímenes que atentan contra aquellas personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario, y en ese sentido este Proyecto de Ley le entrega esa competencia a la Jurisdicción Penal Militar.

Yo estoy absolutamente seguro señor Presidente y señores Representantes, que si este Proyecto de Acto Legislativo es aprobado tal y como viene en el informe de ponencia no va a contar con suerte, ni el control de constitucionalidad de la Corte Constitucional, sino que además tampoco va a contar con suerte el control de convencionalidad, por los compromisos internacionales suscritos por Colombia.

Empiezo por lo primero, la Corte Constitucional desde 1997, ha venido reiterando en sus providencias, que en las graves violaciones a los Derechos Humanos y las graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario son o deben ser competencias de la Jurisdicción Penal Ordinaria, y en materia internacional, los Comités de Trabajo que han venido desarrollando el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos han venido diciendo que en la medida en que las víctimas de las acciones de la fuerza pública sean civiles, la competencia corresponderá a la jurisdicción penal ordinaria. La Corte Interamericana de los Derechos Humanos ha sentado también jurisprudencia, incluso por hechos que tienen que ver con el Estado colombiano señalando claramente que tratándose de graves infracciones al Derecho Internacional Humanitario la competencia debe estar en cabeza de la jurisdicción penal ordinaria. Por esa razón señor Presidente, he radicado una proposición en la que he sugerido que así como el acto legislativo excluye de la competencia de la jurisdicción penal militar los delitos contra la humanidad y el delito de genocidio, se excluya también de la competencia de la jurisdicción penal militar aquellos delitos contra los bienes y personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario.

Este país señor Presidente y señores Representantes a la Cámara, en los dos últimos años ha evidenciado un gran avance en materia de Derechos Humanos fundamentalmente con la decisión sabia de este Congreso de aprobar la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras. Ahora nos corresponde hacer de manera rigurosa la tarea para dejar absolutamente claro el compromiso o los compromisos que ha suscrito el Estado colombiano con la Comunidad Internacional en Materia de Derechos Humanos, y en consideración a lo que se pretende en materia de Fuero Penal Militar. Nosotros no podemos dejar en evidencia que estamos siendo lapsos, que estamos siendo inferiores con ese tipo de compromisos, si esto se aprueba como viene en el informe de ponencia, señor Presidente, los falsos positivos que en el estricto sentido son homicidios contra personas protegidas por el Derecho Internacional Humanitario, quedarían bajo la órbita de la Justicia Penal Militar y ese sería un pésimo mensaje del Estado colombiano frente a la Comunidad de Naciones.

Yo le agradezco mucho el tiempo que me ha concedido, señor Presidente, y espero que estos argumentos

sirvan para persuadir a la mayoría de los Representantes a la Cámara, y darle una aprobación rigurosa frente a los Tratados Internacionales a este Proyecto de Acto Legislativo.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Tiene el uso de la palabra el doctor Carlos Augusto Rojas del Partido Conservador.

Intervención del honorable Representante Carlos Augusto Rojas Ortiz:

Gracias, señor Presidente, entendiendo la responsabilidad que nos asiste por la importancia de este importante Proyecto, voy a procurar ser muy breve para hacer dos precisiones que me parecen importantes.

Primero, sé que les asiste la preocupación a algunos colegas con respecto de la discusión que paralelamente se está dando en el Senado y la Cámara de dos proyectos similares o con el mismo objetivo. He consultado al doctor Óscar Bravo, me dice que sencillamente hemos hecho un ejercicio dinámico importante en el día de hoy, para procurar avanzar en la discusión y aprobación de este Acto Legislativo, toda vez que los tiempos de acuerdo a lo establecido en la Ley Quinta, no nos estarían dando para continuar con la discusión más adelante, y me preocupa que esa disyuntiva que se presenta en algunos colegas, con toda la razón, pueda abortar inclusive las dos iniciativas, por un lado, porque inclusive el mismo Gobierno ha pretendido que se excluya de la Reforma a la Justicia el artículo 16 creo, que es el que tiene que ver con el tema del Fuero Militar en esa Reforma, y este otro Proyecto de Acto Legislativo que ha venido trabajándose con mucha responsabilidad, y que tiene además la concurrencia de todos los actores para poder de manera integral abordar la mayoría de los temas que preocupan a los Colombianos con la discusión del tema del Fuero Militar o de la Administración de la Justicia Militar.

Quiero puntualizar lo siguiente; si bien es cierto que nuestro Partido Conservador y tal vez el Partido de la U, han defendido esa iniciativa, porque nos ha correspondido como Partido hacerlo desde el inicio de la discusión de esta en el Congreso desde el año anterior, también hoy menos cierto que tenemos que obrar con altísima responsabilidad en procura de que el Estado Colombiano de nuestras Fuerzas Militares y de Policía tenga la existencia de un Fuero Constitucional Militar que les permita actuar dentro del mismo marco de esa Constitución y de la Ley, y en el respeto de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, para que los Colombianos en general tengamos la certeza de que nuestra Fuerza Pública está actuando en concordancia con lo que busca en un país Democrático que somos, que es alcanzar la paz por la vía de la Instituciones y el manejo de las armas a través del Organismos del Estado.

Yo escucho voces, esas voces románticas y adoradas en la ideología izquierdista del pasado que todavía sigue dando vueltas tratando de justificar con unos hechos lamentables, abominables, que todos en este país rechazamos y que infortunadamente tuvieron que ver con el compromiso o la comisión de delitos que comprometieron algunos miembros de nuestra Fuerza

Pública, hecho que la Justicia en Colombia abordó con prontitud, que el Gobierno Nacional y que las mismas Fuerzas Militares rechazaron contundentemente y que con prestigio y con prontitud en su honor, denunciaron también y coadyuvaron en la investigación para que fueran castigadas las personas que tuvieron compromisos en estos delitos. Y esa triste página de la historia de nuestro país no se podrá volver a repetir nunca más, y los colombianos de bien sabemos y entendemos que nuestras Fuerzas Militares actúan bajo el Código del Honor, del Respeto, por la Constitución y de las leyes.

Por eso este nuevo Marco Constitucional que se pretende aprobar, esas voces que como golondrinas tratando de llamar agua, salen siempre a remojar sobre el tema de los Falsos Positivos, se olvidan que a los otros actores, a los que persigue nuestra Fuerza Pública han sido los principales violadores de los Derechos Humanos en este país, son los autores de los más abominables crímenes, de los secuestros, del chantaje de los actos terroristas, que a diario procuran amedrantar a la sociedad colombiana, a los campesinos de bien, a los que producen el campo de nuestro país. A esas Fuerzas Militares es a las que hay que dotar de herramientas Constitucionales, para que puedan contrarrestar la arremetida de estos actores que aún siguen lamentablemente en algunos sectores de la geografía nacional sembrando el terror y la zozobra.

Ahora bien, lo decía aquí un colega hace un momento, la Corte Penal Internacional avoca conocimiento de los delitos de lesa humanidad, cuando la Nación comprometida en los hechos, no administra la Justicia oportuna, eficaz y eficientemente. Luego lo que se busca y lo que se pretende es que nuestras Fuerzas Militares dentro del Marco Constitucional, puedan actuar con efectividad, con eficacia, con eficiencia, de lo contrario los colombianos a quienes nosotros representamos en este Congreso, no tendremos autoridad moral para exigirle al Gobierno o a nuestra Fuerza Pública que desarrolle operaciones en procura de mantener la Paz y la tranquilidad, sí, nuestros soldados pueden ganar la batallas en las montañas, pero siguen perdiendo la guerra en los estrados Judiciales. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Por parte del Polo Democrático y la Bancada de Bogotá tiene uso la palabra la doctora Alba Luz Pinilla.

Intervención de la honorable Representante Alba Luz Pinilla Pedraza:

Gracias señor Presidente, bueno como lo dice el Congresista que me antecedió, habló como una golondrina, él dice esas voces que aparecen como golondrinas. Pero da la sensación de que nos acusa, que el Polo Democrático Alternativo y que el compañero Iván Cepeda y quienes nos estemos oponiendo fuertemente a este Proyecto de Ley somos enemigos de las Fuerzas Militares. Quiero decirle al Congresista que eso no es cierto, que respetamos la Fuerza Pública la crea la Constitución de 1991, para la defensa de la Soberanía de este país, para la Independencia, para la Integridad del territorio del Orden Constitucional, para el mantenimiento de las condiciones necesarias

para el ejercicio de los Derechos y las Libertades Públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en Paz.

Claro que esa es la Fuerza Militar que nosotros queremos, la Fuerza Pública que queremos, el Ejército que queremos, pero rechazamos esos actos que se salen del Ejercicio de la Fuerza Pública.

También aquí a quedado la sensación por algunos que han intervenido que en Colombia desde 1991, la Fuerza Pública estaba abandonada, que aquí no existía la Justicia Penal Militar y en Colombia sí existe la Justicia Penal Militar. Como lo dice el artículo que quieren modificar ustedes, el artículo 116, cuando habla que la Justicia en Colombia está compuesta por la Corte Constitucional, por la Corte Suprema de Justicia, por el Consejo de Estado, por el Consejo Superior, la Fiscalía, los Tribunales, los Jueces y la Justicia Penal Militar que tiene competencia para conocer los casos, pero entonces, por qué ahora este nuevo Proyecto de Ley, cuál es la génesis de lo que hay aquí, Congresista, como usted lo acaba de decir, golondrinas de todo el mundo, Organizaciones de Derechos Humanos de todo el Mundo, le están pidiendo a Colombia no retroceder en los avances que ha tenido este país en Derechos Humanos. Este Proyecto Ley es un reclamo de las Fuerzas Militares frente a la Jurisprudencia que ya existe, que ha fallado muchísimas veces, que habla de que los delitos de lesa humanidad, esos Falsos Positivos que le da dolor a usted doctor, que sigamos mencionando, pero es que tenemos que hacer una alerta ante la impunidad de esa gente que no tenía ningún, ningún delito en Colombia, y que fue presentado para ganarse honores y medallas por los militares y que sí que es bueno que la memoria no se pierda, para que estos actos no queden en impunidad y por supuesto que ya es una vergüenza a nivel Internacional, incluso, para las mismas Fuerzas Militares, que estos militares se hayan prestado para esa aberración tan sanguinaria, de lo que es uno de las de los actos más vergonzantes como fueron los Falsos Positivos.

Entonces, mi intervención obedece, porque creo que el compañero Iván Cepeda y el Congresista Guillermo Rivera, no están presentando una posición radical como lo dice usted doctor Prada, sino que quizás estén recogiendo las voces Internacionales de quienes han venido defendiendo los Derechos y están diciendo que aquí si hay una Justicia Penal Militar, pero llamo la atención, que no hay ninguna base, ni ningún estudio, en que se sustente esta presentación, en que digan que los Jueces, que la Justicia Ordinaria siempre está cometiendo atropellos contra los hechos que se denuncia frente a las Fuerzas Militares, no hay ningún estudio que sustente lo que ustedes están diciendo, pero sin embargo la Corte Penal Internacional sí nos ha dicho que aquellos países donde hay un Fuero Penal Militar, sí han venido siendo Juzgados y nombró el caso de México, y nombró el caso de Honduras, ahí sí que hay un reconocimiento a nivel Internacional, entonces, aclarando esto, la posición del Polo, aclarando nosotros, que es importante que el Polo Democrático Alternativo siga haciendo un llamado a todos esos países que fueron firmantes del Estatuto de Roma, para

denunciar lo que hoy aquí se quiere venir a aprobar, pues por supuesto decirle a las Fuerzas Militares que es para su propia seguridad, para la decencia de las Fuerzas Militares, que el Polo Democrático Alternativo sigue oponiéndose a este Proyecto de Ley, a este Acto Legislativo, gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Doctor Eduardo tiene usted el uso de la palabra doctor Eduardo Díazgranados del Partido de la U departamento del Magdalena.

Intervención del honorable Representante Eduardo Agatón Díazgranados Abadía:

Gracias Presidente, una intervención muy corta, yo comparto el acompañamiento, al tema de poderle ayudar a nuestras Fuerzas Militares a que tengan el blindaje necesario para su actuación operativa, y la defensa de la Seguridad de nosotros. No comparto la generalidad que queramos decir en este Congreso, que avanzar en la protección de nuestros militares, sea crear impunidad y generalizar el tema de los Falsos Positivos. Pero tengo una preocupación que quiero dejarle a los Ponentes, no me gusta el tema de tanto Tribunal y tanta Comisión conformada por la Justicia Ordinaria o definida por la Justicia Ordinaria lo dije en la bancada de mi Partido, no me gusta la manera como se conforma, y tampoco me gusta, con todo el respeto y el cariño a los Ponentes les tengo que decir, que no me gusta pensar, acompañando la posición de Miguel Gómez, que vamos a tener Fuero Militar completo, como se necesita después de que la Ley Estatutaria sea aprobada. Pienso que le estamos dejando mucha cosas a la Ley Estatutaria y yo quisiera que ustedes hicieran un análisis como Ponentes, que realmente si es verdad que en dos años vamos a tener definido todo este tema de Fuero Militar. El tema del Tribunal tiene que quedar de una vez reglamentado, cómo se conforma, cuántos miembros son quienes lo integran, no puede ser que nada más lo integren los Presidentes de las Cortes. O el tema de la Justicia Ordinaria, o el tema es de la Justicia Penal Militar, pero avancemos en el tema de dejar las cosas concretas, no nos dejemos confundir en el tema, que lo que van a hacer es dilatar la protección de nuestros militares, que quienes hemos vivido en el campo, sí sabemos cómo es el tema de salir al campo a trabajar, sí sabemos cómo es el tema de que los Militares nos presten la seguridad y sí sabemos cómo es el tema de generar empleo en el campo colombiano, ese temita de que todo huele a Falso Positivo, ese no es un tema que yo pueda generalizarlo, ni pueda aceptar que queramos generalizarlo en este Congreso.

Yo creo que tenemos la responsabilidad y la oportunidad de sacar adelante un Acto Legislativo que permita avanzar sustancialmente de una vez, estamos dejando muchas cosas para el futuro, que la Ley hará, se establecerá, se definirá, y eso amigos y amigas de la Cámara, es probable que de pronto no veamos nosotros el Fuero Militar como muchos de esta Cámara de Representantes lo están anhelando, muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Tiene el uso de la palabra Juan Carlos Salazar del Valle del Cauca.

Intervención del honorable Representante Juan Carlos Salazar Uribe:

Gracias, señor Presidente, yo comparto mucho la intervención del doctor Díazgranados, sin antes manifestar que efectivamente comparto mucho más el texto inicial, y que ya lleva cinco debates en la Comisión Primera de Senado. En cuanto el tema de Fuero Militar, yo creo que voy a respaldar este texto propuesto por el Ministerio de Defensa y por el Gobierno, porque quiero ser solidario, porque acompaño las políticas de la Fuerza Pública, porque considero que en los dos textos, tanto en el de la Reforma Política, como este texto independiente, en ambos textos se excluye los delitos de Lesa humanidad y Genocidio, y todo ese tipo de delitos que no debe conocer la Justicia Penal Militar, sino que deben de ir a la Justicia Ordinaria.

Quiero manifestar que comparto el texto, que lo voy a votar, pero quiero sentar mi posición, que me gustaba mucho más el texto que está en la Reforma Inicial porque es un texto menos extenso, es un texto que no le da tantas vueltas al asunto y que es taxativo en el tema del Fuero Militar. Considero que la Fuerza Pública necesita del respaldo del Congreso de la República, la Fuerza Pública necesita de este Instrumento para seguir combatiendo a los violentos, para seguir combatiendo a los grupos alzados en armas, a los grupos de paramilitares que todavía en algunos sectores del país existen.

Por esa razón creo que el Congreso de la República, tiene y no le puede dar temor aprobar este Proyecto tan importante, y que creo que va a ser una de las herramientas fundamentales para que los Colombianos en un futuro podamos alcanzar esa Paz tan anhelada. Pero hay un decir; “Que para llegar a la paz hay que prepararse para la guerra” y creo que este es un instrumento importante para doblegar a los violentos, es un espaldarazo a nuestras Fuerzas Militares que tanto bien le han hecho a Colombia, muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Tiene el uso de la palabra por parte del Mira y la bancada de Bogotá, la doctora Gloria Stella Díaz. Doctor Salazar se le agradece su brevedad.

Intervención de la honorable Representante Gloria Stella Díaz Ortiz:

Gracias, señor Presidente, el Movimiento Político Mira, quiere sentar su posición frente a esta iniciativa Legislativa y expresamos que estamos de acuerdo con el fortalecimiento del Fuero Militar en Colombia. Como no estaré de acuerdo con blindar a nuestras Fuerzas Armadas, cuando propende por la protección de la seguridad de los Colombianos y las Colombianas, sin embargo, ese estar de acuerdo con el fortalecimiento del Fuero Militar en Colombia, propende por un Fortalecimiento que coadyuve a la búsqueda de definitiva doctor Bravo, hay un Ordenamiento Jurídico que

permita la recuperación de la Soberanía del Estado todo el territorio nacional y en este orden de ideas el Movimiento Político Mira considera, que esta, muy pero muy buena intención del Gobierno Nacional con esta iniciativa Legislativa se queda corta, porque no se está contemplando el verdadero debate en torno a lo que debe tener la Justicia Penal Militar y es la independencia con la cual debe administrarse. Para el Movimiento Político Mira, es muy claro que dejando por fuera de la competencia de la Jurisdicción Penal Militar, los delitos de Lesa humanidad y Genocidio, ya les estamos dando una garantía a los colombianos y a las colombianas que no va a haber impunidad. Sin embargo, consideramos que la falta de independencia ha sido una de las razones por las cuales los fallos emitidos por la actual Justicia Penal Militar carecen de credibilidad, de confianza ante los Organismos Nacionales e Internacionales.

Con relación a este punto, y teniendo en cuenta los modelos Internacionales, tenemos varias propuestas señor Presidente, la primera de ellas es que se hace necesario, imperioso, y sería un claro mensaje, independizar la Justicia Penal Militar del Ministerio de Defensa, es decir que sea una Entidad autónoma, presupuestal y administrativa. También creemos conveniente que se creen escuelas de Justicia Penal Militar y Policial en cada una de las fuerzas que estén encargadas de la formación de funcionarios de todos los grados Militares y Policiales, entrenados con cursos prácticos en Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, en los cuales puedan entender la dinámica del desarrollo de las operaciones militares dentro del conflicto interno que vive nuestro país.

De igual forma las Fiscalías y los Juzgados deberían funcionar por fuera de las instalaciones Militares o Policiales, y también proponemos que se nombre al Director de Justicia Penal Militar y Policial con el concurso de los Presidentes de todas las Altas Cortes.

Hechas estas constancias y estas Proposiciones, señor Presidente, el Movimiento Político Mira anuncia su voto positivo a esta iniciativa Legislativa, dejando constancia de nuestra posición ideológica, jurídica y legislativa frente al tema, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Tiene la palabra Hernando Hernández Tapasco de los Movimientos Indígenas y del Polo Democrático.

Intervención del honorable Representante Hernando Hernández Tapasco:

Gracias Presidente, en esta intervención sobre este Acto Legislativo 192 de 2012, como Representante del Polo Democrático Alternativo y de los Pueblos Indígenas, pues ratificar nuestra posición respecto a las prevenciones que nosotros tenemos de ser aprobado este Acto Legislativo, ya que consideramos que no es como muy beneficioso para la Democracia, ni para la Constitución Política de 1991. Considero que la ampliación de la garantías de los derechos para las Fuerzas Armadas, tanto para los Militares como para los Policías, al igual que la ampliación de sus derechos consagrados en un Fuero Militar, puede ser demasiado riesgoso para incrementar la violación de los Derechos

Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, digo eso, no porque sea enemigo de las Fuerzas Armadas de nuestro país, sino porque desde la propia experiencia y desde el conocimiento que tengo de los más de 50 años de conflicto Político Social y Armado he visto y he sido testigo de múltiples violaciones a los Derechos Humanos en contra del sectores agrarios, de los sectores populares y sociales, de la izquierda, de la Oposición, y en particular del Movimiento Indígena, cometidos por los actores armados, pero muchos de esos crímenes y delitos cometidos fundamentalmente por las Fuerzas Armadas.

De ahí pues, mi prevención a que se le amplié el Fuero Militar y las garantías a las Fuerzas Armadas, por los crímenes o delitos cometidos en la prestación del servicio o en el marco del conflicto político social y armado. Para no ir muy lejos con el tema, mañana se conmemoran 10 años de la masacre de los Indígenas Wayuu, en Bahía Portete, sobre este asunto hay dos versiones. Una que tiene la Fiscalía y otra que tenemos lo Pueblos Indígenas. Para no dejar ese crimen y esa masacre en la impunidad, ya se ha avanzado respecto a procesar y castigar a los autores materiales, pero aún la Fiscalía y la Justicia Ordinaria no ha avanzado mucho en lo que tiene que ver con la participación de las Fuerzas Armadas y de los Militares, por acción u omisión en esa masacre de Bahía Portete.

Los Pueblos Indígenas seguimos reclamando castigo, verdad y la responsabilidad de todas las personas que participaron en esta masacre y sería muy preocupante que todos estos hechos, ya no lo siguiere manejando la Justicia Ordinaria, sino que lo manejase la Justicia Penal Militar. Y el riesgo que de pronto quedasen en la impunidad y no se esclareciese la responsabilidad de las Fuerzas Armadas en la masacre como el caso de la de Bahía Portete contra el Pueblo Wayuu en la Guajira, y en muchos otros asesinatos y masacres contra pueblos Indígenas de nuestro país.

El ampliar el Fuero Militar, modificando los 3 artículos de la Constitución, el 116, el 152 y el 221, creando un nuevo Tribunal de Garantías Penales para las Fuerzas Armadas, sin saber cómo se va a constituir. El también creando un literal para ampliar más los Derechos Constitucionales y luego reglamentarlos mediante una Ley Estatutaria, eso no me parece, luego adicionando unos siete incisos en ese artículo 221, pues es un poco, digamos, preocupante para garantizar el respeto a los Derechos Humanos y al Derecho Internacional Humanitario en nuestro país.

Finalmente, preguntarle, a los señores Ponentes de este Acto Legislativo 192, algunos temas me preocupan en concreto sobre esa iniciativa.

Uno. Sobre la ambigüedad que hay en la redacción en 2 de los artículos, sobre todo en el 1, porque digamos que en la primera discusión de este Proyecto se suprime la palabra “impar.” Y en el otro Inciso se amplía, digamos lo que tiene que ver con los procesos penales que se adelanten en contra de los miembros de la Fuerza Pública.

Un segundo interrogante que tengo, es sobre la composición de la Comisión Mixta, digamos, que eso es posterior al Acto Legislativo, cómo va a componer

una Comisión Mixta, que tan imparcial va a ser respecto a juzgar los crímenes o delitos cometidos por las Fuerzas Armadas. También tengo la preocupación sobre la creación, composición y las competencias de ese Tribunal de Garantías Penales, la preocupación sobre la posible intromisión que pueda generar la Justicia Penal Militar en la Justicia Ordinaria o viceversa, la preocupación sobre los centros de reclusión especial para los miembros de la Fuerza pública, me pregunto si vamos a crear más resorts para militares condenados por Derechos Humanos o Derecho Internacional Humanitarios, como el resort de Melgar, esa es una gran preocupación, y la determinación de reglas claras de competencias entre las Jurisdicciones.

Y finalmente manifestar que con este Acto Legislativo, realmente lo que busca el Gobierno y los Militares de nuestro país, es de alguna manera, no ser juzgados por la Justicia Ordinaria, y busca realmente proteger a los miembros de la Fuerza Pública, dejando impunes conductas delictivas que pasarán a ser competencia de la Justicia Penal Militar.

Esa es también nuestra preocupación, que en el país se sigan cometiendo Falsos Positivos, el tema de las desapariciones de civiles, como en el caso del Palacio de Justicia, el tema de los crímenes extrajudiciales, el tema de las masacres, veo pues, no muy conveniente la aprobación de este Acto Legislativo. Por eso reafirmo la posición del Polo en nuestro voto negativo, de la inconveniencia, repito, para garantizar el respeto a los Derechos Humanos y para Garantizar el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario en nuestro país. Muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao.

Intervención del honorable Representante Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Presidente, tengo entendido por medios de Prensa, que el país que más habla en el mundo de Derechos Humanos, es Estados Unidos, inclusive certifica países en Derechos Humanos. Pero uno mira la actuación del Gobierno Americano frente a los Militares, no hace mucho tiempo allí, en Tolemaida, un soldado, un militar americano cometió un homicidio, violando la Ley colombiana. Y el Gobierno norteamericano no permitió que fuera juzgado por la Justicia Ordinaria Colombiana, hace muy poco también otro militar norteamericano cometió casi una veintena de homicidios en Afganistán, tampoco se lo dejaron a la Justicia Ordinaria de Afganistán, en fin.

En alguna oportunidad haciendo una Maestría de Ciencia Política, vi unas materias de Derechos Humanos y este profesor, un experto en Derechos Humanos, hacía la diferencia que era DIH y en fin, hablaba también del Derecho a la Guerra. Pero devolviéndonos al Gobierno Americano, que es el Policía del Mundo en Derechos Humanos, óigase bien, es el Policía del Mundo en Derechos Humanos, que certifica los países, allá son muy estrictos, delitos ordinarios a la Justicia Ordinaria y delitos que comete el Ejercicio Militar, son para la Justicia Penal Militar, y cuando aquí se habla

de Falsos Positivos, cuando aquí se habla de una serie de violaciones a los Derechos Humanos de las Farc, desde luego otros grupos, las bandas criminales que hoy tienen el único interés de hacer dinero a través del narcotráfico, a través de la extorsión, a través del secuestro, a través de las vacunas, y aquí eso no es importante en esta Plenaria. Aquí es importante el cuentecito, claro que fue una vergüenza nacional, el de los Falsos Positivos, pero a quienes fueran Ministros de Defensa de la época, de quienes estuvieran a cargo de los Militares, pues claro, seguramente tienen una responsabilidad política, y el país no puede volver a caer en estos horrores, en estas vergüenzas.

Invito a los compañeros, a los del Partido Conservador, que tenemos como principio la seguridad, el orden, la justicia, los invito a votar el Acto Legislativo tal y como viene, a mí me gustaría de otra manera, como lo dijo el doctor Salazar, el artículo que viene en la Reforma Política, me gustaría mejor así, pero bueno, le han trabajado bastante y yo los invito a votar en este sentido, y claro, el tema de cárceles especiales, cómo vamos a reunir a los militares que nos defienden en las montañas, en las llanuras, en las cordilleras, que caen con las minas quiebrapatas, que caen en emboscadas preparadas por organizaciones armadas, que básicamente hoy están es en el negocio del narcotráfico y del crimen.

No me quiero alargar más Presidente, simplemente invitar a votar a todos los compañeros de manera rápida este proyecto, que es urgente para el país, no para los militares, este es un Proyecto, que lo necesita Colombia, que lo necesita la sociedad colombiana y que de no ser así, creo, que hoy nadie quiere ser un soldado de la Patria, no quiere ir a ser un Oficial de la Patria, y ya saben en qué manos quedaríamos, gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la Palabra el Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar.

Intervención del honorable Representante Jorge Eliécer Gómez Villamizar:

Gracias Presidente, apreciados colegas, en la Comisión Primera, para ser muy precisos y coadyuvar a que el trámite de este Proyecto tan importante para el país, y que en la Comisión Primera se dejó establecido que no es un privilegio el Fuero Militar que se le está ofreciendo o dando a nuestros hombres de la Patria, que defienden la integridad de la Familia en Colombia. Pero sí hay que hacer unas precisiones, señor Presidente, y no voy a repetir, sino que las voy a dejar claramente establecidas para consten en el acta, a fin de salvar responsabilidades, cuando este Acto legislativo entre a rendición de la Corte Constitucional.

Lo expresado por nuestro colega y compañero Guillermo Rivera, hay que ponerle cuidado, y yo llamo la atención del señor Ministro, del Gobierno y del Congreso de la República. El tema que tiene que ver con el DIH y los Derechos Humanos hay que dejarlos establecidos claramente en este Proyecto de Acto Legislativo. Los Genocidios se convierten en Genocidios cuando las muertes o asesinatos son sis-

temáticos, cuando en forma sistémica se causan unas muertes, como ocurrió en la década del 80, cuando la Mano Negra empezó a hacer un programa de limpieza social, matando a los drogadictos, a las prostitutas, a indigentes que llamaban desechables. Si fuera uno solo, sería un solo asesinato, pero como fue sistemáticamente que se produjo en el país, se convirtió en Genocidio, lo mismo sucedió cuando la Unión Patriótica, ese es otro caso patético de ejemplo en esta forma.

El tema que se ha traído aquí de los Falsos Positivos, donde por millares se cuentan los jóvenes que fueron ultimados y que causan mucho dolor en nuestra Patria, esas son muertes sistemáticas que se produjeron en el país y eso no puede ser estudiado o juzgado por los Tribunales Militares. Entonces, en este tema que ha explicado brillantemente Guillermo Rivera, el tema de Protocolo uno y Protocolo dos, hay que contemplarlo en esta discusión, para que muy a la ligera no se pase, para que la Corte que ha sido muy acuciosa en el estudio y en la discusión de estos temas.

Y para terminar Presidente, he presentado una Proposición, y lo hice también en la Comisión Primera de Cámara, tiene que ver con el tema de juzgamiento de nuestros militares, de nuestros miembros de las Fuerzas Públicas que van a ser investigados o juzgados por los Tribunales Militares.

En la creación del Fondo con dineros públicos, yo digo, y voy a seguir sosteniendo que es inconveniente para el país, que se generalice para todos los miembros que vayan a ser juzgados por la Justicia Ordinaria. Yo creo, y sostengo que el tema de compararlo con la defensoría pública, de por qué el Gobierno y el Congreso han creado que la defensoría pública puede acompañar a algunos miembros de la sociedad colombiana que no tiene recursos para pagar un abogado, sean estos defensores públicos que vayan a respaldarlos en sus procesos, eso es muy diferente, porque aquí lo que se va a juzgar presumiblemente son miembros que son funcionarios públicos, miembros que pertenecen a la Fuerza Pública y que esos Fondos Públicos, yo he dicho que pueden respaldar a quienes vayan a ser Juzgados en los Tribunales Militares. Que son miembros que en relación con el servicio militar, han cometido alguna irregularidad.

Termino señor Presidente, para decirle que nuestro Partido Liberal ha decidido en bancada respaldar este Proyecto de Acto Legislativo, y estas observaciones como lo hice en Comisión Primera, lo hago aquí también en Plenaria, muchas gracias señor Presidente y apreciados colegas.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Tiene la palabra el Representante Hernán Penagos Giraldo.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Gracias Presidente, yo, doctor Bravo y doctor Torres, tengo dos apreciaciones, de alguna manera jurídicas, que quiero por lo menos dejarlas planteadas para el curso de los diferentes debates, doctor Bravo, se les busque la solución. Lo primero tiene que ver,

doctor Bravo, con la Comisión Mixta y de alguna manera tiene que ver con el hecho, que si creamos en el Acto Legislativo, doctor Bravo, una Comisión Mixta que conoce preliminarmente o que determina preliminarmente, la competencia cuando se da el hecho punible y que preliminarmente va a determinar, doctor Efraín, cuál va a ser la jurisdicción competente para llevar a cabo el proceso investigativo, pero a la par estamos diciendo que ese conocimiento preliminar en ningún momento disuade la competencia en este caso del Consejo Superior de la Judicatura, para dirimir el conflicto de competencia que podría presentarse en el futuro, pues hombre doctor Bravo, yo siento que aquí no estamos haciendo mayor cosa, porque aquí tenemos, digamos, unas ideas que no son claras y precisas.

Lo primero, es que en el caso de la Comisión, no estamos hablando de conflicto de competencias, sino que estamos hablando de conflictos de Jurisdicción, y usted sabe que es muy diferente cuando hay un problema de competencia en la Justicia Ordinaria, simplemente al momento de resolver la falta de competencia, los procesos van a dar a la entidad correspondiente o al Juzgado correspondiente. Pero cuando se trata de resolver conflictos de Jurisdicción, podemos vernos avocados a serias nulidades procesales, porque los conflictos de Jurisdicción en teoría del derecho ordinario son insaneables, por eso yo tengo dudas muy fuertes frente a que nosotros determinemos una Comisión Mixta, que conoce preliminarmente para determinar la competencia, pero después pueda haber de fondo, un fallo de parte del Consejo Superior de la Judicatura.

Lo que quiero decir es que hagamos la Comisión Mixta para que determine de fondo quién tiene la competencia para las investigaciones correspondientes, o simplemente no tengamos la Comisión Mixta y dejémosle eso al Consejo Superior de la Judicatura tal y como hoy está establecido.

Pero del mismo modo doctor Bravo y doctor Efraín, estructurar eso en la Norma Constitucional, temas que son de tipo procesal, tampoco tiene presentación para modificar una Constitución, si es del caso pues determine en la Comisión Mixta y cuando estemos debatiendo y estudiando la Ley Estatutaria, entonces allí ya referenciamos si es el caso, que el Consejo Superior de la Judicatura pueda tomar o pronunciarse de fondo frente a la falta de competencia, pero además de eso, doctor Bravo, yo no puedo entender que haya una Comisión Mixta que conozca preliminarmente o determine preliminarmente la competencia.

Y hago referencia a lo que ustedes plantearon en la exposición de motivos que se presentó ante la Comisión Primera, que en la exposición de motivos ustedes determinen que una Comisión tan importante como esta Comisión Mixta, pueda llegar a determinar si se constituye una conducta punible, o que una Comisión Mixta de estas tan importante, pueda inclusive determinar la ausencia de imputación penal, como ustedes lo referencian en la exposición de motivos, no puedo entender, que ustedes no puedan por lo menos determinar de fondo quien tiene la competencia para conocer de un asunto. Insisto, si esa competencia o esa facultad, es una facultad preliminar y pasados uno,

dos o tres meses, el Consejo Superior de la Judicatura determina que la competencia está en cabeza de una Jurisdicción diferente a la Jurisdicción que determinó en principio la Comisión Mixta, nos podemos ver avocados a serias nulidades procesales.

Yo quiero invitarlo doctor Bravo, a que referencien, a que miren cómo y de qué manera podemos resolver este asunto, entiendo lo saludable de la propuesta a través de la Comisión Mixta, pero creo que puede generar serias dificultades procesales.

Y lo segundo y para terminar Presidente, quiero doctor Bravo y doctor Efraín, referenciarle esto, en el Proyecto se está determinando la creación del Sistema de Defensoría Técnica y se está diciendo que el Sistema de Defensoría Técnica, el Fondo creado para ello, y seguramente la reglamentación del Sistema de Defensoría Técnica se hará a través de una Ley Estatutaria. Yo creo que estamos cometiendo un error Jurídico muy fuerte, porque la Defensoría Técnica, no es un tema que sea de asunto de la Ley Estatutaria, si ustedes ven, hoy en el país hay 2 Leyes de Defensoría Técnica, la Ley 941 de 2005 y la Ley 1224 de 2008, que por cierto han sido bastante inoperantes, pero son Leyes Ordinarias.

Presenté una Proposición para el efecto, y es que desarrollar el Sistema de Defensoría Técnica, muy a pesar de las modificaciones que ustedes están proponiendo al texto del artículo 152 de la Constitución, para desarrollar el Sistema de Defensoría Técnica no puede darse a través de una Ley Estatutaria, sino que tiene que adelantarse como una Ley Ordinaria. Y eso es un tema que creo que yo, es de Fondo, porque puede dar al traste con todo un Acto Legislativo que tiene, digamos unos planteamientos bastante interesante y positivos.

Y por último señor Presidente, un minutico para decir lo siguiente; yo quiero que hoy quede muy claro ante los colombianos, que es muy falaz el argumento que se ha planteado, que este Proyecto obedece a que la Justicia Ordinaria a tratado de una manera muy fuerte a los militares o que este Proyecto obedece a la falta de conocimiento de los Jueces Ordinarios de la República. Eso no es cierto, este Proyecto viene avanzando, porque es un derecho que tienen los militares, que está definido en la Constitución Nacional, y que se tiene que desarrollar, así como los particulares tienen derechos y deberes, iguales derechos y deberes tienen los militares, muchas gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

La doctor Ángela María Robledo Gómez Representante a la Cámara, tiene la palabra doctora Ángela María.

Intervención de la honorable Representante Ángela María Robledo Gómez:

Gracias señor Presidente, espero ser lo suficientemente breve para que no me interrumpan como a veces lo hacen. Lo primero señor Presidente y compañeros de la Plenaria, por supuesto soy una mujer que respeta el Estado Social de Derecho, que respeto el Ejército colombiano, pero que quisiera vivir en un país que no

tuviera que invertir tanto en la guerra, quisiera vivir en un país que pudiera invertir más en la Paz.

Venimos de un debate sobre el tema de la niñez y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y escuchábamos a la Procuradora Delegada, sobre una alarma de la crisis social que viven en Colombia en muchos departamentos, entonces quiero decir, que en este marco también establezco que soy una mujer que respeto los Derechos Humanos, soy una mujer de Paz, que no justifico ninguna forma de violencia y desde ahí me paro entonces a hacer tres consideraciones sobre este Proyecto de ley.

Lo primero, recordar una frase Kant, en ese hermoso texto de la paz perpetua. Kant nos decía, que los Pueblos debían hacer la guerra, de tal manera que pudieran hacer un tránsito hacia la Paz. Eso quiere decir de manera dolorosa, que aún en la guerra, tiene que haber un claro respeto a los Derechos Humanos, un claro respeto al Derecho Internacional Humanitario, que quizá es una de las maneras de acotar que es unas de las actividades humanas más cruel, la guerra humana.

Lo segundo, es decir, que me sumo a esas voces solitarias de golondrina que a veces hacen verano, de pronto no aquí, en otros lugares del mundo, para decir que ampliar el Fuero Militar puede contribuir a disminuir ese Código de Ética, que deben animar las prácticas de nuestro Ejército colombiano, pueden contribuir a que aumente la impunidad, ya casi del ciento por ciento, de manera especial entorno a lo que ocurre con la violación de Derechos Humanos de las mujeres que están involucradas en el conflicto. Llevamos cerca de un año con el Representante Iván Cepeda, escuchando a mujeres de distintos lugares de Colombia, de comunidades Indígenas, a mujeres negras, a mujeres campesinas, que han estado involucradas en este conflicto y que allí de manera desafortunada, compañeros y colegas, han estado como perpetradores algunos miembros de las Fuerzas Militares.

Con este Proyecto de ley tenemos el enorme riesgo de que esos crímenes queden impunes, porque tal vez muchos de ellos irían a la Justicia Penal Militar. Quiero entonces señalar que como mujer Defensora de los Derechos Humanos, que cuando se introdujo el artículo del Fuero en la Ley de la Justicia, también me opuse a ella, hoy por motivos de objeción de conciencia votare en contra de este Proyecto de ley, gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Tiene el uso de la palabra el doctor Joaquín Camelo del Partido Liberal y del departamento de Cundinamarca.

Intervención del honorable Representante José Joaquín Camelo Ramos:

Gracias Presidente, le manifestaba de manera muy respetuosa al doctor Neira, Secretario General del Ministerio de Defensa, la preocupación que tengo sobre el curso de este Proyecto, especialmente cuando llegue a control Constitucional y en ese orden de manera muy especial, me quiero referir a los Ponentes, para que nos aclaren al respecto o al mismo Ministro,

de manera muy respetuosa, con el ánimo de hacer un par de observaciones que de antemano quisiera dejar como constancia en el trámite de este Proyecto, que entre otras cosas es mejor al que venía en el marco de la Reforma a la Justicia, y que se refiere a todo el desarrollo Jurisprudencial que ha hecho la Corte Constitucional y los Tratados Internacionales. Varias Sentencias de la Corte Constitucional advierten al respecto del evento de competencia de la Justicia Penal Militar, al referirse especialmente en lo que ustedes señores Ponentes, describen en el inciso 3 donde dice: “Salvo los delitos anteriores las infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por miembros de la Fuerza Pública serán conocidos exclusivamente por las Cortes Marciales o Tribunales Militares”.

A mí me parece que este párrafo contribuye definitivamente a poner en riesgo este Proyecto de ley, este Acto Legislativo, que de otra manera no va a pasar el filtro Constitucional, así ustedes se hayan asesorado del hoy Fiscal General de la Nación. Yo creo que es un riesgo este precedente que plantea las Sentencias, y más aún los Tratados Internacionales, véase incluso el manifiesto de Naciones Unidas reciente, cuando se pronunciaba en el Consejo de Derechos Humanos, el 5 de marzo, donde deja ver también la alta preocupación de este trámite y creo que tiene también razón en ese sentido que vaya a torpedearse el proceso finalmente en la Corte Constitucional.

Respetado Presidente, este tema me parece importante que se nos aclare porque semejante esfuerzo, semejante expectativa tanto al interior de la Fuerzas Militares, como al Congreso de la República, no sería bien visto que al final de todo este proceso la Corte manifieste que esta no era la ruta para buscar una salida diferente a la iniciativa del Gobierno a través del Ministerio de Defensa. Ojalá esto sirva para enriquecer el debate y nos lleve finalmente a repensar señor Ministro, en no alargar tanto esta guerra en este país, las guerras prolongadas cuestan mucho y varios compatriotas deberían estar pensando en otros proyectos de vida.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Gómez de la Bancada de Bogotá y del Partido de la U.

Intervención del honorable Representante Wilson Hernando Gómez Velásquez:

Muchas gracias Presidente, saludo cordial a la Fuerza Pública en representación del Ejército Nacional, la Fuerza Aérea, la Armada Nacional y la Policía, y a todos nuestros colegas.

Yo, brevemente señor Presidente, quisiera hacer una reflexión, un análisis sencillo con el cual pretendo por supuesto en un pequeño y corto debate Político, no Jurídico, porque no todo lo Jurídico, por supuesto tampoco se apeg a la realidad. Quisiera sentar mi posición, por supuesto Presidente y queridos colegas, que hay que lamentar y siempre lo hemos hecho cada insuceso ocurrido en nuestro país, conocido como acto de Lesa humanidad o que atente contra el Derecho Internacional Humanitario. Pues bien esto no nace de una Institución como la Fuerza Pública, como la

Policía Nacional, sino de Seres Humanos que infortunadamente han deshonrado el uniforme y que han cometido actos dignos de reprochar.

Pero parece señor Presidente, que en este Congreso, jamás hubiera tenido que ponerse cuando fuera joven, un uniforme o unas botas y recorrer los campos de Colombia, parece que algunos sectores de este Congreso, jamás tuvieran la intención de enviar a sus hijos a prestar un servicio militar, para que con el uniforme puesto tengan que salir y ponerle el pecho a las balas en los campos de Colombia.

Aquí no estamos hablando de un Ejército o de una Policía, como la que existen en los países desarrollados, hállese de Suiza, hállese del Reino Unido, donde la mayor preocupación de la Policía de esas Naciones, simplemente obedece a que un gato se subió al tejado del techo de una casa y tienen que correr estos ciudadanos a atender semejante emergencia. Estamos hablando de un Ejército y una Policía que tienen que enfrentarse a diario en los campos de Colombia y en las calles de las principales ciudades de nuestro país, a fieras distintas a ese gato que se sube al techo.

Hablamos de hombres y mujeres que valerosamente portan un uniforme como muchos lo hicimos en alguna ocasión defendiendo los intereses de la inmensa mayoría de los colombianos. Infortunadamente existen en los campos y en las calles ciudadanos dedicados a cometer actos vandálicos que atentan no solo contra la vida de estos uniformados sino contra la vida de todos los ciudadanos colombianos, por esa razón Presidente, reitero en esta posición de carácter político mi respaldo pleno a esta iniciativa que pretende favorecer a la fuerza Pública.

Por eso señor Presidente, quisiera pedirle con el respeto por los demás colegas, la suficiente ilustración para que podamos entrar a votar este Proyecto. Muchas gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario la suficiente ilustración se declara a las tres horas de transcurrido el debate. ¿Cuánto tiempo llevamos?

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente, restan quince minutos para cumplirse ese término y la suficiente ilustración propuesta por algunos de los miembros de la Cámara, debe ser aprobada por la Plenaria señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Entonces someteremos a consideración, cuando se cumpla el tiempo reglamentario doctor Wilson Gómez, mientras tanto continuaremos el debate. Tiene el uso de la palabra por parte del departamento de Bolívar y en la bancada de Cambio Radical el doctor Hernando José Padauí.

Intervención del honorable Representante Hernando José Padauí Álvarez:

Gracias señor Presidente, muy corto para continuar con el debate que debe llevar a la aprobación de esta Iniciativa sobre el Fuero Militar.

Dos cositas importantes, una, para ratificar la necesidad de que exista en Colombia y que se ratifique la posibilidad que nuestras Fuerzas Militares, nuestras Fuerzas Armadas cuenten con esta figura del Fuero Militar. El Fuero Militar sabemos que de pronto causa algún tipo de prevención para que no excedan algunas actuaciones de nuestros miembros de las Fuerzas Militares.

Yo creo que es muy acertado el planteamiento que hace el Gobierno, y que hacen los Ponentes, en este sentido de plantear un Tribunal de Garantías en donde haya una combinación entre la Jurisdicción Civil o que sea Mixto, que haya presencia de militares y que haya presencia también de representantes de la misma Jurisdicción Civil. Aquí tenemos que delimitar una línea en donde el campo subjetivo de un miembro de un Tribunal de Garantías no permita que se caiga en un error en el momento que haya que tomar una decisión en cuanto al Juzgamiento de nuestros miembros de las Fuerzas Militares, sería un error no aprobar, no darle un espaldarazo a nuestras Fuerzas Militares en este sentido, y yo creo que todo está dado para que de una vez por todas este Congreso apruebe de manera unánime, respaldando a nuestras Fuerzas Militares, que han colocado las vidas y que en su gran mayoría han colocado el esfuerzo, el sacrificio para defender nuestros intereses y los intereses de la Patria.

Solo quería dar un respaldo en este sentido al Gobierno, y pedirle a la bancada de Cambio Radical, a nuestros colegas del Congreso, que apoyen esta iniciativa, mil gracias.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien, por el departamento del Valle del Cauca y el Partido de la U, tiene el uso de la palabra el doctor Roosevelt Rodríguez.

Intervención del honorable Representante Roosevelt Rodríguez Rengifo:

Muchas gracias señor Presidente, debo empezar por expresar mi desacuerdo con mi colega que ha solicitado la suficiente ilustración en un tema que amerita y requiere del concurso y la participación de todo el Congreso. Si algo reclamamos los Ponentes de la Reforma a la Justicia, fue la falta de debate con la que nos incluyeron un inciso en el artículo 116 de la Constitución Política, y que posteriormente el mismo Gobierno solicitó retirar, justamente la falta de debate no permitió que desde el Congreso pudiéramos entregarle algunos elementos de juicio al Gobierno para que tomara una mejor determinación.

Segundo señor Presidente, creo que todos los que nos hemos expresado en esta tarde con respecto a este tema, lo hacemos con el ánimo de ayudar a que la redacción de este Acto Legislativo sea la mejor. A nadie le conviene una redacción confusa, a nadie le conviene una redacción que pudiera ser objeto de un análisis negativo por parte de la Corte Constitucional, y a eso me voy a referir, y particularmente para expresar respaldo a la proposición hecha por el doctor Guillermo Rivera, a propósito el inciso segundo del artículo tercero del Acto Legislativo que aquí se discute.

Ni en la Comisión Primera, ni en las Conferencias, ni en las charlas que hemos tenido acerca de este Acto Legislativo, ha habido una explicación que satisfaga la preocupación que tenemos algunos Congresistas con respecto a la redacción de ese inciso segundo del artículo tercero del Acto Legislativo. A él han hecho referencia algunos que me han antecedido en el uso de la palabra, y tiene que ver con el conocimiento de las Cortes Marciales de delitos, que tienen que ver con las infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Voy a permitirme leer con su venia señor Presidente, algunas consideraciones que se han hecho desde las Naciones Unidas, particularmente el Alto Comisionado para los Derechos Humanos de la Oficina de Colombia. Antes debe advertirse que ningún tratado internacional sobre Derechos Humanos le impide a los países tener una normatividad que consagre la especialidad de la Justicia Penal Militar; sin embargo, hay algunas consideraciones que es bueno tener en cuenta al momento de tomar algunas decisiones en ese sentido. Sobre la materia, dice este documento: se han expresado diversos órganos y distintos mecanismos de Derechos Humanos, que se resumen de la siguiente manera: Los Tribunales Militares deben reservarse exclusivamente para administrar justicia con respecto a los miembros de las Fuerzas Armadas que hayan cometido delitos castrenses, y de esta categoría han de excluirse de manera clara y explícita las violaciones graves de los Derechos Humanos.

Segundo, las violaciones graves de los Derechos Humanos, deben ser de competencia de los tribunales ordinarios, habida cuenta de la estructura jerárquica de las Fuerzas Armadas, institución fundada en principios de lealtad y subordinación, los oficiales en servicio activo carecen de la independencia y la imparcialidad necesarias para juzgar a miembros de la misma institución implicados en violaciones de los Derechos Humanos cometidos contra civiles.

Es obligación del Estado hacer que las personas a las cuales se atribuyen graves violaciones de los derechos Humanos sean juzgadas por tribunales ordinarios y no por tribunales militares, es inamisible dar el concepto de delitos relacionados con el servicio, una extensión que permita a la jurisdicción militar conocer de delitos comunes como el de la tortura. Con el fin de respetar sus límites la Justicia Penal Militar debe declararse incompetente para juzgar a civiles y para juzgar a militares, si entre las víctimas del delito, hay civiles.

Y termino señor Presidente, con una parte de la Sentencia de la Corte Constitucional, a propósito de este tema, para que un miembro activo de la Fuerza Pública sea investigado y juzgado por la Justicia Penal Militar, es presupuesto indispensable que el comportamiento realizado tenga una vinculación directa con el servicio. Esto significa que los actos deben estar orientados a realizar los fines que constitucionalmente le han sido asignados, pero en el desarrollo de ellos. No basta en consecuencia, una simple relación temporal o espacial entre el delito cometido y la función desarrollada como en aquellos casos en que con ocasión o causa del servicio, se desvíe en forma esencial la actividad inicialmente legítima para realizar conductas punibles que desbordan la misión constitucional asignada.

Hay ciertos comportamientos que siempre son ajenos al servicio, como aquellas violaciones graves a los Derechos Humanos o al Derecho Internacional Humanitario, porque en ellas no puede afirmarse que la fuerza pública está realizando un fin constitucionalmente legítimo.

Termino simplemente señor Presidente, llamando la atención sobre la redacción de este inciso 2º, que le asigna competencia exclusiva a la justicia penal militar, el conocimiento de los delitos que infrinja el Derecho Internacional Humanitario y en ese sentido, expreso mi voto afirmativo a la proposición hecha por el doctor Guillermo Rivera. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Por parte también del Valle del Cauca y el Polo Democrático tiene el uso de la palabra el doctor Wilson Arias.

Intervención del honorable Representante Wilson Néber Arias Castillo:

Gracias Presidente, quiero decir que coincido con lo que acaba de expresar el doctor Roosevelt Rodríguez del Valle del Cauca, del mismo modo que coincido con lo dicho por el doctor Joaquín Camelo, por el doctor Guillermo Rivera, y un poco, a propósito del debate que planteaba el doctor Prada y un poco también Wilson Gómez, a mí se me hace que esa es la posición que expresa algo así, como podríamos denominarlo, la prístina esencia, de una postura liberal sobre este tema.

Las explicaciones del doctor Cepeda, de varios otros compañeros, me exoneran de hablar del tema, pero pienso que igualmente hay una explicación fundada en unos criterios civilistas, profundamente civilistas, y si de algún radicalismo pudiera acusársele a los compañeros para seguir el tono del debate que plantea el doctor Prada, es una especie de radicalismo fundado en la civilidad, en esa esencia liberal que tanto han defendido aquí, con vehemencia y con razones muy fuertes, a quienes me he referido. Desde luego que hay una discusión política e ideológica, como lo señala el doctor Wilson Gómez ni más faltaba, pero obviamente también, y ese es el llamado del doctor Roosevelt que yo quiero respaldar, obviamente también debate doctrinal que está por encima del circunstancialismo de la política. En nombre de ese circunstancialismo y del estado de opinión y de las correlaciones de fuerza, en otras épocas los consejos verbales de guerra juzgaban a civiles en Colombia.

Las oscuras épocas de Turbay Ayala y Camacho Leiva, el binomio siniestro, permitió que fueran juzgados civiles por parte de militares, tal, las posibilidades que ofrecían los consejos verbales de guerra y la Justicia Penal Militar de esa época otrora, para no ir tan lejos, en el reciente periodo la jurisprudencia de las Cortes ha venido a fundarse de nuevo en eso que el doctor Rivera acertadamente llamaba, bueno para resumirlo, en el control de constitucionalidad que ha permitido amainar esas voces militaristas que pretenden entregarle, no solamente, casi que una patente de corsario a las Fuerzas Militares en esta materia. Y el control de convencionalidad que se ha señalado en aras de los convenios internacionales suscritos por el país.

Tomo partido sobre el tema, doy alcance a lo que ya se ha dicho tantas veces, creo que es verdad que hay expresiones suficientes, bastante encontradas sobre este tema, yo invitaría y casi que estoy hablando al oído de la Corte Constitucional, a que se indagaran las razones doctrinales que iluminan, que informan, de las distintas propuestas, y casi, casi, que lo sitúo de esta manera, por simplificadas que puedan parecer algunas intervenciones, lo que están diciendo es que se invoca el espíritu de cuerpo con las fuerzas militares, al punto que se dan licencia de señalarnos a quien no compartimos este Proyecto, de enemigos de las fuerzas militares. Aquí se ha dicho que está inspirado en factores internacionales que son enemigos de las fuerzas militares, y porque se es amigo de la Fuerza Pública se acompaña el Proyecto, y agregó lo que podrían llamar algunos filósofos, ya lo han hecho en otras discusiones, una falta de reciprocidad lógica, quienes invocan el espíritu de cuerpo en favor de la Fuerzas Militares hacen abstracción de que ese espíritu de cuerpo, significa solidaridades que pueden negar la imparcialidad de la justicia. Y cuando lo decimos, por eso hablo, de no reciprocidad lógica, se nos indilga la condición de enemigos de la Fuerza Pública, no, eso es como lo planteaba aquí mi buena vocera Alba Luz Pinilla, quienes queremos ser amigos de una Fuerza Pública y lo somos en efecto, y nos declaramos contrarios en algunas prácticas no santas, varias veces, reiteradamente presentadas a la faz del país, con mucha frecuencia en el último periodo, falsos positivos, para mencionar lo que tantas veces aquí se ha mencionado, queremos que sea corregido de fondo y con razones de fondo también.

Básicamente señalo eso, las razones que lo minan ya han sido de alguna manera debatidas y me resta por decir lo siguiente, aunque acompaño el espíritu, no podemos acompañar la propuesta del doctor Rivera y el doctor Roosevelt, tan acertadamente sustentadas, porque la razón de su proposición, es la negación del proyecto que se ha traído acá, es decir, el sentido del Proyecto que se nos pone a discusión es precisamente sustraer una parte de las violaciones al Derecho Internacional Humanitario, de la Justicia Ordinaria y depositarlo en la Justicia Ordinaria. Agregarle a la propuesta lo contrario, hace inane este proyecto, y por eso nos permitiremos votarlo negativamente.

Invoco sí, algo que con muy buen sentido se ha planteado aquí por parte del doctor Roosevelt, esto es, que todas las intervenciones tienen como propósito contribuir a tener una mejor legislación sobre la materia, y no como se ha insinuado creo yo, de manera muy equivocada e inclusive con un discurso apocalíptico, es decir, si no dotamos de este instrumental exorbitante a las Fuerzas Militares, casi que se pierde la guerra en dos años. No lo puedo compartir, entre otras cosas, porque son los mismos que nos decían hace ocho días que estamos próximos al fin, del fin de la guerra. Uno no puede decir que está cercano al fin, del fin de la guerra, pero que simultáneamente, si no expedimos la patente de corsario a las Fuerzas Militares, las condenamos a perder la guerra.

Ni lo uno, ni lo otro. Esperamos sí, y confiamos en que el país se pueda enrutar en una salida política

del conflicto armado, y en el entretanto esperamos que la normativa que regula esta materia sea lo suficientemente civilista como para honrar los Convenios Internacionales y el Bloque de Constitucionalidad. Muchas gracias señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Quedan cinco inscritos, está la proposición de suficiente ilustración del doctor Wilson Gómez. La idea sería entonces, por lo consiguiente, someterla a consideración y dejamos los seis inscritos, para si es aprobada la proposición, se mantendrá ese orden, por lo consiguiente señor secretario, sírvase abrir el registro para saber si la Plenaria aprueba la suficiente ilustración, señor secretario abra el registro para poner a consideración.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Se abre el registro

Efraín Torres Vota Sí

Óscar Bravo Vota Sí

Honorables, hay una Directiva que se acogió anoche a raíz de una de las firmas de un convenio con la Universidad de los Andes, en relación con el uso de las nuevas tecnologías y con el mayor respeto le pedimos a los representantes que nos colaboren en ese aspecto.

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Víctor Moreno Vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario sírvase cerrar el registro e informar la votación

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente

Por el Sí: 87

Por el No: 13

Fue aprobada la suficiente ilustración señor Presidente.

Publicación de registros votados

Software de debate DCN-SW	
Resultados de votación	
Reunión	DefaultMeeting
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 192/12
Número de votación	0005
Nombre	Suficiente ilustración
Tipo	Parlamentaria
Punto de agenda	Suficiente ilustración
Inicio de votación a las: 17/04/2012 19:17:50 Fin de votación a las: 17/04/2012 19:25:04	

Resultados totales

Asistencia de votación	
Presente en la votación	98
Presente y no votado	1
Respuestas	
Sí	84
No	13
No votado	1

Resultados de grupo

Partido Alianza Social Indígena		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	9
	No	1
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	22
	No	0
	No votado	0
Partido de Integración Nacional		
	Sí	2
	No	1
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	26
	No	2
	No votado	1
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	20
	No	4
	No votado	0
Partido MIRA		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento Apertura		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integración		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	1
	No	1
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Marta Cecilia Ramírez Orrego	Partido Conservador
	Díela Liliana Benavides Solarte	Partido Conservador
	Esmeralda Sarria Villa	Partido Conservador
	Constantino Rodríguez Calvo	Partido Conservador
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Conservador
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Conservador
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Conservador
	Lina María Barrera Rueda	Partido Conservador
	Silvio Vásquez Villanueva	Partido Conservador
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Conservador
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Conservador
	Jorge Hernán Mesa Botero	Partido Conservador
	Juan Carlos García Gómez	Partido Conservador
	Carlos Alberto Zuluaga Díaz	Partido Conservador
	Alfredo Bocanegra Varón	Partido Conservador
	Issa Eljadue Gutiérrez	Partido Conservador
	Juan Manuel Campo Eljach	Partido Conservador
	Carlos Augusto Rojas Ortiz	Partido Conservador
	Hernando Cárdenas Cardozo	Partido Conservador
	Buenaventura León León	Partido Conservador
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Conservador
	Elías Raad Hernández	Partido de la U
	Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	Partido de la U
	Sandra Elena Villadiego Villadiego	Partido de la U
	Miguel Amín Escaf	Partido de la U
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la U
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la U
	Wilson Hernando Gómez Velásquez	Partido de la U
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la U
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la U
	Augusto Posada Sánchez	Partido de la U
	Carlos Eduardo Hernández Mogollón	Partido de la U
	Nicolás Antonio Jiménez Paternina	Partido de la U
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la U
	Eduardo José Castañeda Murillo	Partido de la U
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido de la U

	Carlos Edward Osorio Aguilar	Partido de la U
	Adolfo León Rengifo Santibáñez	Partido de la U
	Gerardo Tamayo Tamayo	Partido de la U
	Pablo Aristóbulo Sierra León	Partido de la U
	Béner León Zambrano Eraso	Partido de la U
	Francisco Pareja González	Partido de la U
	Jaime Alonso Vásquez Bustamante	Partido de la U
	Jairo Quintero Trujillo	Partido de la U
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la U
	Luis Fernando Ochoa Zuluaga	Partido Movimiento
	Germán Varón Cotrino	Partido Cambio
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cambio
	Luis Enrique Dussán López	Partido Liberal
	Gloria Stella Díaz Ortiz	Partido MIRA
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movimiento
	Camilo Andrés Abril Jaimos	Partido Cambio
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cambio
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cambio
	Rosmery Martínez Rosales	Partido Cambio
	Óscar Humberto Henao Martínez	Partido Cambio
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liberal
	Jack Housni Jaller	Partido Liberal
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liberal
	Hernando José Paduaí Álvarez	Partido Cambio
	Luis Eduardo Diazgranados Torres	Partido Cambio
	Consuelo González de Perdomo	Partido Liberal
	Adriana Franco Castañeda	Partido Liberal
	Yolanda Duque Naranjo	Partido Liberal
	Victoria Eugenia Vargas Vives	Partido Liberal
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liberal
	Jorge Eliécer Gómez Villamizar	Partido Liberal
	Simón Gaviria Muñoz	Partido Liberal
	Álvaro Pacheco Álvarez	Partido Liberal
	Carlos Alberto Escobar Córdoba	Partido Liberal
	Orlando Velandia Sepúlveda	Partido Liberal
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liberal
	Diego Patiño Amariles	Partido Liberal
	Mario Suárez Flórez	Partido Liberal
	Pedro Pablo Pérez Puerta	Partido Liberal
	Víctor Raúl Yepes Flórez	Partido Liberal
	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	Partido Liberal
	Luis Antonio Serrano Morales	Partido de la U
	Carlos Enrique Ávila Durán	Partido de In.
	Mercedes Eufemia Márquez Guenzati	Partido de In.
	Juan Manuel Valdés Barcha	Partido Alianza
	Alfonso Prada Gil	Partido Verde
	José Gonzalo Gutiérrez Triviño	Partido de la U
	César Augusto Franco Arbeláez	Partido Conservador
No		
	Roosevelt Rodríguez Rengifo	Partido de la U
	Mercedes Rincón Espinel	Partido Cambio
	Iván Darío Sandoval Perilla	Partido Liberal
	José Joaquín Camelo Ramos	Partido Liberal
	Óscar de Jesús Marín Marín	Partido Liberal
	Pablo Enrique Salamanca Cortés	Partido Liberal
	Heriberto Escobar González	Partido de In.
	Jairo Ortega Samboni	Partido de la U
	Hernando Hernández Tapasco	Partido Polo
	Alba Luz Pinilla Pedraza	Partido Polo
	Iván Cepeda Castro	Partido Polo
	Wilson Néver Arias Castillo	Partido Polo
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
No votado		
	José Ignacio Bermúdez Sánchez	Partido de la U

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 192 de 2012

Tema a votar: Suficiente ilustración**Sesión Plenaria:** Martes 17 de abril de 2012

NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARTIDO	SI
Torres Molsalvo Efraín Antonio	Bogotá, D. C.	Partido de la U	X
Bravo Realpe Óscar Fernando	Nariño	Partido Conservador C.	X
Moreno Bandeira Víctor Hugo	Amazonas	Partido Liberal C.	X

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Muy bien, una moción de orden para el Representante Rivera.

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

No, es una observación para usted señor Presidente, en tono menor, es que no tiene sentido, no es ni reglamentario, ni es lógico votar una proposición de suficiente ilustración para continuar otorgando el uso de la palabra. Yo reprocho, y también se lo digo en tono menor, al Representante Wilson Gómez, no puede estilarse en este recinto que un parlamentario hable, y acto seguido pida suficiente ilustración, salvaguardando su intervención e impidiendo que quienes han solicitado el uso de la palabra, no puedan hacerlo, mi observación va en el sentido de que debimos dejar que todos los inscritos terminaran el uso de la palabra y luego sí, pedir la suficiente ilustración porque incluso el tiempo ya daba para ello.

Y finalmente señor Presidente, con el propósito de intentar en los siguientes debates que nuestra proposición sea acogida, anuncio de una vez que la dejo como constancia, lo he consultado con el doctor Roosevelt Rodríguez, quien también públicamente nos ha ofrecido su apoyo, lo he conversado con el Ministro, y sigo en la idea que esa proposición sea incorporada al texto que seguramente será discutido en Senado y nuevamente en Cámara en la siguiente legislatura.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Muy razonable su moción de orden Representante Rivera, la mesa va a acoger su sugerencia y por ende, entraremos a votar inmediatamente el informe de ponencia, señor secretario en qué sentido viene el informe de ponencia.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Dese Segundo Debate al **Proyecto de Acto Legislativo número 192 de 2012 Cámara**, por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia. Efraín Torres, Hugo Velásquez, Óscar Fernando Bravo, Germán Varón, José Rodolfo Pérez, Alfonso Prada, Fernando de la Peña.

Ha sido leído el informe de Ponencia.

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Señor Secretario sírvase abrir el registro para votar

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Se abre el registro

Dirección de la Presidencia, doctor Albeiro Vanegas Osorio:

Votando Sí, se aprueba el informe, votando No se archiva el Proyecto.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Se abre el registro

Óscar Bravo Vota Sí

Ya está abierto el registro honorables.

Efraín Torres Monsalvo Vota Sí

Víctor Hugo Moreno Bandeira Vota Sí

Subsecretaria doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Ángel Custodio Cabrera Vota Sí

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Señor Secretario, sírvase cerrar el registro, estamos a punto de cerrar, los que no hayan votado, les ruego votar, muy bien, vamos a cerrar el registro, señor secretario sírvase informar la votación.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente el resultado de la votación del informe de ponencia es el siguiente:

Por el Sí: 97

Por el No: 5

Ha sido aprobado el Informe de Ponencia señor Presidente.

Publicación de registros votados

Software de debate DCN-SW			
Resultados de votación			
Reunión	DefaultMeeting		
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 192/12		
Número de votación	0002		
Nombre	Ponencia		
Tipo	Parlamentaria		
Punto de agenda	Ponencia		
Inicio de votación a las: 17/04/2012 19:27:54		Fin de votación a las: 17/04/2012 19:33:50	

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	101
	Presente y no votado	3
Respuestas		
	Sí	93
	No	5
	No votado	3

Resultados de grupo

Partido Alianza Social Indígena		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical		
	Sí	11
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador		
	Sí	23
	No	0
	No votado	1
Partido de Integración Nacional		
	Sí	4
	No	0
	No votado	0
Partido de la U		
	Sí	29
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano		
	Sí	21
	No	0
	No votado	2
Partido MIRA		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0

Partido Movimiento Apertura		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integración		
	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático		
	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Verde		
	Sí	1
	No	1
	No votado	0

Resultado individuales

Yes		
	Marta Cecilia Ramírez Orrego	Partido Conservador
	Díela Liliana Benavides Solarte	Partido Conservador
	Constantino Rodríguez Calvo	Partido Conservador
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Conservador
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Conservador
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Conservador
	Lina María Barrera Rueda	Partido Conservador
	Silvio Vásquez Villanueva	Partido Conservador
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Conservador
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Conservador
	Jorge Hernán Mesa Botero	Partido Conservador
	Juan Carlos García Gómez	Partido Conservador
	Henry Humberto Arcila Moncada	Partido Conservador
	Carlos Alberto Zuluaga Díaz	Partido Conservador
	Alfredo Bocanegra Varón	Partido Conservador
	Issa Eljadue Gutiérrez	Partido Conservador
	Juan Manuel Campo Eljach	Partido Conservador
	Carlos Augusto Rojas Ortiz	Partido Conservador
	Hernando Cárdenas Cardozo	Partido Conservador
	Carlos Eduardo León Celis	Partido Conservador
	Buenaventura León León	Partido Conservador
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Conservador
	Elías Raad Hernández	Partido de la U
	Dídier Burgos Ramírez	Partido de la U
	Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	Partido de la U
	Sandra Elena Villadiego Villadiego	Partido de la U
	Miguel Amín Escaf	Partido de la U
	Roosevelt Rodríguez Rengifo	Partido de la U
	Eduardo Diazgranados Abadía	Partido de la U
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la U
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la U
	Augusto Posada Sánchez	Partido de la U
	Carlos Eduardo Hernández Mogollón	Partido de la U
	Nicolás Antonio Jiménez Paternina	Partido de la U
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la U
	Eduardo José Castañeda Murillo	Partido de la U
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido de la U
	Carlos Edward Osorio Aguiar	Partido de la U
	Adolfo León Rengifo Santibáñez	Partido de la U
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la U
	Gerardo Tamayo Tamayo	Partido de la U
	Libardo Antonio Taborda Castro	Partido de la U
	Pablo Aristóbulo Sierra León	Partido de la U
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la U
	Bérner León Zambrano Eraso	Partido de la U
	Francisco Pareja González	Partido de la U
	Jaime Alonso Vásquez Bustamante	Partido de la U
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la U
	Luis Fernando Ochoa Zuluaga	Partido Movimiento
	Germán Varón Cotrino	Partido Cambio
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cambio
	Luis Enrique Dussán López	Partido Liberal
	Gloria Stella Díaz Ortiz	Partido MIRA
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movimiento
	Camilo Andrés Abril Jaimes	Partido Cambio
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cambio
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cambio
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cambio
	Rosmery Martínez Rosales	Partido Cambio
	Óscar Humberto Henao Martínez	Partido Cambio
	Mercedes Rincón Espinel	Partido Cambio
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liberal

	Jack Housni Jaller	Partido Liberal
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liberal
	Hernando José Padauf Álvarez	Partido Cambio
	Luis Eduardo Diazgranados Torres	Partido Cambio
	Consuelo González de Perdomo	Partido Liberal
	Adriana Franco Castañeda	Partido Liberal
	Yolanda Duque Naranjo	Partido Liberal
	Victoria Eugenia Vargas Vives	Partido Liberal
	Mónica del Carmen Anaya Anaya	Partido Liberal
	Jorge Eliécer Gómez Villamizar	Partido Liberal
	Iván Darío Sandoval Perilla	Partido Liberal
	Simón Gaviria Muñoz	Partido Liberal
	Álvaro Pacheco Álvarez	Partido Liberal
	Carlos Alberto Escobar Córdoba	Partido Liberal
	Orlando Velandia Sepúlveda	Partido Liberal
	Mario Suárez Flórez	Partido Liberal
	Óscar de Jesús Marín Marín	Partido Liberal
	Pedro Pablo Pérez Puerta	Partido Liberal
	Víctor Raúl Yepes Flórez	Partido Liberal
	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	Partido Liberal
	Luis Antonio Serrano Morales	Partido de la U
	Heriberto Escobar González	Partido de In.
	Hólger Horacio Díaz Hernández	Partido de In.
	Carlos Enrique Ávila Durán	Partido de In.
	Jairo Ortega Samboni	Partido de la U
	Mercedes Eufemia Márquez Guenzati	Partido de In.
	Juan Manuel Valdés Barcha	Partido Alianza
	Alfonso Prada Gil	Partido Verde
	Rafael Antonio Madrid Hodeg	Partido Liberal
	José Gonzalo Gutiérrez Triviño	Partido de la U
	César Augusto Franco Arbeláez	Partido Conservador
No		
	Hernando Hernández Tapasco	Partido Polo
	Alba Luz Pinilla Pedraza	Partido Polo
	Iván Cepeda Castro	Partido Polo
	Wilson Néver Arias Castillo	Partido Polo
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verde
No votado		
	Esmeralda Sarria Villa	Partido Conservador
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liberal
	José Joaquín Camelo Ramos	Partido Liberal

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 192 de 2012

Tema a votar: Ponencia

Sesión Plenaria: Martes 17 de abril de 2012

NOMBRE	CIRCUNSCRIPCIÓN	PARTIDO	SÍ
Bravo Realpe Óscar Fernando	Nariño	Partido Conservador C.	X
Cabrera Báez Ángel Custodio	Bogotá, D. C.	Partido de la U	X
Moreno Bandeira Víctor Hugo	Amazonas	Partido Liberal C.	X
Torres Molsalvo Efraín Antonio	Bogotá, D. C.	Partido de la U	X

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien señor Secretario, ¿el articulado lleva proposiciones?

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente, este Proyecto tiene 4 artículos, más un artículo transitorio, del articulado solamente los artículos 2º y 4º están sin proposiciones.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Gracias señor Secretario, por lo consiguiente entraríamos a votar el artículo 2º, el 4º, que no tienen ningún tipo de proposición. Anuncio que abro el debate, anuncio que lo voy a cerrar, queda cerrado. Señor secretario sírvase abrir el registro para votar el artículo 2º y el 4º.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Se abre el registro

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Espere un minutico, una moción de aclaración del Ponente, doctor Bravo.

Secretario General doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

No abrir el registro todavía.

Intervención del honorable Representante Óscar Fernando Bravo Realpe:

Presidente, es que amablemente hemos hablado con el doctor Rivera, con el doctor Penagos, me autorizó el doctor Salamanca antes de salir del recinto por un compromiso, que ellos para contribuir con el desarrollo de este proceso Legislativo dejan como constancia esas proposiciones, para que usted pueda someter en bloque el articulado. Si hay algún parlamentario que tenga alguna pendiente, doctor Rivera, señor Presidente, el doctor Rivera le está pidiendo el uso de la palabra.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

¿Una interpelación doctor Rivera?

Intervención del honorable Representante Guillermo Abel Rivera Flórez:

Sí señor Presidente, la dejo como constancia, no para contribuir con el trámite del Acto Legislativo, la dejo como constancia para no ser derrotado y no resignar desde ya, la posibilidad que en un debate posterior sea incorporada. Lo acabo de hablar con el señor Ministro, y él ha aceptado que el tema va a ser revisado, por esa razón la dejo como constancia bajo el entendido de que más adelante, reestudiaremos esa proposición para tratar de incorporarla.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Sonido para una moción de orden doctor Salamanca.

Intervención del honorable Representante Pablo Enrique Salamanca Cortés:

Igualmente Presidente, para fijar primero una constancia de un debate sobre este tema, y sobre esta Ponencia, algunos de cuyos puntos no estoy de acuerdo indudablemente. Igual que con Guillermo Rivera, yo creo que esto mejora de manera sustancial el Proyecto de Reforma a la Justicia, que estaba el Fuero Militar amplio, ilimitado. Y hay otras series de criterios, yo por lo menos estaré de acuerdo con que a los Militares se les diera o se le dotara de unos exorbitantes privilegios, cárcel propia, defensores propios, impuestos propios con destinación específica, fuera de eso, darles Jueces propios, Fiscales propios, en fin, un cuerpo de investigadores, un cuerpo de Jueces.

Yo no creo que los militares estén reclamando tantos privilegios al fin al cabo ellos están actuando con transparencia, con decencia, están librando un conflicto y creo que hay un Gobierno que tiene muy claro para dónde va y qué es lo que quiere.

De modo pues que ese debate lo vamos a hacer en la segunda vuelta Presidente, y por eso también dejo como constancias las proposiciones, muy amable, gracias.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente, con su venia pregunte a la Plenaria si se declara en sesión permanente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Se quiere declarar la Plenaria en sesión permanente, ¿aprueba la Cámara?

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Así lo quiere señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Doctor Penagos tiene la palabra.

Intervención del honorable Representante Hernán Penagos Giraldo:

Muy corto Presidente, en el mismo sentido que planteo el doctor Bravo, frente a la proposición que tiene que ver con la defensoría técnica, hemos dialogado con el señor Ministro y con los señores Ponentes, con el doctor Efraín y el doctor Bravo, y como quiera que es un tema de estricto sentido Jurídico, que no tiene circunstancia de fondo, la idea es dejarla como constancia para avanzar en la segunda vuelta o en el debate de Senado, para tratar de hacer esa modificación que es muy saludable para el Proyecto. Gracias Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Bueno anuncio que abro el debate, anuncio que lo voy a cerrar, señor Secretario, por favor volviendo todas las proposiciones, constancias, sírvase informar a la Plenaria que vamos a votar el articulado.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Señor Presidente, se van a votar todos los artículos del Acto Legislativo incluido el artículo transitorio.

El artículo primero dice: Adiciónese al artículo 116 de la Constitución Política, con los siguientes incisos.

Créase un Tribunal de Garantías Penales que tendrá competencia en todo el Territorio Nacional, en cualquier Jurisdicción Penal y que ejercerá de manera preferente las siguientes funciones:

Primero. Servir de Juez de Control de Garantías en cualquier investigación o Proceso Penal que se adelante contra Miembros de la Fuerza Pública.

Segundo. Controlar la Acusación Penal contra Miembros de la Fuerza Pública con el fin de garantizar que se cumplan los presupuestos materiales y formales para iniciar el Juicio Oral.

Tercero. Las demás funciones que le asigne la ley. El Tribunal de Garantías que estará integrado de manera equilibrada por un número de Magistrados que incluya a miembros de Fuerza Pública en retiro, sus miembros serán elegidos por los Presidentes de la Corte Suprema de Justicia, el Concejo de Estado, y la Corte Constitucional. Y deberán cumplir con los requisitos exigidos para ser Magistrados de la Corte Suprema de Justicia. Tendrán el mismo periodo de estos últimos, y estarán sometidos a las mismas inhabilidades. Una Ley

Estatutaria establecerá el mecanismo de postulación de candidatos, el procedimiento para su selección y demás aspectos de organización y funcionamiento del Tribunal de Garantías Penales.

Artículo segundo: Adiciónese al artículo 152 de la Constitución Política, un Literal J así: J. Las materias señaladas en los artículos 116 y 221 de la Constitución, atinentes a la indagación, investigación y juzgamiento de los miembros de la Fuerza Pública en cualquier Jurisdicción.

Artículo Tercero: El artículo 221 de la Constitución Política quedará así: De los delitos cometidos por los Miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio, conocerán las Cortes Marciales o Tribunales Militares con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar, tales Cortes o Tribunales estarán integrados por miembros de la Fuerza Pública en servicio activo o en retiro.

En ningún caso la Justicia Penal Militar conocerá de los crímenes de Lesa humanidad, de Genocidio, ni de los delitos que de manera específica, precisa, taxativa defina una Ley Estatutaria, salvo los delitos anteriores, las infracciones al Derecho Internacional Humanitario cometidas por miembros de la Fuerza Pública serán conocidas exclusivamente por las Cortes Marciales o Tribunales Militares.

Cuando la conducta de los miembros de la Fuerza Pública en relación con un conflicto armado sea investigada y juzgada por las autoridades Judiciales, se aplicará siempre el Derecho Internacional Humanitario. Una Ley Estatutaria especificará sus reglas de interpretación y aplicación, y determinará la forma de armonizar el Derecho Penal con el Derecho Internacional Humanitario.

Si en desarrollo de una acción, operación o procedimiento de la Fuerza Pública, ocurre algún hecho que pueda ser punible y aplicando las reglas Constitucionales y legales existentes no puede determinarse la Jurisdicción competente, una comisión de coordinación Mixta integrada por representantes de la Jurisdicción Ordinaria y de la Jurisdicción Penal Militar constatará inmediatamente los hechos y preliminarmente remitirá la actuación a una de las dos Jurisdicciones sin perjuicio de las facultades asignadas al órgano encargado de definir el conflicto de competencias.

La Ley Estatutaria regulará la composición de la Comisión, la forma en que será apoyada por los órganos de Policía Judicial, de las Jurisdicciones Ordinarias y Penal Militar, las autoridades que puedan solicitar su intervención y los plazos que deberá cumplir. La Ley Ordinaria podrá crear Juzgados y tribunales Penales, Policiales y adoptar un Código Penal Policial, la Ley Estatutaria establecerá las garantías y autonomía e imparcialidad de la Justicia Penal Militar y Policial. Además regulará una estructura y un sistema de carrera propio, independiente del mando institucional, créase un Fondo destinado específicamente a financiar el Sistema de Defensa Técnica y especializada de los miembros de la Fuerza Pública en la forma en que lo regule la Ley Estatutaria bajo la dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional.

Los Miembros de la Fuerza Pública cumplirán la detención preventiva en centro de reclusión establecidos para ellos y a falta de estos en las instalaciones de

la unidad que pertenezcan, cumplirán la condena en Centros Penitenciarios y Carcelarios establecidos para miembros de la Fuerza Pública.

Artículo Cuarto: El presente Acto Legislativo rige a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo Transitorio: Los Procesos Penales que se adelanten contra los miembros de la Fuerza Pública y que se encuentren en la Jurisdicción Ordinaria continuarán en esta hasta que se expida la Ley Estatutaria de que trata el artículo segundo del presente Acto Legislativo. Firma: Efraín Torres, Hugo Velásquez, Oscar Bravo, Germán Varón, José Rodolfo Pérez, Alfonso Prada, Fernando de la Peña.

Ha sido leído el articulado, puede usted señor Presidente someterlo a votación de la Plenaria.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien señor Secretario, sírvase abrir el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Se abre el registro para votar el articulado leído señor Presidente

Oscar Bravo Ponente vota Sí

Efraín Torres Ponente vota Sí

Auxiliares de recinto informar a los honorables Representantes que estamos votando el articulado.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Ángel Custodio Cabrera vota Sí

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Los honorables Representantes que en el tablero electrónico aparecen en color amarillo, tengan presente que abrieron el registro para votar, pero todavía no han ejercido su voto.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Estamos a punto de cerrar la votación

Dídier Burgos vota Sí.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Doctor Armando Zabaraín vota Sí

Dídier Burgos vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

El Presidente de la Comisión Sexta, el doctor Cai-cedo vota Sí.

Señor Secretario sírvase cerrar el registro e informar la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Sí señor Presidente, se cierra el registro

Por el Sí: 102

Por el No: 5 votos

Ha sido aprobado el articulado señor Presidente.

Publicación de registros votados

Software de debate DCN-SW



BOSCH

Resultados de votación

Reunión	DefaultMeeting
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 192/12
Número de votación	0004
Nombre	Articulado
Tipo	Parlamentaria
Punto de agenda	Articulado
Inicio de votación a las: 17/04/2012 19:45:53 Fin de votación a las: 17/04/2012 19:50:10	

Resultados totales

Asistencia de votación		
	Presente en la votación	107
	Presente y no votado	0
Respuestas		
	Sí	102
	No	5
	No votado	0

Resultado de grupo

Partido Alianza Social Indígena	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	12
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	24
	No	0
	No votado	0
Partido de Integración Nación	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	32
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	24
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento Apertura	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Verde	Sí	1
	No	1
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Marta Cecilia Ramírez Orrego	Partido Cons
	Díela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Esmeralda Sarria Villa	Partido Cons
	Constantino Rodríguez Calvo	Partido Cons
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Silvio Vásquez Villanueva	Partido Cons
	Obed de Jesús Zuluaga Henao	Partido Cons
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Jorge Hernán Mesa Botero	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Laureano Augusto Acuña Díaz	Partido Cons
	Henry Humberto Arcila Moncada	Partido Cons
	Carlos Alberto Zuluaga Díaz	Partido Cons
	Alfredo Bocanegra Varón	Partido Cons
	Issa Eljadue Gutiérrez	Partido Cons
	Carlos Augusto Rojas Ortiz	Partido Cons
	Hernando Cárdenas Cardozo	Partido Cons
	Carlos Eduardo León Celis	Partido Cons
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Elías Raad Hernández	Partido de la
	Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	Partido de la
	Sandra Elena Villadiego Villadiego	Partido de la
	Miguel Amín Escaf	Partido de la
	Roosvelt Rodríguez Rengifo	Partido de la
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la

	Eduardo Díazgranados Abadía	Partido de la
	Wilson Hernando Gómez Velásquez	Partido de la
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Augusto Posada Sánchez	Partido de la
	Carlos Eduardo Hernández Mogollón	Partido de la
	Nicolás Antonio Jiménez Paternina	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Eduardo José Castañeda Murillo	Partido de la
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido de la
	Carlos Edward Osorio Aguiar	Partido de la
	Adolfo León Rengifo Santibáñez	Partido de la
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Gerardo Tamayo Tamayo	Partido de la
	Libardo Antonio Taborda Castro	Partido de la
	Pablo Aristóbulo Sierra León	Partido de la
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Bérner León Zambrano Erazo	Partido de la
	Francisco Pareja González	Partido de la
	Jaime Alonso Vásquez Bustamante	Partido de la
	Jairo Quintero Trujillo	Partido de la
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Luis Fernando Ochoa Zuluaga	Partido Movi
	Germán Varón Cotrino	Partido Cam
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Carlos Alberto Cuenca Chaux	Partido Cam
	Luis Enrique Dussán López	Partido Liber
	Gloria Stella Díaz Ortiz	Partido MIR
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Camilo Andrés Abril Jaimes	Partido Cam
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Rosmery Martínez Rosales	Partido Cam
	Óscar Humberto Henao Martínez	Partido Cam
	Mercedes Rincón Espinel	Partido Cam
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Pedro Mary Muvdi Aranguena	Partido Liber
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Hernando José Padaui Álvarez	Partido Cam
	Luis Eduardo Díazgranados Torres	Partido Cam
	Consuelo González de Perdomo	Partido Liber
	Adriana Franco Castañeda	Partido Liber
	Victoria Eugenia Vargas Vives	Partido Liber
	Mónica del Carmen Anaya Anaya	Partido Liber
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Jorge Eliécer Gómez Villamizar	Partido Liber
	Víctor Hugo Moreno Bandeira	Partido Liber
	Iván Darío Sandoval Perilla	Partido Liber
	Simón Gaviria Muñoz	Partido Liber
	Álvaro Pacheco Álvarez	Partido Liber
	Carlos Alberto Escobar Córdoba	Partido Liber
	Orlando Velandia Sepúlveda	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Mario Suárez Flórez	Partido Liber
	Óscar de Jesús Marín Marín	Partido Liber
	Pedro Pablo Pérez Puerta	Partido Liber
	Víctor Raúl Yépez Flórez	Partido Liber
	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	Partido Liber
	Luis Antonio Serrano Morales	Partido de la
	Heriberto Escobar González	Partido de In
	Holger Horacio Díaz Hernández	Partido de In
	Carlos Enrique Ávila Durán	Partido de In
	Jairo Ortega Samboni	Partido de la
	Mercedes Eufemia Márquez Guenzati	Partido de In
	Juan Manuel Valdez Barcha	Partido Alian
	Alfonso Prada Gil	Partido Verd
	Rafael Antonio Madrid Hodego	Partido Liber
	José Gonzalo Gutiérrez Triviño	Partido de la
	César Augusto Franco Arbeláez	Partido Cons
	Bayardo Betancourt Pérez	Partido de In
No		
	Hernando Hernández Tapasco	Partido Polo
	Alba Luz Pinilla Pedraza	Partido Polo
	Iván Cepeda Castro	Partido Polo
	Wilson Neber Arias Castillo	Partido Polo
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 192 de 2012

Tema a votar: articulado

Sesión plenaria: martes 17 de abril de 2012

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Nariño	Partido Conservador C.	X	
Burgos Ramírez Didier	Risaralda	Partido de la U	X	
Cabrera Báez Ángel Custodio	Bogotá, D. C.	Partido de la U	X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Bogotá, D. C.	Partido de la U	X	

ACTA NÚMERO 116 DE 2012

(abril 17)

Nota aclaratoria**Proyecto de Acto Legislativo número 192 de 2012**

Revisada la votación el resultado es: Por el No 5, Por el Sí 106, con el voto positivo de los honorables Representantes Óscar Fernando Bravo Realpe, Didier Burgos Ramírez, Ángel Custodio Cabrera Báez y Efraín Torres Monsalvo.

El Secretario General,

*Jesús Alfonso Rodríguez Camargo.***Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:**

Señor Secretario sírvase leer el Título del Acto Legislativo.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Título: *por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia.*

Ha sido leído el título señor Presidente.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Por lo consiguiente vamos a votar el título y le pregunto a esta Plenaria si quiere que este Acto Legislativo continúe su trámite, señor Secretario sírvase abrir el registro.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Se abre el registro para votar el Título y la pregunta honorables Representantes.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Óscar Bravo vota Sí

Ángel Custodio Cabrera vota Sí

Efraín Torres vota Sí.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Estamos apunto de cerrar la votación, anuncio que voy a cerrar la votación. Muy bien señor Secretario sírvase cerrar el registro e informar la votación.

Secretario General, doctor Jesús Alfonso Rodríguez Camargo:

Sí señor Presidente

Por el Sí: 106 votos

Por el No: 5 votos.

Ha sido aprobado el título y la pregunta señor Presidente.

Publicación de registros votados

Software de debate DCN-SW  **BOSCH**

Resultados de votación

Reunión	DefaultMeeting
Tema de agenda	Proyecto de Acto Legislativo 192/12
Número de votación	0011
Nombre	Título y Pregunta
Tipo	Parlamentaria
Punto de agenda	Título y Pregunta
Inicio de votación a las:	17/04/2012 19:51:03
Fin de votación a las:	17/04/2012 19:54:52

Resultados totales

Asistencia de votación		
Presente en la votación	Presente y no votado	108
		0
Respuestas		
Sí		103
	No	5
	No votado	0

Resultados de grupo

Partido Alianza Social Indígena	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Cambio Radical	Sí	12
	No	0
	No votado	0
Partido Conservador	Sí	25
	No	0
	No votado	0
Partido de Integración Nación	Sí	5
	No	0
	No votado	0
Partido de la U	Sí	32
	No	0
	No votado	0
Partido Liberal Colombiano	Sí	24
	No	0
	No votado	0
Partido MIRA	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento Apertura	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Movimiento de Integra	Sí	1
	No	0
	No votado	0
Partido Polo Democrático	Sí	0
	No	4
	No votado	0
Partido Verde	Sí	1
	No	1
	No votado	0

Resultados individuales

Yes		
	Marta Cecilia Ramírez Orrego	Partido Cons
	Díela Liliana Benavides Solarte	Partido Cons
	Esmeralda Sarria Villa	Partido Cons
	Constantino Rodríguez Calvo	Partido Cons
	Nidia Marcela Osorio Salgado	Partido Cons
	Humphrey Roa Sarmiento	Partido Cons
	Armando Antonio Zabaraín D'Arce	Partido Cons
	Lina María Barrera Rueda	Partido Cons
	Silvio Vásquez Villanueva	Partido Cons
	Obed de Jesús Zuluaga Henao	Partido Cons
	Orlando Alfonso Clavijo Clavijo	Partido Cons
	Diego Alberto Naranjo Escobar	Partido Cons
	Juan Carlos García Gómez	Partido Cons
	Laureano Augusto Acuña Díaz	Partido Cons
	Henry Humberto Arcila Moncada	Partido Cons
	Carlos Alberto Zuluaga Díaz	Partido Cons
	Alfredo Bocanegra Varón	Partido Cons
	Issa Eljadue Gutiérrez	Partido Cons
	Juan Manuel Campo Eljach	Partido Cons
	Carlos Augusto Rojas Ortiz	Partido Cons
	Hernando Cárdenas Cardozo	Partido Cons
	Carlos Eduardo León Celis	Partido Cons
	Buenaventura León León	Partido Cons
	Germán Alcides Blanco Álvarez	Partido Cons
	Elías Raad Hernández	Partido de la
	José Edilberto Caicedo Sastoque	Partido de la
	Luis Guillermo Barrera Gutiérrez	Partido de la
	Sandra Elena Villadiego Villadiego	Partido de la
	Roosevelt Rodríguez Rengifo	Partido de la
	Jaime Buenahora Febres	Partido de la
	Eduardo Díazgranados Abadía	Partido de la
	Wilson Hernando Gómez Velásquez	Partido de la
	Alfredo Guillermo Molina Triana	Partido de la
	Alfredo Rafael Deluque Zuleta	Partido de la
	Eduardo Alfonso Crissien Borrero	Partido de la
	Augusto Posada Sánchez	Partido de la
	Carlos Eduardo Hernández Mogollón	Partido de la
	Nicolás Antonio Jiménez Patemina	Partido de la
	José Bernardo Flórez Asprilla	Partido de la
	Eduardo José Castañeda Murillo	Partido de la
	Jaime Rodríguez Contreras	Partido de la
	Adolfo León Rengifo Santibáñez	Partido de la
	Hernán Penagos Giraldo	Partido de la
	Gerardo Tamayo Tamayo	Partido de la
	Libardo Antonio Taborda Castro	Partido de la
	Pablo Aristóbulo Sierra León	Partido de la
	Carlos Arturo Correa Mojica	Partido de la
	Bérner León Zambrano Erazo	Partido de la
	Francisco Pareja González	Partido de la
	Jaime Alonso Vásquez Bustamante	Partido de la
	Jairo Quintero Trujillo	Partido de la
	Albeiro Vanegas Osorio	Partido de la
	Luis Fernando Ochoa Zuluaga	Partido Movi
	Germán Varón Cotrino	Partido Cam
	Jorge Enrique Roza Rodríguez	Partido Cam
	Carlos Alberto Cuenca Chau	Partido Cam

	Luis Enrique Dussán López	Partido Liber
	Gloria Stella Díaz Ortiz	Partido MIR
	Julio Eugenio Gallardo Archbold	Partido Movi
	Camilo Andrés Abril Jaimes	Partido Cam
	José Ignacio Mesa Betancour	Partido Cam
	Atilano Alonso Giraldo Arboleda	Partido Cam
	Carlos Abraham Jiménez López	Partido Cam
	Rosmary Martínez Rosales	Partido Cam
	Oscar Humberto Henao Martínez	Partido Cam
	Mercedes Rincón Espinel	Partido Cam
	Fabio Raúl Amín Saleme	Partido Liber
	Pedro Mary Muvdi Aranguena	Partido Liber
	Jack Housni Jaller	Partido Liber
	Carlos Julio Bonilla Soto	Partido Liber
	Hernando José Padauí Álvarez	Partido Cam
	Luis Eduardo Díazgranados Torres	Partido Cam
	Consuelo González de Perdomo	Partido Liber
	Adriana Franco Castañeda	Partido Liber
	Yolanda Duque Naranjo	Partido Liber
	Victoria Eugenia Vargas Vives	Partido Liber
	Mónica del Carmen Anaya Anaya	Partido Liber
	Miguel Ángel Pinto Hernández	Partido Liber
	Jorge Eliécer Gómez Villamizar	Partido Liber
	Víctor Hugo Moreno Bandeira	Partido Liber
	Iván Darío Sandoval Perilla	Partido Liber
	Simón Gaviria Muñoz	Partido Liber
	Álvaro Pacheco Álvarez	Partido Liber
	Carlos Alberto Escobar Córdoba	Partido Liber
	Orlando Velandía Sepúlveda	Partido Liber
	Crisanto Pizo Mazabuel	Partido Liber
	Óscar de Jesús Marín Marín	Partido Liber
	Pedro Pablo Pérez Puerta	Partido Liber
	Víctor Raúl Yépez Flórez	Partido Liber
	Hugo Orlando Velásquez Jaramillo	Partido Liber
	Luis Antonio Serrano Morales	Partido de la
	Heriberto Escobar González	Partido de In
	Holger Horacio Díaz Hernández	Partido de In
	Carlos Enrique Ávila Durán	Partido de In
	Jairo Ortega Samboní	Partido de la
	Mercedes Eufemia Márquez Guenzati	Partido de In
	Jaime Armando Yépez Martínez	Partido de la
	Juan Manuel Valdez Barcha	Partido Alian
	Alfonso Prada Gil	Partido Verd
	Rafael Antonio Madrid Hodeg	Partido Liber
	José Gonzalo Gutiérrez Triviño	Partido de la
	César Augusto Franco Arbeláez	Partido Cons
	Bayardo Betancourt Pérez	Partido de In
No		
	Hernando Hernández Tapasco	Partido Polo
	Alba Luz Pinilla Pedraza	Partido Polo
	Iván Cepeda Castro	Partido Polo
	Wilson Neber Arias Castillo	Partido Polo
	Ángela María Robledo Gómez	Partido Verd

Registro manual para votaciones

Proyecto de Acto Legislativo número 192 de 2012

Tema a votar: título y pregunta

Sesión plenaria: martes 17 de abril de 2012

Nombre	Circunscripción	Partido	Voto	
			Sí	No
Bravo Realpe Óscar Fernando	Nariño	Partido Conservador C.	X	
Cabrera Báez Ángel Custodio	Bogotá, D. C.	Partido de la U	X	
Torres Monsalvo Efraín Antonio	Bogotá, D. C.	Partido de la U	X	

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Muy bien señor Secretario, sírvase anunciar Proyectos para el próximo martes, mañana quedará citado a debate de control político sobre Educación Superior del Representante Chacón, sírvase anunciar Proyectos señor Secretario.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Si señor Presidente, se anuncia los siguientes Proyectos para la sesión Plenaria del día 24 de abril de 2012, o para la siguiente sesión Plenaria en el cual se debatan Proyectos de Ley o Actos Legislativos de acuerdo al Acto Legislativo 1 de julio 3 de 2003 en su artículo 8°.

Proyecto de ley número 206 de 2011 Cámara, acumulado con el Proyecto de ley número 253 de 2011 Senado, por medio de la cual se introducen modificaciones a la Ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal, a la Ley 599 de 2000 Código Penal (Conductores en estado de embriaguez).

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Sonido para el Ministro de Defensa.

Intervención del Ministro de Defensa Nacional, doctor Juan Carlos Pinzón Bueno:

Presidente, muchas gracias por la oportunidad de intervenir ante esta Plenaria de la Cámara de Representantes, yo quería en primer lugar expresar en nombre de los Miembros de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, del Alto Mando que ha venido avalando este Proyecto. Agradecerle a la Plenaria del Congreso, yo veo aquí que lo que se ha dado es un proceso, primero democrático, donde todas las bancadas, todos los sectores, han podido expresar sus posiciones.

Quiero manifestarle a aquellos Parlamentarios que hicieron Proposiciones, y luego dejaron constancias que hemos tomado atenta nota de sus inquietudes, de sus preocupaciones. Seguramente en los debates por venir, en los seis debates que aún restan en este honorable Congreso de la República, habrá la oportunidad para que algunas de esas inquietudes puedan ser aclaradas, y sobre esa manera convencer al Parlamento y a aquellos que tienen dudas, o incluso si fuera el caso analizar qué tipo de ajustes aún se pueden hacer.

Pero más que agradecerle Presidente, a usted y a toda la Cámara de Representantes, en particular a aquellos que han votado favorablemente este Acto Legislativo, reiterar la importancia de lo que aquí se está discutiendo, aquí se está discutiendo, ni más ni menos, un tema que tiene carácter de Estado, esto no es un tema solamente de Gobierno. Los asuntos de la Fuerza Pública son asuntos de Estado, en donde todos los sectores, en donde el País debe tener la tranquilidad que cada paso que se da para ofrecer garantías, para ofrecer derechos a esos miembros de las Fuerzas Militares y de Policía que exponen su vida todos los días en todo el Territorio Nacional, para proteger la infraestructura, proteger la vida de los ciudadanos, defender la Constitución, y entregar su vida y su integridad física como ocurre tan a menudo, que ellos tengan la certeza de tener un Marco Jurídico, un Marco Jurídico bien hecho.

Este Marco Jurídico no solo ha sido alimentado y enriquecido por el Congreso de la República, sino de manera especial ha sido recomendado por una Comisión de expertos que incluye al ex presidente de la Corte Constitucional, al ex viceministro de Justicia, que incluye señores Generales de la Fuerza Militar y la Policía Nacional que han venido dando sus opiniones y sus apreciaciones, y sobre esa base entonces, es que se ha venido construyendo un Proyecto robusto, que busca garantía y claridad Jurídica para los Miembros de la Fuerza Pública, que busca desarrollar la Constitución en esta materia tan importante, pero que al mismo tiempo trabaja con la claridad y la profundidad que corresponde para que todos los sectores tengan una visión, que de ninguna manera aquí se promueve impunidad alguna, sino todo lo contrario se propende por una Justicia fuerte, bien estructurada, que garantice la disciplina de la Fuerza Pública.

En ese sentido entonces, Presidente, a los Ponentes, de manera muy especial a la Mesa Directiva, y sin duda a todos y cada uno de los Parlamentarios agradecerles esta votación, si el registro o la memoria no me falla, fue algo así como 102 votos a favor, 5 en contra. Esto refleja un consenso de todas las Fuerzas Políticas, de aquellas que históricamente han estado más cerca de la

seguridad, más cerca de la Fuerza Pública, pero sin duda de todas las Fuerzas Políticas que hoy entienden que la seguridad no tiene sector político, sino que es un bien de todo el País, de todos los Colombianos.

Así que agradezco de manera especial a todos y cada uno, Presidente, muchas gracias, aquí seguramente estaremos cuando llegue la Segunda vuelta, o para otros Proyectos de Agenda Legislativa, muchas gracias a esta Plenaria Presidente.

Subsecretaria, doctora Flor Marina Daza Ramírez:

Proyecto de ley número 290 de 2011 Cámara, 138 de 2010 Senado, Ley Consuelo Devis Saavedra, mediante la cual se regulan los servicios de cuidados paliativos para el manejo integral de pacientes con enfermedades terminales, crónicas, degenerativas e irreversibles en cualquier fase de la enfermedad de alto impacto en la calidad de vida.

Proyecto de ley número 023 de 2010 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas para la promoción e implementación de modos de transporte que incorporen tecnología más limpias y menos contaminantes del medio ambiente.

Proyecto de ley número 062 de 2010 Cámara, por medio de la cual se regula el uso de la poligrafía como medio de prueba en los procesos penales y modifican los artículos 275, 282, 383 y 403 del Código de Procedimiento Penal.

Proyecto de ley número 286 de 2011 Cámara, 203 de 2011 Senado, por medio de la cual la Nación se asocia y rinde homenaje al municipio de Los Andes Sotomayor, del departamento de Nariño, con motivo de la celebración en el año 2011 de los 100 años de ser erigido como municipio.

Proyecto de ley número 147 de 2011 Cámara, por la cual se expide el Régimen para los Distritos.

Proyecto de ley número 287 de 2011 Cámara, 065 de 2010 Senado, por medio de la cual se declara como patrimonio genético nacional las Razas Bovinas criollas y Colombianas puras, se adiciona un parágrafo a la Ley 89 de 1993 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 040 de 2011 Cámara, por la cual se facilita el acceso a los servicios prestados por las Cajas de Compensación Familiar en favor de los pensionados.

Proyecto de ley número 051 de 2011 Cámara, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cuarenta y dos (42) años de existencia de la Universidad de Cundinamarca y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras prioritarias".

Proyecto de ley número 181 de 2010 Cámara, por medio de la cual el Congreso de la República se vincula a la conmemoración de los 20 años de la Constitución de 1991 y se modifican algunos artículos de la Ley 142 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 220 de 2011 Cámara, por la cual se modifica la Ley 769 de 2002 y se dictan otras disposiciones.

Proyecto de ley número 087 de 2011 Cámara, 254 de 2011 Senado, por la cual se adicionan dos (2) parágrafos al artículo 2455 del Código Civil, con el fin de facilitar el acceso en materia de créditos hipotecarios para el sector agropecuario.

Proyecto de ley número 122 de 2011 Cámara, 242 de 2011 Senado, por la cual se expide el Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos y se dictan otras disposiciones.

Señor Presidente, han sido anunciados los proyectos de ley.

Dirección de la Presidencia, doctor Simón Gaviria Muñoz:

Gracias, Secretaria. Se levanta la sesión y se convoca para mañana a las dos de la tarde debate de control político.

Se levanta la sesión siendo las 8:04 p. m.

Proposiciones

Proposición Aditiva número 057 a la Proposición número 015 de septiembre 6 de 2011

(septiembre 6)

Apruébese una proposición aditiva a la proposición 015 de 2011, cítese adicionalmente al Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres para que responda las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el balance que tiene la Unidad frente a la gestión del riesgo realizada durante el 2011 y cuáles son los planes generales para mitigar los efectos del invierno de 2012?

2. Cuáles son las propuestas y la articulación de las políticas, planes y programas que ha realizado o piensa realizar para el 2012 de gestión del riesgo de desastres, en el marco del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

3. ¿Cuál es el nivel de avance en la ejecución del plan Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres?

4. ¿Cuál ha sido el asesoramiento que ha realizado la Unidad para el levantamiento de los censos de damnificados a nivel territorial?

5. ¿Cuál ha sido el nivel de gestión con la Unidad Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, para la consecución de recursos para fortalecer la implementación de las políticas de gestión del riesgo de desastres en el país?

6. ¿Cuál es el presupuesto designado para la Unidad de Gestión del riesgo para 2011 y para 2012 para el suministro de subsidios monetarios a los colombianos damnificados? Por favor determine cuáles son los 5 departamentos más beneficiados por tales subsidios y el número de damnificados por cada uno de ellos.

7. ¿Cuáles son los subsidios monetarios entregados y a cuánto asciende cada uno?

8. ¿Cuáles son los criterios de asignación de los subsidios monetarios entregados por la Unidad?

9. ¿A cuánto asciende el presupuesto designado para tales subsidios para Bogotá?

10. ¿Cuántas familias damnificadas en Bogotá se han beneficiado de estos subsidios?

11. ¿Qué sucede con los damnificados de 2011 que no han recibido tales subsidios?

12. ¿En el caso de los damnificados de Bosa y Kennedy, cuál es la respuesta del Gobierno Nacional a quienes no han recibido dichos subsidios?


Simón Gaviria Muñoz
Secretaría de la Presidencia
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Colombia Humanitaria

1. Respecto a las 2 temporadas invernales ocurridas recientemente en nuestro país, ¿cuál es el balance y la capacidad de respuesta del Gobierno Nacional frente a las nefastas consecuencias ocasionadas?

2. ¿A cuánto asciende el monto de los recursos que hasta la fecha se han girado a los departamentos y municipios afectados por la ola invernal y por qué concepto?

3. En Colombia, cuál fue el resultado del nivel de afectación o impacto generado por la emergencia invernal, ocurrida a finales de 2010 y comienzos del 2011, en:

Municipios afectados:

Personas damnificadas

Familias damnificadas

Personas fallecidas

Personas heridas

Personas desaparecidas

Viviendas averiadas

Viviendas destruidas

Instituciones o establecimientos educativos destruidos y averiados

Instituciones prestadoras de servicios de salud destruidas y averiadas

Vías afectadas

Infraestructuras de servicios públicos afectadas

Número de predios afectados

Número de cultivos afectados

3. Del total de damnificados, ¿a cuántos se les ha brindado ayuda? Favor precisar por qué concepto y monto de la ayuda. ¿A cuántos no y por qué razón?

4. ¿Cuál fue el monto total de presupuesto empleado por el Gobierno Nacional para atender este impacto? Favor desagregar los montos especificando la destinación de los mismos de manera general y específica por departamentos y/o municipios?

5. En lo transcurrido del año 2012, guardando los mismos criterios señalados en la pregunta 1ª y detallando los resultados por regiones, departamentos y municipios:

6. ¿Cuál ha sido el nivel de afectación y de atención que se ha presentado en el país por la nueva temporada invernal?

7. ¿Cuál ha sido el tipo de evento ocurrido, por departamento, municipio afectado y total por evento de población afectada?

8. ¿Cuáles departamentos y municipios han resultado más afectados?

9. ¿Cuál ha sido el monto de los recursos asignados, por qué concepto y cuáles se encuentran pendientes de asignar?

10. Desde la Dirección de Gestión del Riesgo del Ministerio del Interior, cómo se han articulado las acciones con el Fondo de Adaptación y Colombia Humanitaria para hacer frente a la ola invernal?

11. ¿Qué denuncias o quejas ha tenido conocimiento su despacho de parte de personas afectadas por la emergencia invernal, por qué problemáticas y en qué departamentos y municipios? Ante las mismas, ¿qué gestión ha adelantado?

1.2. ¿Qué protocolos o medidas de control implementa Colombia Humanitaria para que las obras y dineros asignados para la recuperación, construcción, reconstrucción de zonas afectadas y atención de población damnificada por las temporadas invernales no sean permeados por intereses políticos?


Simón Gaviria Muñoz
Secretaría de la Presidencia
Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

Fondo de Adaptación

1. Respecto del impacto generado por la emergencia invernal, ¿cuál es el reporte total de zonas que habiendo sido afectadas por la emergencia invernal han sido reconstruidas y a cuánto asciende el monto de recursos invertidos?

2. Frente a la reconstrucción de Gramalote, ¿cuál es el estado actual de sus habitantes?

3. Según lo dispuesto por el Decreto 4819 de 2010, sírvase informar qué proyectos están siendo adelantados actualmente para

La mitigación y la prevención del riesgo en zonas afectadas por la emergencia invernal.

Para brindar protección a las poblaciones afectadas sobre las amenazas económicas, sociales y ambientales que pudieran ocasionar la nueva temporada invernal.

4. En relación con la posibilidad que tiene el Gobierno Nacional de establecer convenios y vínculos internacionales para llevar a cabo acciones de identificación, estructuración y gestión de proyectos que permitan mitigar el impacto generado por la temporada invernal, ¿cuántos convenios se han celebrado, por qué concepto, monto y cuántos están siendo ejecutados actualmente?

5. Recientes experiencias internacionales en materia de atención de desastres como lo acontecido en el Japón en el año 2011 han mostrado al mundo que la voluntad política y la celeridad en el accionar del Estado permiten atender rápidamente las necesidades de la población víctima de la tragedia y facilitan la recuperación a corto plazo de la infraestructura afectada. ¿Cómo se explica que pese a que el Decreto 4819 le otorga amplias facultades al Fondo de Adaptación para la Recuperación, Construcción y Reconstrucción de Zonas Afectadas, como por ejemplo Gramalote, entre otros, transcurrido más de un año aún el país no tenga conocimiento de la ejecución total de un solo proyecto de reconstrucción y construcción? Sírvase detallar las etapas que cada proceso debe surtir y qué acciones viene adelantando el Fondopara acelerar la realización de este tipo de procesos y proyectos.

7. ¿Qué protocolos o medidas de control implementa el Fondo de Adaptación para que las obras y dineros asignados para la recuperación, construcción, reconstrucción de zonas afectadas y atención de población damnificada por las temporadas invernales no sean permeados por intereses políticos?

4. Mitglied - Herr Reinhold
" Coloni stellt das Licht
Repräsentant e la Camera per Bozole
Domini Alpa

Ministra de Vivienda

1. Referente a los daños y las pérdidas ocasionadas de viviendas por causa de las fuertes temporadas de invierno ocurridas a finales de 2010 hasta mediados de 2011, ¿a cuánto asciende el total de viviendas averiadas? ¿A cuánto asciende el total de viviendas destruidas? ¿Cuántas familias resultaron afectadas?

2. ¿Qué departamentos y municipios resultaron más afectados con este tipo de pérdidas?

3. ¿A cuánto ascienden las pérdidas por estos conceptos, viviendas averiadas y viviendas destruidas?

4. Para la asignación de subsidios de arriendo, ¿qué población viene siendo favorecida en el otorgamiento de estos subsidios y con qué criterios de priorización? Favor detallar por departamento y municipios.

5. Hasta la fecha, ¿cuál es el monto de recursos que han sido invertidos en la reconstrucción y construcción de viviendas afectadas? De qué manera el Ministerio de Vivienda se articula con el Fondo de Adaptación para dar solución a las familias afectadas?

6. ¿Qué tipo de programas internacionales están involucrados en la reconstrucción de viviendas y apoyo a los damnificados en las zonas afectadas?

7. ¿Qué convenios ha adelantado y viene adelantando el Ministerio de Vivienda con el sector privado para llevar solución habitacional a las zonas afectadas?

8. ¿De qué manera el Ministerio se articula con las administraciones departamentales y municipales para impulsar la construcción de viviendas en las zonas afectadas?

9. ¿Qué protocolos o medidas de control implementa el Ministerio para que las obras y dineros asignados para la recuperación, construcción, reconstrucción de viviendas avariadas y destruidas por las temporadas invernales no sean permeados por intereses políticos?

G. Müller
(Herrn Müller)

Herrn Müller
Ehren. Stabs Dr. v. M.
Präsident u. Co. Kommandant
München 1980

Ministerio de Transporte

Ministerio de Transporte

1. ¿Qué resultados a la fecha, de manera concreta y detallada, reporta el Ministerio de Transporte en materia de recuperación de las vías a su cargo que resultaron afectadas por la emergencia invernal ocurrida a finales de 2010 y comienzos de 2011? Favor detallar el total de vías afectadas, tipo de vía, localización de la vía por departamento y municipio.

2. ¿Existe una agenda programática e interinstitucional del Ministerio con los entes territoriales para la recuperación de vías secundarias y terciarias? Favor detallarla.

3. ¿Qué coordinación ha hecho el Ministerio con los concesionarios de corredores nacionales para la recuperación de vías afectadas? ¿Qué resultados se han presentado?

4. Con ocasión de los recientes anuncios que hiciera el Ideam en el sentido de que la nueva temporada invernal que comienza a mediados del mes de abril de 2012, ¿qué medidas y acciones viene tomando el Ministerio para hacerle frente a cualquier evento que se presente en materia de afectación de vías?

5. ¿Cómo piensa garantizar el Ministerio el transporte y abastecimiento de alimentos por las carreteras nacionales, en especial para las zonas de mayor afectación?

6. ¿A cuánto asciende el monto de recursos que el Gobierno Nacional ha invertido y tiene planeado invertir en la recuperación de vías afectadas por la emergencia invernal?

7. ¿Qué proyectos puntualmente viene adelantando el Ministerio para el mejoramiento y la prevención del deterioro de la malla vial en las zonas de alto riesgo?

8. ¿Cómo garantiza el Ministerio de Transporte que a recuperación y reconstrucción de vías y puentes afectados por la temporada invernal sean adelantadas cumpliendo estándares de calidad, de modo que puedan resistir el impacto de nuevas temporadas invernales?

9. ¿Qué protocolos o medidas de control implementa el Ministerio de Transporte para que las obras y dineros asignados para su construcción no sean permeados por intereses políticos?

C. M. C.
[illegible]
Hon. A. D. C.
C. M. C. & Co.
Representative to Genl. J. S. [illegible]
of [illegible]

Proposición número 058 de 2012

(aprobada, abril 17)

CW005812

Bogotá, abril 16 de 2012

Doctor

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ

Presidente de la Cámara de Representantes

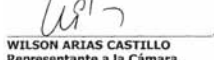
Ciudad

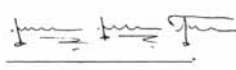
Respetado Presidente:

Teniendo como marco normativo la Ley 5ª de 1992 (Reglamento del Congreso), los suscritos Representantes a la Cámara proponemos aprobar la realización de un foro de pensionados, a realizarse el próximo 1 de junio de 2012 en el Auditorio Luis Guillermo Vélez a partir de las 8:00 a. m.

Este Foro dará continuidad a la Audiencia Pública ya realizada y será la oportunidad para que el Gobierno, las asociaciones de pensionados, los académicos en la materia puedan exponer sus criterios y posturas sobre el tema.

Atentamente,


WILSON ARIAS CASTILLO
Representante a la Cámara

Proposición número 059 de 2012

(aprobada, abril 17)

En atención a que el Gobierno Nacional estudió el contenido del Proyecto de ley 013 de 2010 Cámara, “por la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 1383 de 2010 (Código Nacional de Tránsito) y se dictan otras disposiciones”, cuyo objetivo era consagrar como obligatoria la declaratoria de oficio de la prescripción de multas, propuesta legislativa presentada por el Movimiento Político MIRA, y decidió aceptarla, quedando consagrada en el artículo 206 del Decreto Ley 019 del 10 de enero de 2012, “por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública”:

Apruébese el retiro del Proyecto de ley 013 de 2010 Cámara, “por la cual se modifica el artículo 26 de la Ley 1383 de 2010 (Código Nacional de Tránsito) y se dictan otras disposiciones”, que se encuentra actualmente en el orden del día de la Plenaria de la Cámara de Representantes.

Gloria Stella Díaz Ortiz.

Representante a la Cámara.

Proposición Audiencia Pública número 060 de 2012

(aprobada, abril 17)

De conformidad con los artículos 234 y 264 de la Ley 5ª de 1992, solicito se apruebe la realización de una audiencia pública en el salón Boyacá con transmisión por televisión en vivo en el canal del Congreso y el canal institucional, los días 19 de abril de 2012 y 20 de abril de 2012 con el fin de discutir una propuesta de regulación de derechos de autor. Invítese a los representantes de los usuarios de internet, de las Universidades y de los artistas, a la Ministra de Relaciones Exteriores, doctora María Ángela Holguín; al Ministro del Interior, doctor Germán Vargas Lleras, y al Ministro de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, doctor Diego Molano Vega.

Cordialmente,

Carlos Andrés Amaya Rodríguez,

Representante a la Cámara por Boyacá
Partido Verde.

Constancias

Proposición

Modifíquese el artículo 1º del Proyecto de Acto Legislativo 192 de 2012 Cámara, el cual quedará así:

Artículo 1º. Adiciónese el artículo 116 de la Constitución Política con los siguientes incisos:

Créase un Tribunal de Garantías Penales que tendrá competencia en todo el territorio nacional y en cualquier jurisdicción penal y que ejercerá de manera preferente las siguientes funciones:

1. Servir de juez de control de garantías en cualquier investigación o proceso penal que se adelante contra miembros de la fuerza pública.

2. Controlar la acusación penal contra miembros de la fuerza pública, con el fin de garantizar que se cumplan los presupuestos materiales y formales para iniciar el juicio oral.

3. Las demás funciones que le asigne la ley.

El Tribunal de Garantías estará integrado de manera equilibrada por **magistrados que sean miembros de la Fuerza Pública y por integrantes de la población civil.** Sus miembros serán elegidos por los presidentes de la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado y la Corte Constitucional y deberán cumplir con los requisitos exigidos para ser magistrado de la Corte Suprema de Justicia, tendrán el mismo periodo de estos últimos y estarán sometidos a las mismas inhabilidades.

Una ley estatutaria establecerá el mecanismo de postulación de candidatos, el procedimiento para su selección y demás aspectos de organización y funcionamiento del Tribunal de Garantías Penales.

Efraín Antonio Torres Monsalvo,

Representante a la Cámara.

Constancia

Bogotá, D. C., abril 17 de 2012

Proposición Proyecto de Acto Legislativo 192 de 2012 Cámara

por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia.

Agréguese un parágrafo nuevo al artículo 3º, el cual quedará así:

“El fondo creado será para la defensa técnica y especializada a miembros de la fuerza pública que sean juzgados por los tribunales militares policiales”.

Atentamente,

Jorge Gómez Villamizar,

Representante a la Cámara.

Proposición

Modifíquese el artículo transitorio del texto de la ponencia del Proyecto de Acto Legislativo 192 de 2012 Cámara, el cual quedará así:

Artículo transitorio. **Hasta que entre en vigencia la ley estatutaria encargada de armonizar el derecho penal con el Derecho Internacional Humanitario, seguirán aplicándose el derecho penal y el derecho penal militar frente a las conductas punibles cometidas por los miembros de la fuerza pública en servicio activo, y en relación con el mismo servicio.**

De la misma manera, las indagaciones, investigaciones y procesos penales que se adelanten contra los miembros de la fuerza pública, que se encuentren en la jurisdicción ordinaria, continuarán en esta hasta que entre en vigencia la ley estatutaria de que trata el artículo 2º del presente Acto Legislativo.

Efraín Antonio Torres Monsalvo,

Representante a la Cámara.

Proposición

Modifíquese el artículo 3º Proyecto de Acto Legislativo número 192 de 2012 Cámara, por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia.

El artículo 3º quedará así:

Artículo 3º. El artículo 221 de la Constitución Política quedará así:

De los delitos cometidos por los miembros de la fuerza pública en servicio activo, y en relación con el mismo servicio, conocerán las cortes marciales o tribunales militares, con arreglo a las prescripciones del Código Penal Militar. Tales cortes o tribunales estarán integrados por miembros de la fuerza pública en servicio activo o en retiro.

En ningún caso la justicia penal militar conocerá de los crímenes de lesa humanidad, del genocidio y los delitos contra personas y bienes protegidos por el Derecho Internacional Humanitario.

Cuando la conducta de los miembros de la fuerza pública en relación con un conflicto armado sea investigada y juzgada por las autoridades judiciales, se aplicará siempre el Derecho Internacional Humanitario. Una ley estatutaria especificará sus reglas de interpretación y aplicación, y determinará la forma de armonizar el derecho penal con el Derecho Internacional Humanitario.

Si en desarrollo de una acción, operación o procedimiento de la fuerza pública ocurre algún hecho que pueda ser punible y aplicando las reglas constitucionales y legales existentes no puede determinarse la jurisdicción competente, una comisión de coordinación mixta integrada por representantes de la jurisdicción ordinaria y de la jurisdicción penal militar constatará inmediatamente los hechos y preliminarmente remitirá la actuación a una de las dos jurisdicciones, sin perjuicio de las facultades asignadas al órgano encargado de definir el conflicto de competencias. La ley estatutaria regulará la composición de la comisión, la forma en que será apoyada por los órganos de policía judicial de las jurisdicciones ordinaria y penal militar, las autoridades que pueden solicitar su intervención y los plazos que deberá cumplir.

La ley ordinaria podrá crear juzgados y tribunales penales policiales y adoptar un código penal policial.

La ley estatutaria establecerá las garantías de autonomía e imparcialidad de la justicia penal militar y policial. Además, regulará una estructura y un sistema de carrera propio e independiente del mando institucional.

Créase un fondo destinado específicamente a financiar el sistema de defensa técnica y especializada de los miembros de la fuerza pública, en la forma en que lo regule la ley estatutaria, bajo la dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional.

Los miembros de la fuerza pública cumplirán la detención preventiva en centros de reclusión establecidos para ellos y a falta de estos, en las instalaciones de la unidad a que pertenezcan. Cumplirán la condena en centros penitenciarios y carcelarios establecidos para miembros de la fuerza pública.

Guillermo Rivera Flórez,
Representante a la Cámara.

Proposición

El inciso siete del artículo 3º del Texto Propuesto a la Ponencia para segundo debate al Proyecto de Acto Legislativo número 192 de 2012 Cámara, por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia, quedará así:

“Créase un fondo destinado específicamente a financiar el sistema de defensa técnica y especializada de los miembros de la fuerza pública, en la forma en que lo regule la ley, bajo dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional”.

Dependencia, orientación y coordinación del Ministerio de Defensa Nacional

Atentamente,

HERNAN PENAGOS GIRALDO
Representante a la Cámara

Constancia de 2012

(abril 17)

Bogotá, D.C., abril 17 de 2012

Doctor

SIMÓN GAVIRIA

Presidente

Cámara de Representantes

Ciudad

Ref.: Impedimento

Conforme al artículo 182 de la Constitución Política Nacional y los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito a los honorables miembros de la Plenaria aceptar mi impedimento para intervenir en la discusión y aprobación del Proyecto de Acto Legislativo número 192 de 2012, “por el cual se reforman los artículos 116, 152 y 221 de la Constitución Política de Colombia”, por ser Capitán de la Reserva del Ejército Nacional de Colombia.

Por tal razón, solicito a la Honorable Plenaria decida sobre mi impedimento.

Para constancia se firma y se radica en la Secretaría General de la Cámara de Representantes.

Orlando Clavijo Clavijo,

Honorable Representante a la Cámara.

Bogotá, 17 Abril / 2012

Constancia
Impedimento
Abril 17/2012

Me Permito presentar ante la Plenaria de la Cámara de Senadores a Consideración me Permitan declararme impedido de votar el Proyecto de Reserva Militar (#14 Acto Legislativo).

Lo anterior Toda vez que forma parte de la Reserva Profesional del Ejército Nacional en el grado de Ma

AT/

Scamari Blanca Alvar
Rpte Cámara

El Presidente,

SIMÓN GAVIRIA MUÑOZ.

El Primer Vicepresidente,

ALBEIRO VANEGAS OSORIO.

El Segundo Vicepresidente,

BAYARDO GILBERTO BETANCOURT PÉREZ.

El Secretario General,

JESÚS ALFONSO RODRÍGUEZ CAMARGO.

La Subsecretaria General,

FLOR MARINA DAZA RAMÍREZ.